

**BIBLIOTECA DE LIBROS DE DERECHO.**  
**CLUB DE LECTORES DE LA PREPARATORIA “PREFEMA”, EN TORREÓN, COAH.**

SU DIRECTOR: ARMANDO RÍOS JÁQUEZ.

Email: [armando.rios.jaquez@gmail.com](mailto:armando.rios.jaquez@gmail.com)

[57 Años de Siembra – Reseña histórica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.](#)

1993-1990.

José Cárdenas Cavazos.

Monterrey, N. L. – 1990.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020081670/1020081670.PDF>

[Abrogación de la Ley del Impuesto al Activo.](#)

Tesis presentada por el Lic. Javier Hernández Hernández

Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Octubre de 2003.

<https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/4444>

[Acceso a la salud, equidad y sustentabilidad: caso aplicado para el Estado de Nuevo León.](#)

Tesis que presenta el Maestro Esteban Picazzo Palencia

Para obtener el Grado de Doctor en Ciencias Sociales con orientación en Desarrollo Sustentable.

UANL – Instituto de Investigaciones Sociales – Marzo de 2012.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080224366.PDF>

[Acceso a los medios de defensa en la Contratación Pública Federal.](#)

Tesis presentada como requisito para obtener el grado de Doctor en Derecho

El Mtro. Miguel Oswaldo Zárata Martínez.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080240816.PDF>

[Agustín Basave Fernández del Valle.](#)

Homenaje por sus aportaciones jurídicas en obras.

50 Años de investigación y docencia.

Universidad Autónoma de Nuevo León.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología.

Monterrey, México – 1999.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080091853/1080091853.PDF>

[Algunas Reflexiones sobre la ley orgánica de las Adiciones y Reformas a la Constitución.](#)

México – Imprenta de J. R. Barbadillo y Cía. – 1875.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022739/1080022739\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022739/1080022739_MA.PDF)

[Algunos aspectos de la Nueva Cultura Laboral.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral  
Presenta Jesús Rafael Ochoa Hernández.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Julio de 2002.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148006.PDF>

[Amparo 71/933: Abelardo A. Leal vs. La Ley de la Abogacía.](#)

Universidad Autónoma de Nuevo León - Capilla Alfonsina – 1985.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080050318/1080050318.PDF>

[Análisis comparativo de los aspectos más relevantes del Derecho Laboral de México, Estados Unidos y Canadá.](#)

Tesis que para obtener el Título de Maestría en Derecho Laboral  
Presenta Aidee del Carmen García Arzabala.  
UANL – División de Estudios de Postgrado – Mayo de 1992.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020091029.PDF>

[Análisis comparativo del Derecho Común con el Derecho de Seguros en la Resolución de los Contratos e ineficacia de los Derechos y Obligaciones.](#)

Tesis que para obtener el Grado de Maestro en Derecho Mercantil, presenta:  
Lic. María Olivia Gutiérrez Candanosa.  
Mayo de 2003 – UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148448.PDF>

[Análisis de la confesión rendida ante el Ministerio Público Investigador.](#)

Tesis que para obtener el grado de maestría en Ciencias Penales  
Presenta la Lic. María de los Ángeles Cortés Molina.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre del 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149287.PDF>

[Análisis de la culpabilidad e inculpabilidad como elemento positivo y negativo en el delito.](#)

Tesis presentada por Jesús Fidencio Vega García  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Ciencias Penales.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Julio del 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148544.PDF>

[Análisis de la participación de México en la lucha contra el lavado de dinero en el sistema financiero mexicano.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Ciencias Penales.  
Presenta Lilia Marcela González Villaseñor.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Julio del 2004.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149945/1020149945\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149945/1020149945_MA.PDF)

[Análisis de los artículos 424 del Código Penal de Nuevo León y 404 del Código Penal Federal.](#)

Tesis que presenta el Lic. Reynaldo González Gallegos  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Ciencias Sociales.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Mayo de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148442/1020148442.PDF>

[Análisis de los fundamentos constitucionales del federalismo fiscal mexicano.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal  
Presenta la Lic. Aurora Gámez Cantú.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Agosto de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149194.PDF>

[Análisis de los tipos penales federales en contra del medio ambiente.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Ciencias Penales.  
Presenta el Lic. Juan José Antonio Varas Villavicencio.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Febrero de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148844/1020148844.PDF>

[Análisis del artículo 133 constitucional.](#)

Tesis que presenta el Lic. Moisés Molina Ramos.  
Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Derecho Público.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Febrero de 2003.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148595/1020148595\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148595/1020148595_MA.PDF)

[Análisis del delito de portación de arma de fuego, según la calidad del sujeto activo.](#)

Tesis que presenta Jesús Zamora Muñoz  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Ciencias Penales.  
UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Colegio de Criminología – Mayo de 2001.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020146370/1020146370.PDF>

[Análisis jurídico de la Defraudación y la Evasión Fiscal.](#)

Tesis que presenta la Lic. Nancy Nelly González Sanmiguel  
Para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2005.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150546.PDF>

[Análisis jurídico de los dividendos en las sociedades anónimas mexicanas.](#)

Tesis presentada por la Lic. Nydia Alonso Reyes  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho Mercantil.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2002.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148828/1020148828.PDF>

[Análisis Jurídico del personal con capacidades diferentes en las empresas.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestro en Derecho Laboral  
Presenta el Lic. Pablo Humberto Longoria Reyna.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148843/1020148843.PDF>

[Análisis jurídico del Sistema Estatal de Planeación de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.](#)

Tesis presentada por José María Gómez del Campo Herrán.  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho Público.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Octubre de 2002.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149944/1020149944\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149944/1020149944_MA.PDF)

[Análisis jurídico del título ejecutivo contenido en el artículo 48 de la Ley de Organizaciones y Actividades auxiliares del crédito.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Mercantil.  
Presentada por el Lic. Camilo Villarreal Álvarez.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Febrero 2001.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020145818/1020145818\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020145818/1020145818_MA.PDF)

[Análisis para determinar la constitucionalidad de las reformas a la ley de catastro del Estado de Nuevo León, vigente a partir del 1º de enero de 2002.](#)

Tesis presentada por la Lic. María Guadalupe Treviño Torres.

Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero del 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149773.PDF>

[Análisis retrospectivo de la deuda pública del Estado de Nuevo León.](#)

Por Julián Hernández Santillán,

Como requisito para obtener el Grado de Maestría en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Agosto, 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149191.PDF>

[Análisis sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la cláusula de exclusión.](#)

Tesis que para obtener el título de Maestro en Derecho Laboral

Presenta el Lic. Omar Sergio Garza Guerra.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Agosto de 2004.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150255.PDF>

[Análisis sobre la naturaleza jurídica y constitucionalidad del arraigo penal en México.](#)

Tesis que como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Ciencias Penales

Presenta Salvador Villarreal García.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Junio de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148573/1020148573.PDF>

[Apéndice al tratado histórico crítico filosófico de Procedimientos Judiciales en materia civil según la nueva ley de enjuiciamiento; con sus correspondientes formularios.](#)

Por D. José Vicente y Caravantes, doctor en Derecho Civil y Canónico.

Madrid – Gaspar, editores – 1879.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047551/1080047551\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047551/1080047551_MA.PDF)

[Apología del Dictamen de la Comisión de Justicia del Honorable Congreso del Estado.](#)

En cuya conformidad se expidió la Ley de 17 de Marzo último.

Querétaro – Imprenta del C. Rafael Escandón – 1831.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005324/1020005324.PDF>

[Apuntamientos para el Estudio del Derecho Constitucional Mexicano.](#)

Por el C. José María del Castillo Velasco, diputado al Congreso Constituyente de 1856 y actualmente miembro de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1871.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001824/1080001824\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001824/1080001824_MA.PDF)

[Apuntamientos sobre Derecho Público Eclesiástico.](#)

México – Imprenta de Ignacio Cumplido – 1857.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015745/1080015745.PDF>

[Apuntes históricos sobre la ciencia del Derecho Administrativo en México.](#)

Jorge Fernández Ruiz.

<https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/14.pdf>

[Apuntes sobre los fueros y tribunales, militares y demás vigentes en la República – Tomo 1.](#)

Y sobre las más importantes disposiciones del Derecho Marítimo, Internacional y Administrativo relacionadas con aquellos.

Por Blas José Gutiérrez Flores Alatorre.

México – 1876 – Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001663\\_C/1080001663\\_T1/1080001663\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001663_C/1080001663_T1/1080001663_MA.PDF)

[Apuntes sobre los fueros y tribunales, militares y demás vigentes en la República – Tomo 2.](#)

Y sobre las más importantes disposiciones del Derecho Marítimo, Internacional y Administrativo relacionadas con aquellos.

Por Blas José Gutiérrez Flores Alatorre.

México – 1876 – Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001663\\_C/1080001664\\_T2/1080001664\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001663_C/1080001664_T2/1080001664_MA.PDF)

[Apuntes sobre los fueros y tribunales, militares y demás vigentes en la República – Tomo 3.](#)

Y sobre las más importantes disposiciones del Derecho Marítimo, Internacional y Administrativo relacionadas con aquellos.

Por Blas José Gutiérrez Flores Alatorre.

México – 1877 – Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001663\\_C/1080001665\\_T3/1080001665\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001663_C/1080001665_T3/1080001665_MA.PDF)

[Apuntes sobre los fueros y tribunales, militares y demás vigentes en la República – Tomo 4.](#)

Y sobre las más importantes disposiciones del Derecho Marítimo, Internacional y Administrativo relacionadas con aquellos.

Por Blas José Gutiérrez Flores Alatorre.

México – 1878 – Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001663\\_C/1080001666\\_T4/1080001666\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001663_C/1080001666_T4/1080001666_MA.PDF)

[Armonización constitucional del Poder Judicial Estatal.](#)

José Luis Vázquez Alfaro.

UNAM – Instituto de Investigaciones Jurídicas – 2016.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4230/5.pdf>

[Asignaturas de Derecho – UNAM](#)

Universidad Nacional Autónoma de México.

Facultad de Derecho.

<https://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/licenciatura/sua/pdf/asignaturasobligatorias.pdf>

#### Aspectos de Derecho Administrativo Laboral.

Por Carlos Javier González Villarreal.

Tesis como requisito para obtener el grado de Maestría en Derecho del Trabajo.  
Octubre de 2002 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148830.PDF>

#### Aspectos de Inconstitucionalidad de la Ley de Concursos Mercantiles.

Tesis para obtener el grado de Maestría en Derecho Mercantil

Presenta el Lic. Hiram L. de León Rodríguez.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Mayo de 2002.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020151155/1020151155\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020151155/1020151155_MA.PDF)

#### Aspectos jurídicos sobre el trabajo de menores de edad.

Tesis que como requisito para obtener el grado de Maestría en Derecho del trabajo

Presenta el Lic. José Guillermo Márquez Chávez.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2004.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150317/1020150317.PDF>

#### Aspectos legales del comercio electrónico.

Tesis que para obtener el grado de Master en Derecho Mercantil

Presenta el Lic. Rogelio Segovia González.

UANL - Facultad de Derecho y Criminología – Marzo de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148594/1020148594.PDF>

#### Aspectos relevantes de la escisión de sociedades en nuestro país comparado con la legislación española.

Tesis presentada por Kenelma Ayala Ruelas

Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Ciencias con especialidad en  
Derecho Internacional Privado.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149192.PDF>

#### Aspectos tributarios constitucionales, análisis crítico de los artículos más relevantes.

Tesis presentada por el C. P. y Lic. Ignacio Bello Morales para obtener el grado de Maestro en  
Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – Diciembre de  
1998.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020124907/1020124907.PDF>

#### Audiencia de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas.

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral

Presenta el Lic. Rafael Ricardo Valadez Moreno.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – Abril de 2001.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020145817.PDF>

[Avances de la firma electrónica en el Derecho Mexicano.](#)

Tesis que presenta la Lic. Rosa Gpe. Esparza Macías  
Para obtener el grado de Maestría en Derecho Público.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Febrero de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148836.PDF>

[Axiomas o Principios de Legislación Universal.](#)

Sacados de las Pandectas, Código e Institutas de Justiniano.  
Por Hilarión Romero Gil – Abogado.  
Guadalajara – México – 1895.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031800/1080031800.PDF>

[Bases para un Nuevo Derecho Penal Mexicano – Tomo 1.](#)

Los límites al delito y a la pena.  
Tesis que para obtener el Título de Maestro en Derecho presenta:  
Antonio Berchermann Arizpe.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148586/1020148586.PDF>

[Bases para un Nuevo Derecho Penal Mexicano – Tomo 2.](#)

Los límites al delito y a la pena.  
Tesis que para obtener el Título de Maestro en Derecho presenta:  
Antonio Berchermann Arizpe.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148587/1020148587.PDF>

[Bases para un Nuevo Derecho Penal Mexicano – Tomo 3.](#)

Los límites al delito y a la pena.  
Tesis que para obtener el Título de Maestro en Derecho presenta:  
Antonio Berchermann Arizpe.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148588/1020148588.PDF>

[Bases para un Nuevo Derecho Penal Mexicano – Tomo 4.](#)

Los límites al delito y a la pena.  
Tesis que para obtener el Título de Maestro en Derecho presenta:  
Antonio Berchermann Arizpe.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148589/1020148589.PDF>

[Bases para un Nuevo Derecho Penal Mexicano – Tomo 5.](#)

Los límites al delito y a la pena.  
Tesis que para obtener el Título de Maestro en Derecho presenta:  
Antonio Berchermann Arizpe.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148590/1020148590.PDF>

**Boletín de las leyes del Imperio Mexicano – Tomo 1.**

O sea, Código de la Restauración.

Colección completa de las Leyes y demás disposiciones dictadas por la intervención francesa, por el supremo poder ejecutivo provisional, y por el imperio mexicano, con un apéndice de los documentos oficiales más notables y curiosos de la época.

Publicado por José Sebastián Segura.

México – Imprenta Literaria – 1863.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.39015074212807&view=1up&seq=5>

**Boletín de las leyes del Imperio Mexicano – Tomo 2.**

O sea, Código de la Restauración.

Colección completa de las Leyes y demás disposiciones dictadas por la intervención francesa, por el supremo poder ejecutivo provisional, y por el imperio mexicano, con un apéndice de los documentos oficiales más notables y curiosos de la época.

Publicado por José Sebastián Segura.

México – Imprenta Literaria – 1864.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105492773&view=1up&seq=5>

**Boletín de las leyes del Imperio Mexicano – Tomo 3.**

O sea, Código de la Restauración.

Colección completa de las Leyes y demás disposiciones dictadas por la intervención francesa, por el supremo poder ejecutivo provisional, y por el imperio mexicano, con un apéndice de los documentos oficiales más notables y curiosos de la época.

Publicado por José Sebastián Segura.

México – Imprenta Literaria – 1865.

<https://mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/detalle?id=suri:DGB:TransObject:5bce59c77a8a0222ef15f056>

**Boletín de las leyes del Imperio Mexicano – Tomo 4.**

O sea, Código de la Restauración.

Colección completa de las Leyes y demás disposiciones dictadas por la intervención francesa, por el supremo poder ejecutivo provisional, y por el imperio mexicano, con un apéndice de los documentos oficiales más notables y curiosos de la época.

Publicado por José Sebastián Segura.

México – Imprenta Literaria – 1865.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105492781&view=1up&seq=7>

**[Boletín de las leyes del Imperio Mexicano – Tomo 5.](#)**

O sea, Código de la Restauración.

Colección completa de las Leyes y demás disposiciones dictadas por la intervención francesa, por el supremo poder ejecutivo provisional, y por el imperio mexicano, con un apéndice de los documentos oficiales más notables y curiosos de la época.

Publicado por José Sebastián Segura.

México – Imprenta Literaria – 1865.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005371\\_C/1020005371\\_T5/1020005371.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005371_C/1020005371_T5/1020005371.PDF)

[Boletín de las leyes del Imperio Mexicano – Tomo 2 – Primera Parte](#)

Comprende las Leyes, decretos y Reglamentos Generales.

Números del 1 al 176.

Expedidos por el Emperador Maximiliano desde 1º de Julio hasta 31 de Diciembre de 1865.

México – Imprenta de Andrade y Escalante – 1866.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045869/1080045869.PDF>

[Breve Análisis de la creación del impuesto ecológico a causa de la externalidad negativa al medio ambiente.](#)

Tesis que como requisito para optar al grado de Maestría en Ciencias Fiscales

Presenta el Lic. Carlos Charles Manzano.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Abril de 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020147487.PDF>

[Cambio climático y Derecho a la Alimentación.](#)

Gemma Durán Romero y Ángeles Sánchez Díez.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – 2012.

<http://www.oda-alc.org/documentos/1367960622.pdf>

[Carta escrita a un americano sobre la forma de gobierno que para hacer practicable la Constitución y las Leyes, conviene establecer en Nueva España atendida su actual situación.](#)

Madrid – Por Ibarra, impresor de Cámara de S. M. – 1821.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080120950/1080120950.PDF>

[Carta Pastoral que el Illmo. Sr. Obispo de Guadalajara dirige a sus diocesanos con motivo de la Ley Penal publicada en Zacatecas en 16 de Junio del presente año de 1859.](#)

Guadalajara – 1859 – Tipografía de Dionisio Rodríguez.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015220/1080015220.PDF>

[Cartas del Conde de Cabarrus al Señor D. Gaspar de Jovellanos.](#)

Sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública.

Burdeos – En la Imprenta de Lawalle joven y sobrino – 1820.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025414/1020025414.PDF>

[Catálogo de impresos novohispanos \(1563-1766\) – Vol. 12](#)

Guadalupe Rodríguez Domínguez (coordinadora).

Biblioteca Digital de Humanidades.

Universidad Veracruzana – 2012.

<https://www.uv.mx/bdh/files/2012/10/catalogo-impresos-novohispanos.pdf>

[Catecismo para uso del Pueblo.](#)

En que se hace una ligera comparación del Protestantismo con el Catolicismo.

Y se combaten las leyes que el gobierno liberal ha dado en México contra la Iglesia Católica.

Escrito por José Ramón Arzac, Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Guadalajara.

Guadalajara – Antigua Imprenta de Rodríguez – 1877.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080027700/1080027700.PDF>

Cédulas Reales – 1563

[http://primeroslibros.org/primeros\\_media/PDF/pl\\_houg\\_002.pdf](http://primeroslibros.org/primeros_media/PDF/pl_houg_002.pdf)

Ciencias Auxiliares del Derecho – Volumen 3.

Colección: Temas Selectos de Derecho.

Universidad de Xalapa – 2016.

[http://ux.edu.mx/wp-](http://ux.edu.mx/wp-content/uploads/Investiga/Libros/LibroCienciasAuxiliaresDelDerecho.pdf)

[content/uploads/Investiga/Libros/LibroCienciasAuxiliaresDelDerecho.pdf](http://ux.edu.mx/wp-content/uploads/Investiga/Libros/LibroCienciasAuxiliaresDelDerecho.pdf)

Civil Law influences on the Common Law – Some reflections on “comparative” and “contrastive” law.

Jerome Frank

University of Pennsylvania – 1956.

[https://scholarship.law.upenn.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=7487&context=penn\\_law\\_re](https://scholarship.law.upenn.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=7487&context=penn_law_review)  
[view](https://scholarship.law.upenn.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=7487&context=penn_law_review)

Code Général des brevets D’Invention.

Contenant: Le teste de toutes les lois et de tous les réglemens actuellement en vigueur dans les divers pays du globe.

Par Edmond Picard, avocar a la Cour de Cassation, et Émile Picard, Ingénieur Civil.

Bruxelles – Ferdinand Larcier – 1882.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043671/1080043671\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043671/1080043671_MA.PDF)

Codex Iuris Canonici – Siete Libros.

Constitutio Apostolica Ioannis Pauli PP- II « Sacrae disciplinae leges », 25 Ianuarii 1983

[http://www.vatican.va/archive/cod-iuris-](http://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/cic_index_la.html#DE_NORMIS_GENERALIBUS)

[canonici/cic\\_index\\_la.html#DE\\_NORMIS\\_GENERALIBUS](http://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/cic_index_la.html#DE_NORMIS_GENERALIBUS)

Código Civil – Promulgado en Marzo de 1884.

Edición vigente – revisada por S. Moreno Cora – Ex magistrado del a Suprema Corte de la Nación.

Tercera Edición – México – Herrero Hermanos, Editores – 1904.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1190004546/1190004546\\_01.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1190004546/1190004546_01.pdf)

Código Civil de España – Tomo 1.

Compilación metódica de la Doctrina contenida en nuestras Leyes Civiles Vigentes con expresión de sus orígenes, Jurisprudencia del Tribunal Supremo, Concordancias con los principales Códigos de otros pueblos y comentarios.

Obra escrita y publicada por D. Mario Navarro Amandi, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y Académico Profesor de la Matritense de Jurisprudencia y Legislación.

Con la colaboración de Ilustrados Jurisconsultos y un prólogo del Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

Administración – Calle de Bordadores, 3, Madrid – 1880.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047133\\_C/1080047133\\_T1/1080047133\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047133_C/1080047133_T1/1080047133_MA.PDF)

### Código Civil de España – Tomo 2.

Compilación metódica de la Doctrina contenida en nuestras Leyes Civiles Vigentes con expresión de sus orígenes, Jurisprudencia del Tribunal Supremo, Concordancias con los principales Códigos de otros pueblos y comentarios.

Obra escrita y publicada por D. Mario Navarro Amandi, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y Académico Profesor de la Matritense de Jurisprudencia y Legislación.

Con la colaboración de Ilustrados Jurisconsultos y un prólogo del Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

Administración – Calle de Bordadores, 3, Madrid – 1880.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047133\\_C/1080047553\\_T2/1080047553\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047133_C/1080047553_T2/1080047553_MA.PDF)

### Código Civil del Distrito Federal.

Anotado y concordado con las Leyes Romanas, las antiguas leyes hispano-mexicanas, los códigos veracruzanos, y del Estado de México, y otros códigos mexicanos y extranjeros.

Por los Licenciados: Don Luis Méndez, Don Manuel María Ortiz de Montellano, Don José María Linares, Don Antonio Morán y Don Jesús María Aguilar.

México – Imprenta de Ignacio Escalante y Compañía – 1871.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043961/1080043961\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043961/1080043961_MA.PDF)

### Código Civil del Imperio Mexicano.

México – Imprenta de M. Villanueva – 1865.

<https://mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/detalle?id=suri:DGB:TransObject:5bce59877a8a0222ef15e075>

### Código de Colonización y terrenos baldíos de la República Mexicana.

Formado por Francisco F. de la Maza.

Y publicado según acuerdo del Presidente de la República por conducto de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento.

Años de 1451 a 1892.

México – Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento – 1893.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047387/1080047387\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047387/1080047387_MA.PDF)

### Código de Comercio de 1885 – Tomo 1.

Comentado y concordado con el anterior y los extranjeros.

Por la redacción de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, fundada por D. José Reus y García.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1886.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036576\\_C/1080036576\\_T1/1080036576\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036576_C/1080036576_T1/1080036576_MA.PDF)

### Código de Comercio de 1885 – Tomo 2.

Comentado y concordado con el anterior y los extranjeros.

Por la redacción de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia, fundada por D. José Reus y García.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1886.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036576\\_C/1080036577\\_T2/1080036577\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036576_C/1080036577_T2/1080036577_MA.PDF)

[Código de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno Nacional en México, a 15 de Septiembre de 1889.

Porfirio Díaz.

Al C. Lic. Joaquín Baranda, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013604/1020013604.PDF>

[Código de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

Edición Oficial.

México – Tip. y Lit. “La Europea” – 1906.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013606/1020013606.PDF>

[Código de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos, concordado con el de 1884 \(en vigor antes\) y con los de su especie – Tomos 1 y 2.](#)

Vigentes en Guatemala, Chile, Argentina, España, Francia, Bélgica, Alemania, Italia, Holanda y Portugal.

Obra arreglada por el señor Lic. y Notario Público

d. Antonio de J. Lozano, director del Periódico de Legislación comentada y anotada, titulado Anales de la Legislación Federal - México – Librería Madrileña de Juan Buxo – 1899.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036590/1080036590\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036590/1080036590_MA.PDF)

[Código de Extranjería.](#)

Contiene la historia legislativa de México sobre la condición jurídica de los extranjeros.

Preceptos constitucionales – Ley actual de Extranjería de 28 de Mayo de 1886.

Su comentario en presencia de las legislaciones extranjeras de la época presente.

Legislación comparada por Ricardo Rodríguez, Magistrado de los Tribunales de la República.

Primera Edición – México – Herrero Hermanos, Editores – 1903.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020014395/1020014395.PDF>

[Código de la Reforma, o colección de Leyes, Decretos y Supremas Órdenes, expedidas desde 1856 hasta 1861.](#)

México – Imprenta Literaria – 1861.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022715/1080022715\\_01.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022715/1080022715_01.pdf)

[Código de la Reforma, o sea Colección de las Leyes que afectan especialmente a los católicos y al clero.](#)

Ordenada y Anotada por Francisco Pascual García – Abogado con título profesional del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Primera Edición – México – Herrero Hermanos, Editores – 1903.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080000146/1080000146\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080000146/1080000146_MA.PDF)

[Código de la Renta Federal del Timbre.](#)

Colección completa y Metódica de todas las disposiciones vigentes sobre Renta del Timbre, comentadas, concordadas y explicadas.

Por el Lic. Juan de la Torre, diputado al congreso de la unión por el Estado de Michoacán.

México – Imprenta de J. Buxó y Compañía – 1897.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078052/1080078052\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078052/1080078052_MA.PDF)

[Código de Minería de la República Mexicana.](#)

Con el Reglamento para la organización de sus diputaciones y arancel para el cobro de derechos y honorarios.

México – 1884.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043433/1080043433.PDF>

[Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y Territorio de la Baja California puesto en vigor en el Estado de Coahuila de Zaragoza.](#)

Edición en que la Secretaría del Gobierno, ha puesto en su respectivo lugar, todas las reformas, adiciones y modificaciones que se le hicieron por decreto del Soberano Congreso del Estado.

Saltillo – 1877 – Tip. del Gobierno, a cargo de Juan García Hernández.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013895/1020013895.PDF>

[Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza.](#)

Saltillo, Coahuila – Tipografía del Gobierno del Estado – 1898.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013887/1020013887.PDF>

[Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco.](#)

Edición Oficial.

San Juan Bautista – 1878 – Tipografía de José Ma. Abalos.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046945/1080046945\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046945/1080046945_MA.PDF)

[Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.](#)

Primera edición oficial.

Chihuahua – Imp. del Gobierno en Palacio – 1899.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013891/1020013891.PDF>

[Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Durango.](#)

Que empezará a regir el 1º de Enero de 1903.

Edición Oficial.

México – Tip. y Lit. “La Europea” – 1902.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013899/1020013899.PDF>

[Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.](#)

Edición Oficial.

Monterrey, 15 de Enero de 1879.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109678/1020109678.PDF>

[Código de Procedimientos Civiles Federales – 1892.](#)

Expedido en uso de la autorización que concedió al Ejecutivo la ley de 2 de Junio de 1892 aumentado con sus últimas reformas y con las anotaciones hechas por el Lic. Antonio de J. Lozano, abogado de los Tribunales de la República.

Enciclopedia Jurídica Mexicana.

Segunda Edición – México – Herrero Hermanos, Editores – 1904.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la//1020013934/1020013934.PDF>

[Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y el Territorio de la Baja California.](#)

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1872.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013894/1020013894\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013894/1020013894_MA.PDF)

[Código de Procedimientos Civiles vigente en el Distrito Federal y Territorios.](#)

Con las reformas introducidas por la Ley de Organización de Tribunales y su Reglamento.

Por el Licenciado Manuel Mateos Alarcón.

Edición revisada y minuciosamente corregida.

México – Herrero Hermanos, sucesores – 1906.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005379/1020005379.PDF>

[Código de procedimientos del Estado de Veracruz Llave.](#)

Presentado en Proyecto a la Honorable Legislatura por el Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia.

C. Lic. Fernando de Jesús Corona.

Y mandado observar por el decreto número 127 de 17 de Diciembre de 1868.

Veracruz – Imprenta del “Progreso.” – 1869.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042036/1080042036\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042036/1080042036_MA.PDF)

[Código de Procedimientos Federales.](#)

Expedido en uso de la autorización que concedió al Ejecutivo la Ley de 2 de Junio de 1892.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.

Edición Oficial.

México – Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre – 1898.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013882/1020013882\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013882/1020013882_MA.PDF)

[Código de Procedimientos Penales.](#)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública – Sección 1ª.

El Congreso de la Unión, por su decreto de 1º de Junio de este año, se sirvió autorizar al Ejecutivo para que durante el receso de las Cámaras y usando de la autorización concedida en la ley de 7 de Diciembre de 1871, promulgara el Código de procedimientos penales....

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en Palacio Nacional de México, a 15 de Septiembre de mil ochocientos ochenta.

Porfirio Díaz.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037616/1080037616.PDF>

[Código de Procedimientos Penales aprobado por el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.](#)

Edición Oficial.

Saltillo – 1884 – Tipografía del Gobierno del Estado, a cargo de Miguel M. Pepi.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013827/1020013827.PDF>

[Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza.](#)

Edición Oficial.

Saltillo – Oficina Impresora del Gobierno del Estado – 1900

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042099/1080042099.PDF>

[Código de Procedimientos Penales del Estado de Nuevo León.](#)

Edición Oficial.

Monterrey – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1885.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109601/1020109601.PDF>

[Código de Procedimientos Penales del Estado de Nuevo León.](#)

Edición Oficial.

Monterrey – Tip. del Comercio – 1893.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109603/1020109603.PDF>

[Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas.](#)

Sancionado el 3 de Julio de 1889 y que comienza a regir el 1º de Abril de 1890, según decreto del H. Congreso, número 192.

Edición Oficial – Victoria – Imprenta del Gobierno del Estado – 1890.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013825/1020013825.PDF>

[Código de Procedimientos Penales para el Estado de Nuevo León.](#)

Edición Oficial.

Monterrey – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1881.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109600/1020109600.PDF>

[Código Federal de procedimientos civiles y Ley Orgánica de los tribunales de la Federación.](#)

Con notas, concordancias e inserción de las leyes a que hacen referencia o dejan vigentes.

Por el Sr. Lic. D. Antonio de J. Lozano, escribano público.

México – Imprenta de Eduardo Dublán – 1897.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045844/1080045844\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045844/1080045844_MA.PDF)

[Código Militar – Ley de Organización y Competencia de los Tribunales Militares, mandada poner en vigor por decreto número 183, de 13 de Octubre de 1898.](#)

Secretaría de Guerra y Marina.

Porfirio Díaz.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044359/1080044359\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044359/1080044359_MA.PDF)

[Código Militar – Leyes de Organización y Competencia de los Tribunales Militares – Tomo 4.](#)

De procedimientos penales en el fuero de guerra y penal militar.

Mandadas poner en vigor por decretos nums. 183, 184 y 185, de 13 de Octubre de 1898.

Edición Oficial.

México – Imprenta y Litografía de Luis Hermosa – 1898.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020014401/1020014401.PDF>

[Código Militar – Ordenanzas del Ejército y Armada de la República Mexicana.](#)

Secretaría de Estado del Despacho de Guerra y Marina.

Decreto Número 163 – 1893.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010173/1080010173\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010173/1080010173_MA.PDF)

[Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.](#)

Edición Oficial - Saltillo – Oficina impresora del Gobierno del Estado – 1900.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013098/1020013098\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013098/1020013098_MA.PDF)

[Código Penal del Estado de Nuevo León.](#)

Edición Oficial.

Monterrey – 1880.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109595/1020109595.PDF>

[Código Penal del Estado de Nuevo León.](#)

Edición Oficial.

Monterrey – Tipografía del Comercio – 1893.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109604/1020109604.PDF>

[Código Penal del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.](#)

Edición Oficial.

Chihuahua – Imprenta del Gobierno a cargo de Gilberto A. de la Garza – 1905.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013158/1020013158.PDF>

[Código Penal para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California, sobre delitos del fuero común, y para toda la República Mexicana, sobre delitos contra la Federación.](#)

Adoptado en el Estado de Chihuahua, por decreto de la H. Legislatura de 28 de abril de 1883, con las supresiones y reformas que se expresan en el mismo decreto.

Chihuahua – Librería de Donato Miramontes – 1883.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013105/1020013105.PDF>

[Código Postal de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

Edición oficial.

México – Imprenta del Gobierno en el Ex Arzobispado – 1895.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020010242/1020010242.PDF>

[Colección de decretos del Congreso del Estado de Querétaro.](#)

Comprende los expedidos desde 17 de Agosto de 1833, hasta 27 de Mayo de 1835.

Querétaro – Imprenta del ciudadano Francisco Frías – 1851.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005308/1020005308.PDF>

[Colección de decretos del Congreso del Estado de Querétaro.](#)

Comprende los expedidos desde Agosto de 1849, hasta igual mes de 1851.

Querétaro – Imprenta del ciudadano Francisco Frías – 1851.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005304/1020005304.PDF>

[Colección de Decretos y Órdenes del Segundo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro – Tomo 2.](#)

México – 1830 – Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005305\\_C/1020005305\\_T2/1020005305.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005305_C/1020005305_T2/1020005305.PDF)

[Colección de Decretos y Órdenes del Segundo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro – Tomo 3.](#)

Desde 15 de Agosto de 1827, hasta 8 del propio mes del año de 1829.

México – 1832 – Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005305\\_C/1020005306\\_T3/1020005306\\_001.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005305_C/1020005306_T3/1020005306_001.pdf)

[Colección de Decretos y Órdenes del Segundo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro – Tomo 4.](#)

Desde 15 de Agosto de 1829, hasta 13 del propio mes del año de 1830.  
México – 1830 – Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005313/1020005313\\_001.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005313/1020005313_001.pdf)

[Colección de Decretos y Órdenes del Segundo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro – Tomo 5.](#)

Desde 15 de Agosto de 1830, hasta 13 del propio mes del año de 1831.  
México – 1831 – Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005303/1020005303\\_001.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005303/1020005303_001.pdf)

[Colección de Documentos Eclesiásticos de México – Tomo 1.](#)

O sea: Antigua y Moderna Legislación.  
Comprende: Encíclicas, bulas, breves, rescriptos y decisiones de la Sagrada Congregación de Roma; pastorales, edictos, exhortaciones, circulares, avisos, decretos de la Sagrada Mitra; algunas disposiciones de otras diócesis, y doctrinas tomadas del Fasti Novi Orbis, notas del Concilio III Mexicano, colección del P. Hernaez, etc.  
Compilados por el Pbro. Br. Fortino H. Vera.  
Amecameca – Imprenta del Colegio Católico – 1887.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015731\\_C/1080015731\\_T1/1080015731\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015731_C/1080015731_T1/1080015731_MA.PDF)

[Colección de Documentos Eclesiásticos de México – Tomo 2.](#)

O sea: Antigua y Moderna Legislación.  
Comprende: Encíclicas, bulas, breves, rescriptos y decisiones de la Sagrada Congregación de Roma; pastorales, edictos, exhortaciones, circulares, avisos, decretos de la Sagrada Mitra; algunas disposiciones de otras diócesis, y doctrinas tomadas del Fasti Novi Orbis, notas del Concilio III Mexicano, colección del P. Hernaez, etc.  
Compilados por el Pbro. Br. Fortino H. Vera.  
Amecameca – Imprenta del Colegio Católico – 1887.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015731\\_C/1080015733\\_T2/1080015733\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015731_C/1080015733_T2/1080015733_MA.PDF)

[Colección de Documentos Eclesiásticos de México – Tomo 3.](#)

O sea: Antigua y Moderna Legislación.  
Comprende: Encíclicas, bulas, breves, rescriptos y decisiones de la Sagrada Congregación de Roma; pastorales, edictos, exhortaciones, circulares, avisos, decretos de la Sagrada Mitra; algunas disposiciones de otras diócesis, y doctrinas tomadas del Fasti Novi Orbis, notas del Concilio III Mexicano, colección del P. Hernaez, etc.  
Compilados por el Pbro. Br. Fortino H. Vera.  
Amecameca – Imprenta del Colegio Católico – 1887.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015731\\_C/1080015735\\_T3/1080015735\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015731_C/1080015735_T3/1080015735_MA.PDF)

[Colección de las Leyes, Decretos, Circulares y Providencias relativas a la desamortización eclesiástica, a la nacionalización de los bienes de corporaciones, y a la Reforma de la Legislación Civil que tenía relación con el culto y con la Iglesia – Tomo 1.](#)

México – Imprenta de J. Abadiano – 1861.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020000059\\_C/1020000059\\_T1/1020000059.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020000059_C/1020000059_T1/1020000059.PDF)

[Colección de las Leyes, Decretos, Circulares y Providencias relativas a la desamortización eclesiástica, a la nacionalización de los bienes de corporaciones, y a la Reforma de la Legislación Civil que tenía relación con el culto y con la Iglesia – Tomo 2.](#)

México – Imprenta de J. Abadiano – 1861.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020000059\\_C/1020000060\\_T2/1020000060.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020000059_C/1020000060_T2/1020000060.PDF)

[Colección de las Ordenanzas que para el Gobierno de el Obispado de Michoacán, hicieron y promulgaron con Real aprobación sus Illmos. Señores Prelados, de buena memoria, D. Fr. Marcos Ramírez de Prado y D. Juan de Ortega Montañez.](#)

Reimpresa en México, por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros – Año de 1776.

<https://ia802808.us.archive.org/11/items/colecciondelasor00cath/colecciondelasor00cath.pdf>

[http://catarina.udlap.mx/xmLibris/projects/biblioteca\\_franciscana/book?key=book\\_jbc018.xml#s1\\_preliminares](http://catarina.udlap.mx/xmLibris/projects/biblioteca_franciscana/book?key=book_jbc018.xml#s1_preliminares)

[Colección de Leyes, Decretos, Circulares y Documentos oficiales del Gobierno del Estado.](#)

Expedidos desde Noviembre de 1867 en que quedó instalada la actual legislatura, hasta la conclusión del presente año.

Monterrey – Imprenta del Gobierno – 1868.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001866/1080001866.PDF>

[Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos, Circulares, Órdenes y Acuerdos relativos a la Desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y religiosas y a la nacionalización de los que administraron las últimas.](#)

Por el Lic. Luis G. Labastida.

México – Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas – Palacio Nacional – 1893.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043224/1080043224.PDF>

[Colección de Leyes, Decretos y Circulares expedidas por el Gobierno del Estado – Tomo 1.](#)

Desde 1º de Agosto de 1824, hasta el 30 de Diciembre de 1830.

Monterrey, N. L. – Tipografía del Gobierno del Estado – 1895.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109433\\_C/1020109433\\_T1/1020109433\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109433_C/1020109433_T1/1020109433_MA.PDF)

[Colección de Leyes, Decretos y Circulares expedidas por el Gobierno del Estado – Tomo 2.](#)

Expedidos desde Noviembre de 1867 hasta Febrero de 1869.

Monterrey, N. L. – Tipografía del Gobierno del Estado – 1882.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109433\\_C/1020109434\\_T2/1020109434.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109433_C/1020109434_T2/1020109434.PDF)

[Colección de Leyes, Decretos y Circulares expedidas por el Gobierno del Estado – Tomo 3.](#)

Expedidos desde Marzo de 1869 a Diciembre de 1870.

Monterrey, N. L. – Tipografía del Gobierno del Estado – 1872.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109433\\_C/1020109435\\_T3/1020109435\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109433_C/1020109435_T3/1020109435_MA.PDF)

[Colección de Leyes, decretos y circulares expedidas por el Supremo Gobierno de la República – Tomo 1.](#)

Comprende desde su salida de la capital en 31 de mayo de 1863 hasta su regreso a la misma en 15 de Julio de 1867 - Monterrey – Imprenta del Gobierno, a cargo de Viviano Flores – 1868.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013577/1080013577.PDF>

Colección de Leyes, decretos y circulares expedidas por el Supremo Gobierno de la República – Tomo 2.

Comprende desde su salida de la capital en 31 de mayo de 1863 hasta su regreso a la misma en 15 de Julio de 1867.

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1867.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5320556063&view=1up&seq=6>

Colección de Leyes, decretos y circulares expedidas por el Supremo Gobierno de la República – Tomo 3.

Comprende desde su salida de la capital en 31 de mayo de 1863 hasta su regreso a la misma en 15 de Julio de 1867.

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1867.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5320556072&view=1up&seq=5>

[Colección de Leyes, decretos y reglamentos que interinamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio.](#)

Organización militar del Imperio - 1865

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020131776/1020131776.PDF>

[Colección de Leyes Federales Vigentes.](#)

Sus reglamentos y circulares sobre Minería, Patentes de Invención y Marcas Industriales y de Comercio.

Arreglada y anotada por Francisco Pascual García, abogado de los Tribunales de la República.

Primera Edición – México – Herrero Hermanos, Editores – 1904.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035886/1080035886.PDF>

[Colección de Leyes y Decretos.](#)

Publicados en el año de 1841.

Edición del Constitucional.

México – Imprenta en Palacio – 1852.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044369/1080044369.PDF>

[Colección de Leyes y Decretos.](#)

Publicados desde 1º de Enero de 1844.

Edición del Constitucional.

México – Imprenta en Palacio – 1851.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044366/1080044366\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044366/1080044366_MA.PDF)

[Colección de Leyes y Decretos.](#)

Publicados en el año de 1847.

Edición del Constitucional.

México – Imprenta en Palacio – 1852.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044429/1080044429.PDF>

[Colección de Leyes y Decretos.](#)

Publicados en el año de 1848.

Edición del Constitucional - México – Imprenta en Palacio – 1852.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044370/1080044370.PDF>

[Colección de Leyes y Decretos, expedidos por el actual Congreso Constituyente del Estado, desde su instalación en 21 de Noviembre de 1867.](#)

Querétaro – 1869 – Imprenta de Luciano Frías y Soto.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005309/1020005309.PDF>

[Colección de Leyes y Decretos publicados desde 1º de Enero de 1844.](#)

Edición del Constitucional.

México – Imprenta en Palacio – 1851.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044366/1080044366\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044366/1080044366_MA.PDF)

[Colección de Leyes y Decretos publicados en el año de 1839.](#)

Edición del Constitucional.

México – Imprenta en Palacio – 1852.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044864/1080044864.PDF>

[Colección de Leyes y Decretos publicados en el año de 1841.](#)

Edición del Constitucional.

México – Imprenta en Palacio – 1852.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044369/1080044369.PDF>

[Colección de Leyes y Decretos publicados en el año de 1847.](#)

Edición del Constitucional.

México – Imprenta en Palacio – 1852.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044429/1080044429.PDF>

[Colección de Leyes y Decretos publicados en el año de 1848.](#)

Edición del Constitucional.

México – Imprenta en Palacio – 1852.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044370/1080044370.PDF>

[Colección de Leyes y Disposiciones relativas al Crédito Público – Tomo 1 – 1821-1849.](#)

Desde el año de 1821, Primero de la Independencia.

Que se forma y publica en cumplimiento de orden de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

México – Imprenta Agrícola-Comercial – 1883.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042182\\_C/1080042182\\_T1/1080042182.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042182_C/1080042182_T1/1080042182.PDF)

[Colección de Leyes y Disposiciones relativas al Crédito Público – Tomo 2 – 1850-1883.](#)

Desde el año de 1821, Primero de la Independencia.

Que se forma y publica en cumplimiento de orden de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

México – Imprenta Agrícola-Comercial – 1883.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042182\\_C/1080047161\\_T2/1080047161\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042182_C/1080047161_T2/1080047161_MA.PDF)

[Colección de los Decretos expedidos por la H. Legislatura del Estado de Nuevo León.](#)

Desde el 1º de Agosto de 1824 en que se instaló, hasta el 16 de Diciembre de 1830.

Monterrey – 1832 – Imprenta del Gobierno, dirigida por Sisto González.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109459/1020109459.PDF>

[Colección de los Decretos y Órdenes de las Cortes de España, que se reputan vigentes en la República de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

México – 1829 – Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080027481/1080027481.PDF>

[Colección de los Decretos y Órdenes del Congreso Constituyente del Estado de Querétaro.](#)

Desde el día de su instalación en 17 de Febrero del año de 1824 hasta 23 de Agosto de 1825 en que cesó - Año de 1826 – Oficina del ciudadano Rafael Escandón.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005301/1020005301.PDF>

[Colección de los Decretos y Órdenes del Soberano Congreso Mexicano.](#)

Desde su instalación en 24 de Febrero de 1822, hasta 30 de Octubre de 1823, en que cesó. Se imprime de orden de su soberanía.  
México – 1825 – Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en Palacio.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045916/1080045916\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045916/1080045916_MA.PDF)

[Colección de los Decretos y Órdenes que ha expedido la Soberana Junta provisional gubernativa del Imperio Mexicano, desde su instalación en 28 de septiembre de 1821, hasta 24 de febrero de 1822.](#)

Esta colección estaba impresa en su mayor parte cuando concluyó sus funciones la Junta Provisional Gubernativa. El primer Congreso dispuso que se llevase a cabo, como se hizo, suprimiéndose en lo que faltaba todos decretos y órdenes enteramente inútiles; lo cual no se puso hacer en lo que ya existía impreso, porque se hubieran perdido los millares de pliegos que ya estaban tirados.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020134691/1020134691.PDF>

Colección de Órdenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana – Tomo 1.

Que comprende los del primero constituyente.  
Segunda Edición corregida y aumentada por una comisión de la Cámara de Diputados.  
México – 1829 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.  
<https://mexicana.cultura.gob.mx/es/repositorio/detalle?id=suri:DGB:TransObject:5bce59887a8a0222ef15e406>  
<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=umn.31951d018169099&view=1up&seq=5>

[Colección de Órdenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana – Tomo 2.](#)

Que comprende los del primero constituyente.  
Segunda Edición corregida y aumentada por una comisión de la Cámara de Diputados.  
México – 1829 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005285\\_C/1020005285\\_T2/1020005285.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005285_C/1020005285_T2/1020005285.PDF)

Colección de Órdenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana – Tomo 3.

Que comprende los del primero constituyente.  
Segunda Edición corregida y aumentada por una comisión de la Cámara de Diputados.  
México – 1829 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.  
<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=umn.31951d020444500&view=1up&seq=5>

Colección de Órdenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congressos Generales de la Nación Mexicana – Tomo 4.

Que comprende los del primero constituyente.

Segunda Edición corregida y aumentada por una comisión de la Cámara de Diputados.

México – 1829 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=nyp.33433035238025&view=1up&seq=7>

Colección de Órdenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congressos Generales de la Nación Mexicana – Tomo 5.

Que comprende los del primero constituyente.

Segunda Edición corregida y aumentada por una comisión de la Cámara de Diputados.

México – 1829 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=njp.32101068567906&view=1up&seq=9>

Colección de Órdenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congressos Generales de la Nación Mexicana – Tomo 6.

Que comprende los del primero constituyente.

Segunda Edición corregida y aumentada por una comisión de la Cámara de Diputados.

México – 1829 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=njp.32101068567914&view=1up&seq=6>

[Colección de Órdenes y Decretos del Congreso del Estado de Querétaro.](#)

Desde 15 de Agosto de 1829 hasta 15 de igual mes de 1830.

México – 1831 – Imprenta de Galván.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005302/1020005302.PDF>

[Colección de Órdenes y Decretos del Congreso del Estado de Querétaro.](#)

Desde 15 de Agosto de 1830 hasta 15 de igual mes de 1831.

México – 1831 – Imprenta de Galván.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005303/1020005303.PDF>

[Colección de Tratados con las naciones extranjeras.](#)

Leyes, Decretos y Órdenes que forman el Derecho Internacional Mexicano.

Apéndice al Derecho Internacional, por Wheaton.

México – Imprenta de J. M. Lara – 1854.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001834/1080001834\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001834/1080001834_MA.PDF)

[Comentario sobre la ciencia de la legislación de Filangieri – Tomo 1](#)

Por M. B. Constant;

Traducido al castellano por D. J. C. Pages, Intérprete real.

Paris – Librería de F. Rosa y Comp. – 1825.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044505\\_C/1080044505\\_T1/1080044505\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044505_C/1080044505_T1/1080044505_MA.PDF)

[Comentario sobre la ciencia de la legislación de Filangieri – Tomo 2](#)

Por M. B. Constant;

Traducido al castellano por D. J. C. Pages, Intérprete real.

Paris – Librería de F. Rosa y Comp. – 1825.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044505\\_C/1080074834\\_T2/1080074834\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044505_C/1080074834_T2/1080074834_MA.PDF)

#### Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil – Tomo 1.

Por D. Vicente Hernández de la Rúa.

Doctor de la Universidad de Salamanca, Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia y Director del Boletín de Jurisprudencia y Administración.

Madrid – Imprenta del Boletín de Jurisprudencia – 1856.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037835\\_C/1080037835\\_T1/1080037835\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037835_C/1080037835_T1/1080037835_MA.PDF)

#### Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil – Tomo 2.

Por D. Vicente Hernández de la Rúa.

Doctor de la Universidad de Salamanca, Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia y Director del Boletín de Jurisprudencia y Administración.

Madrid – Imprenta del Boletín de Jurisprudencia – 1856.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037835\\_C/1080037836\\_T2/1080037836\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037835_C/1080037836_T2/1080037836_MA.PDF)

#### Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil – Tomo 3.

Por D. Vicente Hernández de la Rúa.

Doctor de la Universidad de Salamanca, Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia y Director del Boletín de Jurisprudencia y Administración.

Madrid – Imprenta del Boletín de Jurisprudencia – 1856.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037835\\_C/1080037837\\_T3/1080037837\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037835_C/1080037837_T3/1080037837_MA.PDF)

#### Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil – Tomo 4.

Por D. Vicente Hernández de la Rúa.

Doctor de la Universidad de Salamanca, Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia y Director del Boletín de Jurisprudencia y Administración.

Madrid – Imprenta del Boletín de Jurisprudencia – 1856.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037835\\_C/1080037838\\_T4/1080037838\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037835_C/1080037838_T4/1080037838_MA.PDF)

#### Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil – Tomo 5.

Por D. Vicente Hernández de la Rúa.

Doctor de la Universidad de Salamanca, Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia y Director del Boletín de Jurisprudencia y Administración.

Madrid – Imprenta del Boletín de Jurisprudencia – 1856.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037835\\_C/1080037839\\_T5/1080037839\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037835_C/1080037839_T5/1080037839_MA.PDF)

#### Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil Reformada – Tomo 1.

Conforme a las bases aprobadas por la Ley de 21 de Junio de 1880 y publicada por Real Decreto de 3 de Febrero de 1881.

Con los formularios correspondientes a todos los juicios.

Por José María Manresa y Navarro, magistrado del Tribunal Supremo, Vocal de la Sección 1ª de la Comisión general de Codificación y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1881.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037850\\_C/1080037850\\_T1/1080037850\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037850_C/1080037850_T1/1080037850_MA.PDF)

[Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil Reformada – Tomo 2.](#)

Conforme a las bases aprobadas por la Ley de 21 de Junio de 1880 y publicada por Real Decreto de 3 de Febrero de 1881.

Con los formularios correspondientes a todos los juicios.

Por José María Manresa y Navarro, magistrado del Tribunal Supremo, Vocal de la Sección 1ª de la Comisión general de Codificación y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1883.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037850\\_C/1080037851\\_T2/1080037851\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037850_C/1080037851_T2/1080037851_MA.PDF)

[Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil Reformada – Tomo 3.](#)

Conforme a las bases aprobadas por la Ley de 21 de Junio de 1880 y publicada por Real Decreto de 3 de Febrero de 1881.

Con los formularios correspondientes a todos los juicios.

Por José María Manresa y Navarro, magistrado del Tribunal Supremo, Vocal de la Sección 1ª de la Comisión general de Codificación y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1887.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037850\\_C/1080037852\\_T3/1080037852\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037850_C/1080037852_T3/1080037852_MA.PDF)

[Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil Reformada – Tomo 4.](#)

Conforme a las bases aprobadas por la Ley de 21 de Junio de 1880 y publicada por Real Decreto de 3 de Febrero de 1881.

Con los formularios correspondientes a todos los juicios.

Por José María Manresa y Navarro, magistrado del Tribunal Supremo, Vocal de la Sección 1ª de la Comisión general de Codificación y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1889.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037850\\_C/1080037853\\_T4/1080037853\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037850_C/1080037853_T4/1080037853_MA.PDF)

[Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil Reformada – Tomo 5.](#)

Conforme a las bases aprobadas por la Ley de 21 de Junio de 1880 y publicada por Real Decreto de 3 de Febrero de 1881.

Con los formularios correspondientes a todos los juicios.

Por José María Manresa y Navarro, magistrado del Tribunal Supremo, Vocal de la Sección 1ª de la Comisión general de Codificación y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1891.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037850\\_C/1080037854\\_T5/1080037854\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037850_C/1080037854_T5/1080037854_MA.PDF)

[Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil Reformada – Tomo 6.](#)

Conforme a las bases aprobadas por la Ley de 21 de Junio de 1880 y publicada por Real Decreto de 3 de Febrero de 1881.

Con los formularios correspondientes a todos los juicios.

Por José María Manresa y Navarro, magistrado del Tribunal Supremo, Vocal de la Sección 1ª de la Comisión general de Codificación y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1895.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037850\\_C/1080037855\\_T6/1080037855\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037850_C/1080037855_T6/1080037855_MA.PDF)

#### [Comentarios a la última Ley de Enjuiciamiento Civil Española – Tomo 1 y 2.](#)

Por D. José María Manresa y Navarro.

Obra publicada bajo la dirección de D. Antonio de J. Lozano.

México – Imprenta y Encuadernación de A. de J. Lozano – 1890-1891.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037856\\_C/1080037856\\_T1/1080037856\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037856_C/1080037856_T1/1080037856_MA.PDF)

#### [Comentarios a la última Ley de Enjuiciamiento Civil Española – Tomo 3 y 4.](#)

Por D. José María Manresa y Navarro.

Obra publicada bajo la dirección de D. Antonio de J. Lozano.

México – Imprenta y Encuadernación de A. de J. Lozano – 1892.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037856\\_C/1080037857\\_T3/1080037857\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037856_C/1080037857_T3/1080037857_MA.PDF)

#### [Compendio de Derecho Internacional Privado.](#)

O sea, conflictos de derecho civil, comercial, de procedimientos y penal entre las legislaciones de diversos países.

Por Francisco J. Zavala, ex director de la Escuela de Jurisprudencia del Estado de Jalisco y catedrático del ramo en varios establecimientos de enseñanza.

México – Tip. y Lit. “La Europea” – 1903.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038902/1080038902\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038902/1080038902_MA.PDF)

#### [Compendio de Derecho Mercantil.](#)

Contiene la explicación de los artículos del Código de Comercio y de las leyes mercantiles más recientes, la discusión de las cuestiones controvertidas y modelos de fórmulas.

Por M. P. Pradier-Fodere, profesor de Derecho Público y de Economía Política en el Colegio Armenio de París.

Traducida para la Biblioteca de “El Foro”, por Emilio Pardo Jr.

2ª. Edición Corregida – México – Imprenta de Aguilar e hijos – 1881.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074817/1080074817\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074817/1080074817_MA.PDF)

#### [Compendio de la Historia del Derecho Romano.](#)

Enrique Ahrens.

Versión directa del alemán, con notas críticas por F. Giner, G. de Azcárate y A. G. de Linares, profesores en la Institución Libre de Enseñanza.

Madrid – Librería de Victoriano Suárez – 1879.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018509/1080018509.PDF>

#### [Compendio de la Legislación y Jurisprudencia Española.](#)

Precedido de un resumen de historia de la legislación castellana y legionense, desde la dominación de los romanos hasta nuestros días.

Sacado de las obras de los señores Marina, Sempere, Floranes, Aso y Manuel, Don Sancho Llamas y otros autores de nota, que han escrito sobre la materia.

Publicado en Madrid en 1839, por D. J. de V.

México – 1851 – Reimpreso por José Mariano Lara.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080129425/1080129425\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080129425/1080129425_MA.PDF)

#### [Compendio de Lecciones Escritas de Derecho Romano.](#)

Por Rubén De Couder, doctor en Derecho y Magistrado de los Tribunales de Francia.  
Vertido al español de la 5ª edición francesa y adicionada con notas referentes a las concordancias y diferencias entre la legislación y jurisprudencia española, la romana y la francesa.

Por D. Álvaro Lope Orriols, Doctor en Derecho, Abogado del ilustre Colegio de Barcelona, Académico de la de Jurisprudencia y Legislación, y de la de Derecho, y Abogado fiscal sustituto de la Audiencia de dicha ciudad.

Precedido de un epítome histórico por D. Enrique de Larratea.

Segunda Edición – Madrid – 1894.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025612/1020025612.PDF>

#### [Compendio de los Derechos y Obligaciones del Hombre y del Ciudadano.](#)

Por P. M. y E. P.

Imprenta de Flores y Monsalve – México – 1875.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022746/1080022746.PDF>

#### [Compendio de Organización Política de México y Derechos y Deberes del Ciudadano.](#)

Por el Lic. Juan de la Torre, diputado al Congreso de la Unión por el Estado de Michoacán.

Obras premiada por el Ayuntamiento de la Capital de la República, y adoptada como texto para sus escuelas de Instrucción Primaria.

México – Imprenta y Litografía de Dublán – 1885.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080007359/1080007359.PDF>

#### [Compendio razonado del Derecho de Testar.](#)

O sea, de los Testamento a la Luz de la Filosofía.

Obra escrita por el ciudadano Víctor José Martínez.

Morelia – 1856 – Tip. de Ignacio Arango.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022740/1080022740.PDF>

#### [Comunicaciones cambiadas entre el Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, y el Illmo. Sr. Obispo de Guadalajara, con motivo de la Ley de Desamortización sancionada en 25 de Junio de 1856.](#)

Guadalajara – Tipografía de Rodríguez – 1857.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020002421/1020002421.PDF>

#### [Conceptos básicos del Derecho.](#)

Eduardo Antinori.

Universidad del Aconcagua – 2006.

[http://bibliotecadigital.uda.edu.ar/objetos\\_digitaes/208/conceptos-basicos-del-derecho.pdf](http://bibliotecadigital.uda.edu.ar/objetos_digitaes/208/conceptos-basicos-del-derecho.pdf)

#### [Constitución de la Tutela.](#)

Nombramiento de tutor. Inventario y Fianza.

Rosa Aragonés Aragonés.

[http://www.derechocambiosocial.com/revista022/constitucion\\_de\\_la\\_tutela.pdf](http://www.derechocambiosocial.com/revista022/constitucion_de_la_tutela.pdf)

[Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente el 5 de Febrero de 1857.](#)

Adicionada por el 7º Congreso Constitucional el 25 de Septiembre y 4 de Octubre de 1873 y el 6 de Noviembre de 1874, juntamente con las leyes orgánicas expedidas hasta hoy.

México – Imprenta de D. V. Guzmán y Hermanos – 1877.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043437/1080043437\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043437/1080043437_MA.PDF)

[Constitucionalidad de la Cláusula de Exclusión por admisión e Inconstitucionalidad de la Cláusula de exclusión por separación.](#)

Tesis presentada por la Lic. Clara R. Valencia Guajardo.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Diciembre de 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148833/1020148833.PDF>

[Contexto Internacional de los MASC – Estudio comparado sobre Arbitraje y Mediación.](#)

Francisco J. Gorjón Gómez, Carlos A. Salas Silva – Coordinadores.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020149744/1020149744.PDF>

[Contradicción del artículo 49 con el 186 de la Ley Federal del Trabajo.](#)

Tesis que como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho Laboral Presenta Alfredo Hernández Valencia.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148540.PDF>

[Controles y responsabilidades en el Sector Público.](#)

Luis Miguel Martínez Anzures.

Universidad Autónoma de Nuevo León.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020152689/1020152689.PDF>

[Controversia Constitucional - Concepto de autoridad intermedia.](#)

Caso: Ayuntamiento de Aguillillas.

Olga Sánchez Cordero.

Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – 1999.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080086872/1080086872.PDF>

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 01 – En Español.](#)

Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.

Impreso en México.

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 02 – En Español.](#)

Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.

Impreso en México.

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 03 – En Español.](#)

Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.  
Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 04 – En Español.](#)

Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.  
Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 05 – En Español.](#)

Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.  
Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 01 – En tres idiomas: Latín, Inglés y Español.](#)

Instituta – Digesto Parte 1.  
Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.  
Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 02 – En tres idiomas: Latín, Inglés y Español.](#)

Digesto – Parte 2.  
Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.  
Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 03 – En tres idiomas: Latín, Inglés y Español.](#)

Digesto – Parte 3.  
Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.  
Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 04 – En tres idiomas: Latín, Inglés y Español.](#)

Digesto – Parte 4.  
Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.  
Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 05 – En tres idiomas: Latín, Inglés y Español.](#)

Digesto – Parte 5.  
Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.  
Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 06 – En tres idiomas: Latín, Inglés y Español.](#)

Digesto – Parte 6.

Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 07 – En tres idiomas: Latín, Inglés y Español.](#)

Digesto – Parte 7.

Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 08 – En tres idiomas: Latín, Inglés y Español.](#)

Código.

Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 09 – En tres idiomas: Latín, Inglés y Español.](#)

Código.

Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 10 – En tres idiomas: Latín, Inglés y Español.](#)

Código.

Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 11 – En tres idiomas: Latín, Inglés y Español.](#)

Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Corpus Iuris Civilis – Tomo 12 – En tres idiomas: Latín, Inglés y Español.](#)

Transcrito y editado por el Dr. Emilio del Río Pacheco y el Profr. Armando Ríos Jáquez.  
Impreso en México.

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2006.

[Correcta interpretación y aplicación de las medidas cautelares personales: La Detención Preventiva.](#)

Tesis que para obtener el grado de Doctora en Derecho.

Presenta Jeanette Teddy Fernández Postigo.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Junio de 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256817.PDF>

#### Corrupción y derechos humanos.

CIDH – Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

OEA – Diciembre de 2019.

[https://drive.google.com/file/d/1X3K0u8BuldJXR3guxKZBI\\_FrHt7jN7Zr/view](https://drive.google.com/file/d/1X3K0u8BuldJXR3guxKZBI_FrHt7jN7Zr/view)

#### Criminalidad y Políticas Públicas.

Tesis presentada por Atalo Carlos Castillo Acosta

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Ciencias Penales.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148436/1020148436.PDF>

#### Cuarta carta pastoral del Ilustrísimo Señor Obispo de Linares, Dr. D. Francisco de P. Vereá.

Con motivo de los artículos 42, 44 y 4º Transitorio de la Ley sobre Administración de Justicia mandada observar por el Supremo Gobierno de la Nación.

Monterrey, Diciembre 18 de 1855.

Impresa en la Oficina del Gobierno, por Viviano Flores.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080027055/1080027055.PDF>

#### Cuarto Año de Lecciones de Cosas.

Tal como lo pide la Ley de Instrucción Obligatoria para los alumnos de Cuarto Año.

Por Luis G. León – Fundador del Observatorio en la Escuela Normal para Profesoras.

Séptima Edición – México – Librería de Ch. Bouret – 1903.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080101626/1080101626.PDF>

#### Cuestionario para los exámenes de Lógica y Elementos de Derecho Constitucional – 1892.

Textos:

Elementary lessons in logic: Deductive and inductive. By W. Stanley Jevons.

Elementos de Derecho Constitucional Mexicano, por M. Coronado.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080088276/1080088276.PDF>

#### Curia Filípica Mexicana – Obra completa de práctica forense.

En la que se trata de los procedimientos de todos los juicios, ya ordinarios, ya extraordinarios y sumarios, y de todos los tribunales existentes en la República, tanto comunes como privativos y privilegiados.

Conteniendo además un Tratado Íntegro de la Jurisprudencia Mercantil.

París y México – Librería General de Eugenio Maillefert y Compañía – 1858.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080006976/1080006976\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080006976/1080006976_MA.PDF)

#### Curia Philipica – Primero y Segundo Tomos.

El Primero, dividido en cinco partes, donde se trata breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles, y Criminales Eclesiásticos y Seculares, con lo que sobre ello está dispuesto por Derecho y Resoluciones de Doctores; útil para los profesores de ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores y otras personas.

El Segundo Tomo, distribuido en Tres Libros, donde se trata de la Mercancía y Concentración de Tierra y Mar, útil y provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes y sus Consulados, Ministros de los Juicios y Profesores de Jurisprudencia.

Su autor, Juan de Hevia Bolaños, natural de la ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias. Nueva Impresión, en que se han enmendado las erratas de las antiguas.

Con las licencias necesarias, en Madrid: por Joseph Doblado – Año de 1778 – A costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reyno.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043648/1080043648\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043648/1080043648_MA.PDF)

#### Curso completo de Derecho Mexicano – Tomo I

Exposición filosófica, histórica y doctrinal de toda la Legislación Mexicana.

Por el Lic. Jacinto Pallares – Profesor, por oposición, de Oratoria Forense y Derecho Natural en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México.

Profesor en la misma Escuela de Derecho Mercantil y Derecho Civil.

México – 1901 – Imprenta, Litografía y Encuadernación de I. Paz.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032741\\_C/1080032741\\_T1/1080032741\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032741_C/1080032741_T1/1080032741_MA.PDF)

#### Curso completo de Derecho Mexicano – Tomo II

Exposición filosófica, histórica y doctrinal de toda la Legislación Mexicana.

Por el Lic. Jacinto Pallares – Profesor, por oposición, de Oratoria Forense y Derecho Natural en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México.

Profesor en la misma Escuela de Derecho Mercantil y Derecho Civil.

México – 1901 – Imprenta, Litografía y Encuadernación de I. Paz.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032741\\_C/1080032742\\_T2/1080032742\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032741_C/1080032742_T2/1080032742_MA.PDF)

#### Curso completo de Derecho Romano – Tomo 1.

Historia externa del Derecho Romano.

Que comprende la historia externa, la historia interna o antigüedades, y las instituciones del Derecho antes referido.

Por Don Ruperto Navarro Zamorano, Don Rafael Joaquín de Lara y D. José Álvaro de Safra.

Abogados del ilustre Colegio de Madrid.

Madrid – Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos – 1842.

<https://ia802604.us.archive.org/27/items/cursocompletoel00madgoog/cursocompletoel00madgoog.pdf>

#### Curso completo de Derecho Romano – Tomo 2.

Historia interna o antigüedades.

Que comprende la historia externa, la historia interna o antigüedades, y las instituciones del Derecho antes referido.

Por Don Ruperto Navarro Zamorano, Don Rafael Joaquín de Lara y D. José Álvaro de Safra.

Abogados del ilustre Colegio de Madrid.

Madrid – Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos – 1842.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.531941836x&view=1up&seq=7>

#### Curso completo de Derecho Romano – Tomo 3.

Instituciones.

Que comprende la historia externa, la historia interna o antigüedades, y las instituciones del Derecho antes referido.

Por Don Ruperto Navarro Zamorano, Don Rafael Joaquín de Lara y D. José Álvaro de Safra.

Abogados del ilustre Colegio de Madrid.

Madrid – Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos – 1842.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5319418379&view=1up&seq=7>

Curso completo de Derecho Romano – Tomo 4.

Instituciones.

Que comprende la historia externa, la historia interna o antigüedades, y las instituciones del Derecho antes referido.

Por Don Ruperto Navarro Zamorano, Don Rafael Joaquín de Lara y D. José Álvaro de Saфра.

Abogados del ilustre Colegio de Madrid.

Madrid – Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos – 1842.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5319418388&view=1up&seq=5>

#### Curso de Derecho Constitucional y Administrativo – Tomo 1.

Por el Lic. Eduardo Ruiz.

Antiguo catedrático de Derecho Público Eclesiástico y de Literatura, en el primitivo y nacional colegio de San Nicolás de Hidalgo, en Morelia, y actualmente profesor de Derecho Constitucional y Administrativo en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

México – Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento – 1888.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043008\\_C/1080043008\\_T1/1080043008\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043008_C/1080043008_T1/1080043008_MA.PDF)

#### Curso de Derecho Natural.

O de Filosofía del Derecho completado en las principales materias, con ojeadas históricas y políticas.

Por Heinrich Ahrens.

París – Librería de Rosa y Bouret – 1853.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020011989/1020011989.PDF>

#### Curso de Derecho Natural.

O de Filosofía del Derecho formado con arreglo al Estado de esta ciencia en Alemania.

Por Heinrich Ahrens.

París – México – Librería de A. Bouret e hijo – 1876.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032522/1080032522\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032522/1080032522_MA.PDF)

#### Curso de Derecho Público.

Por el Lic. Juan M. Vázquez.

Magistrado de la Suprema Corte de Justicia en la República Mexicana.

México – Tip. Literaria de F. Mata – 1879.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022724/1080022724\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022724/1080022724_MA.PDF)

#### Curso de Jurisprudencia Universal – Tomo 1.

O Exposición Metódica de los Principios del Derecho Divino y del Derecho Humano.

Obra elemental, escrita con el objeto de poner esta materia al alcance de la juventud, y especialmente destinada para el Seminario de Morelia.

Por el Lic. Clemente Munguía, Rector del Seminario, Prebendado de esta Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado de Michoacán.

Morelia – 1844 – Imprenta de Ignacio Arango.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018506\\_C/1080018506\\_T1/1080018506\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018506_C/1080018506_T1/1080018506_MA.PDF)

#### Curso de Jurisprudencia Universal – Tomo 2.

O Exposición Metódica de los Principios del Derecho Divino y del Derecho Humano.

Obra elemental, escrita con el objeto de poner esta materia al alcance de la juventud, y

especialmente destinada para el Seminario de Morelia.  
Por el Lic. Clemente Munguía, Rector del Seminario, Prebendado de esta Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado de Michoacán.  
Morelia – 1844 – Imprenta de Ignacio Arango.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018506\\_C/1080018507\\_T2/1080018507\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018506_C/1080018507_T2/1080018507_MA.PDF)

#### Cheques sin fondos.

Tesis que para obtener el Grado de Maestría en Derecho Mercantil  
Presenta Queeney Rose Osorio Fernández.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Mayo del 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020147681.PDF>

#### De la Filosofía del Derecho – Tomo 1.

Por Diodato Lioy, profesor en la Universidad de Nápoles.

Versión castellana de Don Luis de Moya, juez de primera instancias e instrucción con una carta prólogo del Excmo. Sr. Don Vicente Romero y Girón, director de la Revista de los Tribunales.  
Madrid – Centro Editorial de Góngora – 1891.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031850\\_C/1080031850\\_T1/1080031850.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031850_C/1080031850_T1/1080031850.PDF)

#### De la Filosofía del Derecho – Tomo 2.

Por Diodato Lioy, profesor en la Universidad de Nápoles.

Versión castellana de Don Luis de Moya, juez de primera instancias e instrucción con una carta prólogo del Excmo. Sr. Don Vicente Romero y Girón, director de la Revista de los Tribunales.  
Madrid – Centro Editorial de Góngora – 1891.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031850\\_C/1080031851\\_T2/1080031851\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031850_C/1080031851_T2/1080031851_MA.PDF)

#### De la Influencia de las Costumbres sobre las Leyes, y de la que ejercen las Leyes sobre las Costumbres.

Obra escrita y publicada en lengua francesa por Mr. Matter, inspector general de estudios, miembro corresponsal del Instituto, etc., etc.

Traducida al castellano por D. J. M. C. C. de la C. de G.

(La academia francesa adjudicó al autor un premio extraordinario de 10,000 francos).

Barcelona – Librería de D. J. A. Sellas y Oliva – 1939.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031945/1080031945\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031945/1080031945_MA.PDF)

#### De la Législation ou Principes des Loix.

Par M. l'Abbe de Mably.

A Amsterdam – 1776.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044700/1080044700\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044700/1080044700_MA.PDF)

#### De la Lógica Silogística a la Lógica Jurídica Estructural.

Tesis presentada por Heriberto Dante Santos Lozano

Como requisito parcial para obtener el grado de Doctor en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre del 2004.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150319/1020150319\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150319/1020150319_MA.PDF)

[De las Sucesiones Testadas o Intestadas.](#)

Por el Lic. Víctor José Martínez – Escribano Público de la Nación.

Imprenta de Vicente G. Torres – 1861.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047463/1080047463\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047463/1080047463_MA.PDF)

[Declaración Universal de Derechos Humanos.](#)

Naciones Unidas.

[https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

[Decreto número 128 sobre establecimiento y formación de Sociedades Patrióticas en el Estado Libre de Nuevo León.](#)

Monterrey – Imprenta del Gobierno, a cargo de Viviano Flores – 1869.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109521/1020109521.PDF>

[Decreto Orgánico para el arreglo de la industria Agrícola y Fabril de la República.](#)

México – Imprenta de José M. Lara – 1842.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080076315/1080076315.PDF>

[Decreto para la organización de la Nacional y Distinguida Orden Mexicana de Guadalupe.](#)

Antonio López de Santana, Benemérito de la patria, General de División, Caballero Gran Cruz de la real y distinguida Orden de Carlos III, y Presidente de la República Mexicana, a los habitantes de ella, sabed:

Se establece la distinguida Orden Mexicana de Guadalupe, con sujeción a los Estatutos siguientes:

1...

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno General en México, a 11 de Noviembre de 1853.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005286/1020005286.PDF>

[Decreto Provisional sobre institución de Sociedades Patrióticas en el Estado de Nuevo León.](#)

Monterrey – 1826 – Imprenta del Gobierno.

El Ciudadano José Marías Parás, Gobernador del Estado libre de Nuevo León, a sus habitantes hago saber: Que el Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:.....

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080073517/1080073517.PDF>

[Decreto y Reglamento relativo a la Renta de Naipes.](#)

México – Imprenta de J. M. Lara – 1853.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078893/1080078893.PDF>

[Decretos del C. Gral. José M. Arteaga, Gobernador constitucional, y Comandante general del Estado libre y soberano de Querétaro.](#)

Palacio de Gobierno.

Querétaro – 1857.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005348/1020005348.PDF>

[Decretos expedidos por la junta departamental establecida en 26 de Marzo de 1837.](#)

Conforme al art. De la 6ª ley contenida en las Bases promulgadas en 1836.  
Querétaro – Imprenta del Gobierno a cargo del C. Joaquín Rodríguez – 1852.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005307/1020005307.PDF>

[Del Derecho Natural en sus Principios Comunes – Tomo 1.](#)

Y de sus diversas ramificaciones, o sea, Curso Elemental de Derecho Natural y de Gentes, Público, Político, Constitucional, y Principios de Legislación.  
Por el Lic. Clemente Munguía.  
Rector del Seminario, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado de Michoacán.  
Imprenta de la Voz de la Religión – México – 1849.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018502\\_C/1080018502\\_T1/1080018502.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018502_C/1080018502_T1/1080018502.PDF)

[Del Derecho Natural en sus Principios Comunes – Tomo 2.](#)

Y de sus diversas ramificaciones, o sea, Curso Elemental de Derecho Natural y de Gentes, Público, Político, Constitucional, y Principios de Legislación.  
Por el Lic. Clemente Munguía.  
Rector del Seminario, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado de Michoacán.  
Imprenta de la Voz de la Religión – México – 1849.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018502\\_C/1080018503\\_T2/1080018503\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018502_C/1080018503_T2/1080018503_MA.PDF)

[Del Derecho Natural en sus Principios Comunes – Tomo 3.](#)

Y de sus diversas ramificaciones, o sea, Curso Elemental de Derecho Natural y de Gentes, Público, Político, Constitucional, y Principios de Legislación.  
Por el Lic. Clemente Munguía.  
Rector del Seminario, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado de Michoacán.  
Imprenta de la Voz de la Religión – México – 1849.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018502\\_C/1080018504\\_T3/1080018504\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018502_C/1080018504_T3/1080018504_MA.PDF)

[Del Derecho Natural en sus Principios Comunes – Tomo 4.](#)

Y de sus diversas ramificaciones, o sea, Curso Elemental de Derecho Natural y de Gentes, Público, Político, Constitucional, y Principios de Legislación.  
Por el Lic. Clemente Munguía.  
Rector del Seminario, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado de Michoacán.  
Imprenta de la Voz de la Religión – México – 1849.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018502\\_C/1080018505\\_T4/1080018505\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018502_C/1080018505_T4/1080018505_MA.PDF)

[Del Espíritu de las Leyes – Tomo 1.](#)

Escrito en francés por M. Montesquieu, de la Academia Franciesa.  
Traducido libremente al español por Don M. V. M., Licenciado.  
Madrid – París – Londres – 1821.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020010649\\_C/1020010649\\_T1/1020010649.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020010649_C/1020010649_T1/1020010649.PDF)

#### [Del Espíritu de las Leyes – Tomo 2.](#)

Escrito en francés por M. Montesquieu, de la Academia Franciesa.  
Traducido libremente al español por Don M. V. M., Licenciado.  
Madrid – París – Londres – 1821.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020010649\\_C/1020124689\\_T2/1020124689.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020010649_C/1020124689_T2/1020124689.PDF)

#### [Del Espíritu de las Leyes – Tomo 3.](#)

Escrito en francés por M. Montesquieu, de la Academia Franciesa.  
Traducido libremente al español por Don M. V. M., Licenciado.  
Madrid – París – Londres – 1821.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031592\\_C/1080031593\\_T3/1080031593\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031592_C/1080031593_T3/1080031593_MA.PDF)

#### [Del Espíritu de las Leyes – Tomo 4.](#)

Escrito en francés por M. Montesquieu, de la Academia Franciesa.  
Traducido libremente al español por Don M. V. M., Licenciado.  
Madrid – París – Londres – 1822.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031592\\_C/1080046117\\_T4/1080046117\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031592_C/1080046117_T4/1080046117_MA.PDF)

#### [Del Secreto en sus relaciones con la Filosofía y el Derecho.](#)

Por el C. Lic. Víctor José Martínez.

Escribano Público de la Nación y Socio Corresponsal de la Sociedad de Geografía y Estadística Mexicana.

México – Imprenta de Mariano Villanueva – 1865.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031943/1080031943.PDF>

#### [Democracia y Derechos humanos en México – Situación actual.](#)

Virgilio Ruiz Rodríguez.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México – 2014.

<https://www.codhem.org.mx/LocalUser/codhem.org/difus/democracia.pdf>

#### [Derecho Administrativo.](#)

Biblioteca – Diccionarios Temáticos – Volumen 3.

Rafael I. Martínez Morales.

México – 1997.

<https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/biblioteca-diccionarios-juridicos-tematicos-vol-3-derecho-administrativo.pdf>

#### [Derecho Administrativo.](#)

Por Gabino Fraga, profesor emérito de la UNAM.

Revisada y actualizada por Manuel Fraga, profesor titular de Derecho Administrativo de la UNAM.

40ª Edición – Editorial Porrúa – México – 2000.

<https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/derecho-administrativo.pdf>

#### Derecho Administrativo – Antología.

M.C.E. Morelia Peña Belmonte.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo – 2009.

[https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/antologiaderechoadministrativo\\_moreliapenabelmonte.pdf](https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/antologiaderechoadministrativo_moreliapenabelmonte.pdf)

#### Derecho Administrativo – Doctrina, Legislación y Jurisprudencia – Tomo 1

Andrés Serra Rojas, Profesor Emérito de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Octava Edición – Editorial Porrúa – S. A. – México – 1977.

<https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/derecho-administrativo-vol-1.pdf>

#### Derecho Administrativo – Manual Elemental.

Dr. Armando Rizo Oyanguren.

Profesor titulado de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAN – León, Nicaragua – 1991.

[https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/manual\\_elemental\\_de\\_derecho\\_administrativo\\_pdf.pdf](https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/manual_elemental_de_derecho_administrativo_pdf.pdf)

#### Derecho Administrativo – Segundo Grado.

Dra. Yurisha Andrade Morales.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo – Morelia, Michoacán.

[https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/antologiaderechoadministrativo\\_yurishaandrademorales.pdf](https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/antologiaderechoadministrativo_yurishaandrademorales.pdf)

#### Derecho Administrativo I.

Adriana de los Santos Morales.

Red Tercer Milenio – Primera Edición – 2012.

[https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/derecho\\_administrativo\\_i.pdf](https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/derecho_administrativo_i.pdf)

#### Derecho Administrativo Español – Tomo 1.

Por el Doctor Don Manuel Colmeiro.

De las Reales Academias de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas.

Individuo correspondiente del Instituto Imperial de Francia, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Catedrático de Derecho Político y Administrativo de la Universidad Central, Etc.

Segunda Edición, ajustada a la legislación vigente y copiosamente aumentada con nuevos tratados y un apéndice de jurisprudencia administrativa.

Madrid y Santiago – Valparaíso y Lima

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080033389/1080033389\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080033389/1080033389_MA.PDF)

#### Derecho Administrativo Español – Tomo 2.

Por el Doctor Don Manuel Colmeiro.

De las Reales Academias de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas.

Individuo correspondiente del Instituto Imperial de Francia, del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Catedrático de Derecho Político y Administrativo de la Universidad Central, Etc.

Cuarta Edición, ajustada a la legislación vigente y copiosamente aumentada con nuevos

tratados y un apéndice de jurisprudencia administrativa.  
Madrid – Imprenta y Librería de Eduardo Martínez – 1876.  
<http://fama2.us.es/fde/ocr/2007/derechoAdministrativoEspanolT2.pdf>

#### Derecho Contemporáneo.

Colección: Temas Selectos de Derecho – Volumen 1.  
Universidad de Xalapa – Veracruz.  
<https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/Investiga/Libros/Volumen%201.pdf>

#### Derecho de Fuga.

Migraciones, ciudadanía y globalización.  
Sandro Mezzadra.  
Traficantes de sueños – 2005.  
<https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Derecho%20de%20fuga-TdS.pdf>

#### Derecho de Gentes – Tomo 1.

O Principios de la Ley Natural, aplicados a la conducta e intereses de las Naciones y de los Príncipes.  
Por Vattel.  
Nueva Edición, aumentada, revista y corregida, con algunas notas del autor y de los editores.  
Traducida por J. B. J. G.  
Y terminada por algunas reflexiones acerca de ciertas ideas fundamentales de esta obra.  
Burdeos – En la imprenta de Lawalle – 1822.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044686\\_C/1080044686\\_T1/1080044686\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044686_C/1080044686_T1/1080044686_MA.PDF)

#### Derecho de Gentes – Tomo 2.

O Principios de la Ley Natural, aplicados a la conducta e intereses de las Naciones y de los Príncipes.  
Por Vattel.  
Nueva Edición, aumentada, revista y corregida, con algunas notas del autor y de los editores.  
Traducida por J. B. J. G.  
Y terminada por algunas reflexiones acerca de ciertas ideas fundamentales de esta obra.  
Burdeos – En la imprenta de Lawalle – 1822.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044686\\_C/1080045123\\_T2/1080045123\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044686_C/1080045123_T2/1080045123_MA.PDF)

#### Derecho de Gentes – Tomo 3.

O Principios de la Ley Natural, aplicados a la conducta e intereses de las Naciones y de los Príncipes.  
Por Vattel.  
Nueva Edición, aumentada, revista y corregida, con algunas notas del autor y de los editores.  
Traducida por J. B. J. G.  
Y terminada por algunas reflexiones acerca de ciertas ideas fundamentales de esta obra.  
Burdeos – En la imprenta de Lawalle – 1822.  
<https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/1102>  
<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10064>

#### Derecho de Gentes – Tomo 4.

O Principios de la Ley Natural, aplicados a la conducta e intereses de las Naciones y de los Príncipes.

Por Vattel.

Nueva Edición, aumentada, revista y corregida, con algunas notas del autor y de los editores.

Traducida por J. B. J. G.

Y terminada por algunas reflexiones acerca de ciertas ideas fundamentales de esta obra.

Burdeos – En la imprenta de Lawalle – 1822.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044686\\_C/1080046752\\_T4/1080046752\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044686_C/1080046752_T4/1080046752_MA.PDF)

#### Derecho del Código.

O sea el Código Civil del Distrito.

Puesto en forma didáctica por el Lic. D. Raimundo Guerra.

México – 1873 – Imp. de J. M. Aguilar Ortiz.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034926/1080034926\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034926/1080034926_MA.PDF)

#### Derecho del Trabajo – Guía de Aprendizaje.

Dirección de Planificación y Desarrollo Online – INACAP Online.

Santiago de Chile – 2018.

[http://www.inacap.cl/web/material-apoyo-cedem/alumno/Administracion/Legislacion-Laboral/LESPO5\\_U1\\_GA.pdf](http://www.inacap.cl/web/material-apoyo-cedem/alumno/Administracion/Legislacion-Laboral/LESPO5_U1_GA.pdf)

#### Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la encrucijada.

Retos para la disciplina laboral.

Cristina Sánchez-Rodas Navarro y Eva Garrido Pérez (Directoras).

Laborum Ediciones – 2015.

<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/34282/derecho%20del%20trabajo.pdf;jsessionid=C1D5D4A32AF885229AB93213C5FAF7B1?sequence=1&isAllowed=y>

#### Derecho Eclesiástico – Tomo 1.

Escrito en francés por M. de R4eal y traducido al castellano por J. M. M.

México – Impreso en la oficina a cargo de Martín Rivera – 1826.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047344\\_C/1080047344\\_T1/1080047344\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047344_C/1080047344_T1/1080047344_MA.PDF)

#### Derecho Eclesiástico – Tomo 2.

Escrito en francés por M. de R4eal y traducido al castellano por J. M. M.

México – Impreso en la oficina a cargo de Martín Rivera – 1826.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047344\\_C/1080043989\\_T2/1080043989\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047344_C/1080043989_T2/1080043989_MA.PDF)

#### Derecho Electoral Mexicano – Perspectivas para una reforma.

David Cienfuegos Salgado y Alfredo Islas Colín – Coordinadores.

Primera Edición – 2006 - Universidad Autónoma de Nuevo León.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080129494/1080129494\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080129494/1080129494_MA.PDF)

#### Derecho Fiscal – Apuntes.

Prof. Lic. María de Lourdes Reyes Jiménez y Lic. Alejandro Nájera Martínez.

Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México – 2006.

<http://www.tesoem.edu.mx/alumnos/cuadernillos/2006.003.pdf>

#### Derecho Fiscal.

Raúl Rodríguez Lobato.

Universidad Nacional Autónoma de México.

Segunda Edición.

[http://lic4inpade.weebly.com/uploads/8/9/2/1/8921804/derecho\\_fiscal -  
\\_raul\\_rodriguez\\_lobato.pdf](http://lic4inpade.weebly.com/uploads/8/9/2/1/8921804/derecho_fiscal_-_raul_rodriguez_lobato.pdf)

#### Derecho Hipotecario Comparado.

Obra escrita en forma de lecciones, para uso de los alumnos de la Escuela Especial de Jurisprudencia.

Por el Lic. José María Lozano, profesor de Legislación comparada en la referida escuela.

México – 1873 – Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080075805/1080075805\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080075805/1080075805_MA.PDF)

#### Derecho Internacional – Curso básico.

Programa de capacitación y formación profesional en Derechos Humanos.

Sandra Serrano García - Guillermo Enrique Estrada Adán – Aleida Hernández Cervantes – Virginia Archundia Bañuelos.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Primera Edición – 2012.

[https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material\\_de\\_capitacion/curso/2012  
\\_Curso\\_Basico\\_de\\_Derecho\\_Internacional.pdf](https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/material_de_capitacion/curso/2012_Curso_Basico_de_Derecho_Internacional.pdf)

#### Derecho Internacional.

Principios contenidos en la Carta de la OEA.

[https://www.oas.org/dil/esp/XXXVIII\\_Curso\\_Derecho\\_Internacional\\_principios\\_derecho\\_int  
ernacional\\_carta\\_OEA\\_mauricio\\_herdocia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/XXXVIII_Curso_Derecho_Internacional_principios_derecho_internacional_carta_OEA_mauricio_herdocia.pdf)

#### Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su recepción nacional.

Mireya Castañeda.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos – México – 2018.

<http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Observaciones-Comite-ONU-vol-II.pdf>

#### Derecho Internacional de los Refugiados.

Sandra Namihas (coordinadora).

Pontificia Universidad Católica del Perú.

Instituto de Estudios Internacionales.

Fondo Editorial 2001.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8953.pdf>

#### Derecho Internacional Obrero.

Por B. Raynaud, encargado de Curso en la Facultad de Derecho de la Universidad de Dijón.

Traducción y Prólogo de Adolfo A. Buylla.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1907.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025444/1020025444.PDF>

#### Derecho Internacional Privado – Tomo 1 – Leyes Civiles.

O Principios para resolver los conflictos entre las leyes civiles, comerciales, judiciales y penales de los diversos Estados.

Pasquale Fiore

Versión española anotada por Don Alejo García Moreno, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Vicente Romero y Girón.

Segunda edición completamente refundida y considerablemente ampliada.

Madrid – Centro Editorial de F. Góngora – 1889.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038645\\_C/1080038645\\_T1/1080038645.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038645_C/1080038645_T1/1080038645.PDF)

#### Derecho Internacional Privado – Tomo 2 – Leyes Civiles.

O Principios para resolver los conflictos entre las leyes civiles, comerciales, judiciales y penales de los diversos Estados.

Pasquale Fiore

Versión española anotada por Don Alejo García Moreno, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Vicente Romero y Girón.

Segunda edición completamente refundida y considerablemente ampliada.

Madrid – Centro Editorial de F. Góngora – 1888.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038645\\_C/1080038646\\_T2/1080038646\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038645_C/1080038646_T2/1080038646_MA.PDF)

#### Derecho Internacional Privado – Tomo 3 – Leyes Civiles.

O Principios para resolver los conflictos entre las leyes civiles, comerciales, judiciales y penales de los diversos Estados.

Pasquale Fiore

Versión española anotada por Don Alejo García Moreno, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Vicente Romero y Girón.

Segunda edición completamente refundida y considerablemente ampliada.

Madrid – Centro Editorial de F. Góngora – 1889.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038645\\_C/1080038647\\_T3/1080038647\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038645_C/1080038647_T3/1080038647_MA.PDF)

#### Derecho Internacional Privado – Tomo 4.

O Principios para resolver los conflictos entre las leyes civiles, comerciales, judiciales y penales de los diversos Estados.

Pasquale Fiore

Versión española anotada por Don Alejo García Moreno, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Vicente Romero y Girón.

Segunda edición completamente refundida y considerablemente ampliada.

Madrid – Centro Editorial de F. Góngora – 1901.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038645\\_C/1080038648\\_T4/1080038648\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038645_C/1080038648_T4/1080038648_MA.PDF)

#### Derecho Internacional Privado – Tomo 5 – Leyes Civiles.

O Principios para resolver los conflictos entre las leyes civiles, comerciales, judiciales y penales de los diversos Estados - Pasquale Fiore

Versión española anotada por Don Alejo García Moreno, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Vicente Romero y Girón.

Segunda edición completamente refundida y considerablemente ampliada.

Madrid – Centro Editorial de F. Góngora – 1903.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038645\\_C/1080038649\\_T5/1080038649\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038645_C/1080038649_T5/1080038649_MA.PDF)

#### Derecho Internacional Privado – Tomo 6 – Leyes Civiles.

O Principios para resolver los conflictos entre las leyes civiles, comerciales, judiciales y penales de los diversos Estados.

Pasquale Fiore

Versión española anotada por Don Alejo García Moreno, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Vicente Romero y Girón.

Segunda edición completamente refundida y considerablemente ampliada.

Madrid – Centro Editorial de F. Góngora – 1904.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038645\\_C/1080038650\\_T6/1080038650\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038645_C/1080038650_T6/1080038650_MA.PDF)

#### Derecho Internacional Público – Aproximación conceptual.

Ramón Paniagua Redondo.

<https://core.ac.uk/download/pdf/83570934.pdf>

#### Derecho Internacional Público de Europa.

Por A. G. Heffter.

Traducción de G. Lizárraga, abogado del ilustre Colegio de esta capital, etc., etc.

Madrid – Librería de Victoriano Suárez – 1875.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038707/1080038707\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038707/1080038707_MA.PDF)

#### Derecho Laboral.

Prof. Lic. Alejandro Nájera Martínez.

Unidad de Estudios Superiores de la Paz – Enero de 2009.

<http://www.tesoem.edu.mx/alumnos/cuadernillos/2009.022.pdf>

#### Derecho Laboral.

Libia Reyes Mendoza.

Red Tercer Milenio.

[https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-24-Derecho\\_laboral.pdf](https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-24-Derecho_laboral.pdf)

#### Derecho Laboral I.

Rodolfo Gómez Aranda.

Red Tercer Milenio

[http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/derecho\\_y\\_ciencias\\_sociales/Derecho\\_laboral\\_I.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/derecho_y_ciencias_sociales/Derecho_laboral_I.pdf)

#### Derecho Mercantil – Licenciatura en Contaduría.

Universidad Nacional Autónoma de México – Facultad de Contaduría y Administración.

Al finalizar el semestre, el alumno será capaz de entender al derecho mercantil, en la aplicación de las personas que intervienen, en los actos de comercio, la empresa y sus elementos, las sociedades mercantiles, los contratos mercantiles, títulos y operaciones de crédito y el concurso mercantil, dentro del campo profesional como personal.

[http://fcaenlinea1.unam.mx/apuntes/interiores/docs/2016/contaduria/2/apunte/apunte\\_1\\_252.pdf](http://fcaenlinea1.unam.mx/apuntes/interiores/docs/2016/contaduria/2/apunte/apunte_1_252.pdf)

Derecho Mercantil – Tesoro jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Índice sistemático.

Vocabulario controlado y estructurado.

Suprema Corte de Justicia de la Nación – México.

[https://www.sitios.scjn.gob.mx/centrodedocumentacion/sites/default/files/tesauro\\_juridico\\_scjn/pdfs/09.%20TJSCJN%20-%20DerMercantil.pdf](https://www.sitios.scjn.gob.mx/centrodedocumentacion/sites/default/files/tesauro_juridico_scjn/pdfs/09.%20TJSCJN%20-%20DerMercantil.pdf)

Derecho Penal – Introducción y Parte General.

Carlos Fontan Balestra.

Actualizado por Guillermo A. C. Ledesma.

Abeledo-Perrot – Buenos Aires – 1998.

[https://www.derechopenalenlared.com/libros/fontan\\_balestra\\_derecho\\_penal\\_parte\\_general.pdf](https://www.derechopenalenlared.com/libros/fontan_balestra_derecho_penal_parte_general.pdf)

Derecho Penal – Lecciones para el nuevo sistema de justicia en México.

Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Jurídicas – 2014.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3805/7.pdf>

Derecho Penal – Parte General.

Mercedes Alonso Alamo.

Profesora titular de Derecho Penal – Universidad de Valladolid.

<https://www.ehu.eus/documents/1736829/2063941/09+-+Derecho+penal+general+%28Parte+1%29.pdf>

Derecho Penal General (Parte 1).

Observaciones sobre el Tratamiento penal de las Psicopatías.

Mercedes Alonso Alamo, Profesora titular de Derecho Penal – Universidad de Valladolid.

[https://www.ehu.eus/documents/1736829/2063941/09+-+Derecho+penal+general+\(Parte+1\).pdf](https://www.ehu.eus/documents/1736829/2063941/09+-+Derecho+penal+general+(Parte+1).pdf)

Derecho Penal Comparado.

O el Código Penal del Distrito Federal y Territorio de la Baja California.

Concordado y comentado por el Lic. José María Lozano, profesor de Legislación Comparada en la Escuela Especial de Jurisprudencia, para uso de los alumnos de dicha Escuela.

México – Imprenta del Comercio, de Nabor Chávez – 1874.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080033889/1080033889\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080033889/1080033889_MA.PDF)

Derecho Procesal Civil – Compilaciones – Primer Curso.

Roberto Leyva Torres.

Universidad Autónoma de San Luis Potosí – México – 1980.

<http://ninive.uaslp.mx/jspui/bitstream/i/3094/2/ceu0004.pdf>

Derecho Público Americano – Escritos y discursos.

Roque Sáenz Peña.

Buenos Aires – Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional – 1905.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044858/1080044858\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044858/1080044858_MA.PDF)

#### Derecho Público Mexicano – Tomo 1.

Compilación que contiene:

Importantes documentos relativos a la Independencia, la Constitución de Apatzingán, El Plan de Iguala, Tratados de Córdoba, la Acta de Independencia, cuestiones de Derecho Público resueltas por la Soberana Junta Gubernativa, cuestiones constitucionales tratadas por el primer congreso constituyente, la Acta Constitutiva de los Estados-Unidos Mexicanos, la Constitución de 1821, las Leyes Constitucionales de 1836, las Bases Orgánicas, la Acta de Reformas, la Constitución de 1857 y la discusión de todas estas Constituciones.

Hecha por el Lic. Isidro Antonio Montiel y Duarte.

En virtud de orden del C. Ministro de Justicia Lic. José María Iglesias.

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1871.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032925\\_C/1080032925\\_T1/1080032925\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032925_C/1080032925_T1/1080032925_MA.PDF)

#### Derecho Público Mexicano – Tomo 2.

Compilación que contiene:

Importantes documentos relativos a la Independencia, la Constitución de Apatzingán, El Plan de Iguala, Tratados de Córdoba, la Acta de Independencia, cuestiones de Derecho Público resueltas por la Soberana Junta Gubernativa, cuestiones constitucionales tratadas por el primer congreso constituyente, la Acta Constitutiva de los Estados-Unidos Mexicanos, la Constitución de 1821, las Leyes Constitucionales de 1836, las Bases Orgánicas, la Acta de Reformas, la Constitución de 1857 y la discusión de todas estas Constituciones.

Hecha por el Lic. Isidro Antonio Montiel y Duarte.

En virtud de orden del C. Ministro de Justicia Lic. José María Iglesias, renovada últimamente por el Secretario del mismo Departamento Lic. Ezequiel Montes.

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1882.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032925\\_C/1080032926\\_T2/1080032926\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032925_C/1080032926_T2/1080032926_MA.PDF)

#### Derecho Público Mexicano – Tomo 3.

Compilación que contiene:

Importantes documentos relativos a la Independencia, la Constitución de Apatzingán, El Plan de Iguala, Tratados de Córdoba, la Acta de Independencia, cuestiones de Derecho Público resueltas por la Soberana Junta Gubernativa, cuestiones constitucionales tratadas por el primer congreso constituyente, la Acta Constitutiva de los Estados-Unidos Mexicanos, la Constitución de 1821, las Leyes Constitucionales de 1836, las Bases Orgánicas, la Acta de Reformas, la Constitución de 1857 y la discusión de todas estas Constituciones.

Hecha por el Lic. Isidro Antonio Montiel y Duarte.

En virtud de orden del C. Ministro de Justicia Lic. José María Iglesias, renovada últimamente por el Secretario del mismo Departamento Lic. Ezequiel Montes.

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1882.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032925\\_C/1080032927\\_T3/1080032927\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032925_C/1080032927_T3/1080032927_MA.PDF)

#### Derecho Público Mexicano – Tomo 4.

Compilación que contiene:

Importantes documentos relativos a la Independencia, la Constitución de Apatzingán, El Plan de Iguala, Tratados de Córdoba, la Acta de Independencia, cuestiones de Derecho Público resueltas por la Soberana Junta Gubernativa, cuestiones constitucionales tratadas por el primer congreso constituyente, la Acta Constitutiva de los Estados-Unidos Mexicanos, la Constitución de 1821, las Leyes Constitucionales de 1836, las Bases Orgánicas, la Acta de

Reformas, la Constitución de 1857 y la discusión de todas estas Constituciones.

Hecha por el Lic. Isidro Antonio Montiel y Duarte.

En virtud de orden del C. Ministro de Justicia Lic. José María Iglesias.

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1871.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032925\\_C/1080032928\\_T4/1080032928\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032925_C/1080032928_T4/1080032928_MA.PDF)

#### Derecho Público Universal – Tomo 1.

Por J. J. Bluntschli.

Teoría del Estado.

Madrid – Góngora, Editores – 1880.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/2/792/3.pdf>

#### Derecho Público Universal – Tomo 2 – Parte 1.

Por J. J. Bluntschli.

Traducción directa de la última edición alemana.

Por d. Enrique Danero, catedrático en el Instituto de San Isidro de esta corte.

Madrid – Góngora, Editores – 1880.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043072\\_C/1080043072\\_T2/1080043072\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043072_C/1080043072_T2/1080043072_MA.PDF)

#### Derecho Público Universal – Tomo 2 – Parte 2.

Por J. J. Bluntschli.

Traducción directa de la última edición alemana.

Por d. Enrique Danero, catedrático en el Instituto de San Isidro de esta corte.

Madrid – Góngora, Editores – 1880.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043072\\_C/1080043071\\_T2/1080043071\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043072_C/1080043071_T2/1080043071_MA.PDF)

#### Derecho Público Universal – Tomo 3 – Parte 3.

Por J. J. Bluntschli.

Parte Tercera – La Política.

Por A. García Moreno y J. Ortega García.

Madrid – Góngora, Editores – 1880.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043072\\_C/1080043534\\_T3/1080043534\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043072_C/1080043534_T3/1080043534_MA.PDF)

#### Derecho Romano.

Universidad Pedro de Gante.

<https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-9-Derecho-Romano.pdf>

#### Derecho Romano – Apuntes.

Alfonso Nieves Gómez.

Universidad Libre, Sede Cartagena – 2014.

<http://www.unilibre.edu.co/cartagena/pdf/investigacion/libros/derecho/DERECHO%20ROMANO.pdf>

#### Derecho Romano – Aspectos relativos al Matrimonio en Derecho Romano y en Derecho Civil.

Autor: Pablo Morales Solá.

Director: Florencio V. Segura Piñero.

Facultad de Derecho – Universidad Pontificia Comillas – Madrid – 2014.

<https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/2038/retrieve>

#### Derecho Romano – Breve reseña de la Jurisprudencia romana.

Francisco Javier Silva.  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.  
Coordinación de investigación y posgrado del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.  
Diciembre de 2008.  
<http://www3.uacj.mx/DGDCDC/SP/Documents/avances/Documents/2008/Avances%20198.%20Francisco%20Javier%20Silva.pdf>

#### Derecho Romano – Definición jurídica de la familia en el Derecho Romano.

María Eva Fernández Baquero.  
Profesora Titular de Derecho Romano de la Universidad de Granada.  
Revista de Derecho UNRD – 2012.  
<http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:RDUNED-2012-10-5060/Documento.pdf>

#### Derecho Romano – Historia y Fuentes.

Apuntes – Unidad 1.  
María-Eva Fernández Baquero.  
Profesora Titular de Derecho Romano.  
<https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/21703/HISTORIA%20Y%20FUENTES%20DEL%20DERECHO%20ROMANO.pdf;jsessionid=2EAAB2D07A417116899D687866E48D95?sequence=1>

#### Derecho Romano – Influencia del cristianismo en el Derecho Romano.

Obra escrita en Francés por Mr. Troplong, ministro del tribunal de cassation, oficial de la legión de honor, miembro del Instituto, autor del derecho civil explicado.  
Traducida por D. Manuel de Sequeira y Caro, abogado de las audiencias de esta isla.  
Habana – Imprenta del Gobierno por S. M. – 1847.  
[https://books.googleusercontent.com/books/content?req=AKW5QafPHiXYoTo5xLwT4rJwz1NGCred6g9Iultj\\_yfaBqSx869GqKQ60jiLxEvOR55zQ6m9IDSvH1CzvZtfEFDsQRpet0PXkIS3-RFcC1w8SGnZ\\_b\\_5CZ-Fc5hZP6J8N5Do0gT00wUtoRztnElrgidXy-X7dx527KQia4oG1l\\_a9EUQ8ZRZnA708HMmGvkgofM-QA7MLV7ADUtTWQCo-Ikro6-uo\\_OLQJSVGWNTto0R3K5IWymnFokoeVgbTuh8VAzuz5ErrdZAs76dZx8x7TCG9MKtyTzezaEm7Zs59N3zf1kakBE80HHM](https://books.googleusercontent.com/books/content?req=AKW5QafPHiXYoTo5xLwT4rJwz1NGCred6g9Iultj_yfaBqSx869GqKQ60jiLxEvOR55zQ6m9IDSvH1CzvZtfEFDsQRpet0PXkIS3-RFcC1w8SGnZ_b_5CZ-Fc5hZP6J8N5Do0gT00wUtoRztnElrgidXy-X7dx527KQia4oG1l_a9EUQ8ZRZnA708HMmGvkgofM-QA7MLV7ADUtTWQCo-Ikro6-uo_OLQJSVGWNTto0R3K5IWymnFokoeVgbTuh8VAzuz5ErrdZAs76dZx8x7TCG9MKtyTzezaEm7Zs59N3zf1kakBE80HHM)

#### Derecho Romano – La Familia Romana.

Rosa María Nebot Montins.  
<http://bibliotecavirtualesenior.es/wp-content/uploads/2017/05/La-familia-romana.pdf>

#### Derecho Romano – La Jurisprudencia romana como fuente de inspiración para el derecho actual.

Alba Lara Salas – Universidad de Lleida – Facultad de Derecho y Economía.  
Curso 2014-2015.  
<https://repositori.udl.cat/bitstream/handle/10459.1/49205/alaras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

#### Derecho Romano – La obligación civil romana y las garantías del Derecho de Crédito.

M. Sc. Jorge Jiménez Bolaños.  
Revista Judicial – Septiembre 2013.  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31073.pdf>

Derecho Romano – La Regulación jurídica del transporte marítimo en la Roma Antigua.

Fernando Jiménez Valderrama.

Febrero 4 de 2014.

Universidad de Medellín.

<http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v13n26/v13n26a12.pdf>

Derecho Romano – Recitaciones del Derecho Civil Romano – Tomo 1.

Que escribió en latín Juan Gottlieb Heineccio.

Traducidas libremente al castellano por el Lic. D. A. M. de Cisneros i Lanuza.

Sevilla – Imprenta de M. Dávila, Llera y Compañía – 1829.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.aa0006396659&view=1up&seq=7>

Derecho Romano – Recitaciones del Derecho Civil Romano – Tomo 2.

Que escribió en latín Juan Gottlieb Heineccio.

Traducidas libremente al castellano por el Lic. D. A. M. de Cisneros i Lanuza.

Sevilla – Imprenta de M. Dávila, Llera y Compañía – 1829.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5319387001&view=1up&seq=9>

Derecho Romano – Recitaciones del Derecho Civil Romano – Tomo 2.

Que escribió en latín Juan Gottlieb Heineccio.

Traducidas libremente al castellano por el Lic. D. A. M. de Cisneros i Lanuza.

Madrid – Imprenta de Don Pedro Sanz – 1835.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5319387001&view=1up&seq=7>

Derecho Romano – Recitaciones del Derecho Civil Romano – Tomo 3.

Que escribió en latín Juan Gottlieb Heineccio.

Traducidas libremente al castellano por el Lic. D. A. M. de Cisneros i Lanuza.

Sevilla – Imprenta de M. Dávila, Llera y Compañía – 1829.

[https://books.googleusercontent.com/books/content?req=AKW5QafMA4\\_fo\\_KyTWGTZCHNOk78k4ZXHLGphwMWvneP2-pwYx3LJXhWhVxJAdF21JxGDnKRUNPnsn3trpJXUwpcQKZDviliEIUQi6tS4TT16eb\\_oyxXNV3Snuzhr6J8pKHrPqyObMIKWb7IJTjwm7qz82R7R7PiCEghzAwITL6vhBb7Pf6Ei9DoRymo537s4cRtOpCHio43u0ujHJ2-9BT8Xjr-NLqACy-Nhyukj12dvSOLr-09DSBC13W9GrC6DiUJ1qj4kGR9Ewxt9WQJzpDHOj6yiJN2V8UV7Twxil3I6opRMiYZE](https://books.googleusercontent.com/books/content?req=AKW5QafMA4_fo_KyTWGTZCHNOk78k4ZXHLGphwMWvneP2-pwYx3LJXhWhVxJAdF21JxGDnKRUNPnsn3trpJXUwpcQKZDviliEIUQi6tS4TT16eb_oyxXNV3Snuzhr6J8pKHrPqyObMIKWb7IJTjwm7qz82R7R7PiCEghzAwITL6vhBb7Pf6Ei9DoRymo537s4cRtOpCHio43u0ujHJ2-9BT8Xjr-NLqACy-Nhyukj12dvSOLr-09DSBC13W9GrC6DiUJ1qj4kGR9Ewxt9WQJzpDHOj6yiJN2V8UV7Twxil3I6opRMiYZE)

Derecho Romano – Recitaciones del Derecho Civil Romano – Tomo 4.

Que escribió en latín Juan Gottlieb Heineccio.

Traducidas libremente al castellano por el Lic. D. A. M. de Cisneros i Lanuza.

Sevilla – Imprenta de M. Dávila, Llera y Compañía – 1829.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5320555148&view=1up&seq=5>

Derecho Romano – Su importancia en la época actual.

Alfredo Islas Colín.

Sistema de Universidad Abierta – Facultad de Derecho – UNAM.

[http://www.derecho.duad.unam.mx/amicus-curiae/descargas/09\\_03\\_09/derecho-romano.pdf](http://www.derecho.duad.unam.mx/amicus-curiae/descargas/09_03_09/derecho-romano.pdf)

#### Derecho Romano – Sucesión abintestato.

Trabajo de fin de grado.

Universidad Miguel Hernández – Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche.

María José Días Martínez – 2015.

<http://dspace.umh.es/bitstream/11000/3621/1/D%C3%ADaz%20Mart%C3%ADnez%2C%20M%C2%AA%20Jos%C3%A9.pdf>

#### Derecho Romano – Unidad 1 – Introducción.

Universidad América Latina

[http://ual.dyndns.org/biblioteca/Derecho\\_Romano\\_2017/pdf/DeRom01-26p.pdf](http://ual.dyndns.org/biblioteca/Derecho_Romano_2017/pdf/DeRom01-26p.pdf)

#### Derecho Romano y Cultura Europea.

Reinhard Zimmermann.

<https://www.redalyc.org/pdf/4175/417537592001.pdf>

#### Derecho Tributario Internacional – Vol. 1.

Ester Borderas y Pere Moles.

Primera Edición, 2008 – Barcelona, España.

[https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/DerechoTributario/DTIInternacional/2008\\_derecho\\_tributario\\_internacional\\_vol+1\\_borderas\\_moles.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/DerechoTributario/DTIInternacional/2008_derecho_tributario_internacional_vol+1_borderas_moles.pdf)

#### Derecho y Emancipación.

Boaventura de Sousa Santos.

Prólogo de Juan Montaña Pinto.

Corte Constitucional para el periodo de transición Quito-Ecuador – 2012.

<http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derecho%20y%20Emancipaci%C3%B3n.pdf>

#### Derechos de los menores trabajadores.

José Dávalos.

Nuestros Derechos.

Cámara de Diputados. LVIII Legislatura – UNAM – 2000.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/67/tc.pdf>

#### Derechos de los Trabajadores – Departamento de Trabajo de los EE. UU.

Administración de Seguridad y Salud Ocupacional – 2017.

<https://www.osha.gov/Publications/3473workers-rights-spanish.pdf>

#### Derechos del Hombre.

Por Eugenio Pelletan.

Versión española de D. Juan Landa.

Barcelona – Habana – Buenos Aires – 1870.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025572/1020025572.PDF>

#### Derechos del Hombre.

Seis Libros en los cuales se manifiesta, que la más segura custodia de los mismos derechos en la sociedad civil es la Religión Cristiana; y que el proyecto más útil, y el único en las presentes circunstancias es el de hacer reflorar la misma religión.

Obra del Abate Nicolás Spedalieri, doctor y profesor de Teología.  
Traducida por el Dr. Juan Bautista de Arechederreta, prebendado de la Santa Iglesia Metropolitana de México y Rector del Colegio Nacional de San Juan de Letrán.  
México – 1824 – Impresa en la Oficina a cargo de Martín Rivera.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080026187/1080026187\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080026187/1080026187_MA.PDF)

#### Derogación de la Ley por la Costumbre.

Artículo 183 del Código Penal.  
Enrique Martínez Sobral, Abogado.  
Tesis para la incorporación en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México.  
México – Linotipía de “El Mundo” – 1903.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080007576/1080007576.PDF>

#### Desafíos de la Nueva Gestión Pública por un gobierno con resultados.

Memorias.  
Universidad Autónoma de Nuevo León – Diciembre de 2004.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020152690/1020152690.PDF>

#### Devolución de cuotas obrero patronales sin intereses.

Análisis jurídico del artículo 299 de la Ley del Seguro Social.  
Tesis presentada por el Lic. Fernando Flores Castellanos  
Como requisito parcia para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Abril de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148539/1020148539.PDF>

#### Diccionario de Derecho Canónico.

Arreglado a la Jurisprudencia eclesiástica española antigua y moderna.  
Contiene todo lo que puede dar un conocimiento exacto, completo y actual de los cánones, de la disciplina, de los concordatos especialmente españoles y de varias disposiciones relativas al culto y clero: los usos de la corte de Roma, la práctica y reglas de la cancelaria romana: la Jerarquía Eclesiástica con los derechos y obligaciones de los miembros de cada grado: la policía exterior, la disciplina general de la iglesia y la particular de la española. Y particularmente todo lo comprendido en el Derecho Canónico bajo los nombres de Personas, Cosas y Juicios Eclesiásticos - París – Librería de Rosa y Bouret – 1853.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043935/1080043935\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043935/1080043935_MA.PDF)

#### Diccionario de Derecho y Administración – Tomo 1.

Por Emilio Pardo Jr y Pablo Macedo, abogados de los tribunales de la República.  
México – Tip. de Flores y Monsalve – 1874.  
**De la página 1 a la 184 se presenta esta obra como diccionario, y llega a la palabra “Acreedores”, se supone que en los tomos siguientes debe seguirse hasta terminar en la letra “Z”.**  
**Después de la página 184 inicia una sección llamada “El Derecho”, periódico de Jurisprudencia y Legislación.**  
Pues no, no hubo tomos siguientes: he encontrado una explicación de los mismo autores, narrando el por qué no siguió esta obra, diciendo lo siguiente:

A fines de 1874, animados de un sincero amor a la ciencia y estimulados por el favor con que

los abogados de toda la República se servían acoger los trabajos jurídicos que dábamos a luz en El Foro, el único periódico diario que aquí se haya consagrado al estudio de la legislación y la jurisprudencia y que, por aquel entonces, redactábamos casi solos, concebimos el proyecto de escribir un Diccionario de Derecho y Administración que, a semejanza del conocidísimo de don Joaquín Escriche en España, reuniese lacónicamente los preceptos todos de las leyes en vigor en nuestra patria, tarea tanto más importante y oportuna, cuanto que la codificación había comenzado a realizarse entre nosotros, promulgándose los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos civiles.

La obra debía contener, por orden alfabético de materias, un extracto de la antigua legislación española, que con pocas modificaciones nos había regido hasta 1871; y en seguida se expondrían los preceptos de los Códigos novísimos y de las demás leyes mexicanas vigentes en la Federación, —IV→ en los Estados y en el Distrito Federal y Territorios de la Baja California. Para realizarla contábamos con la colaboración de un grupo de abogados, distinguidos condiscípulos nuestros, con el benévolo apoyo de los más prominentes jurisconsultos de esta Capital de los Estados, muchos de los cuales nos honraban con una amistad verdaderamente paternal, y con los alientos que nos prestaban nuestra juventud, nuestro desinteresado amor a los estudios jurídicos y, sin duda, más que cualquiera otra cosa, nuestra inexperiencia.

Cuando veinticinco años más tarde nos detenemos hoy a considerar fríamente lo gigantesco de la labor que con ánimo tan sereno y confiado hubimos de emprender, nos espanta, casi nos aterra, nuestra osadía, y con verdadera humildad confesamos que nuestras aptitudes eran muy inferiores a las que requería el monumento que pretendimos levantar al derecho mexicano. Sin embargo, no sólo nos daban ánimos muchas personas respetables, sobradamente complacientes, sino que hubo un hombre lleno de mecimientos que, con especialidad, creyó en nuestras fuerzas para consumir la colosal empresa: el señor licenciado Manuel María Ortiz de Montellano, que nos permitió siempre, con afecto y bondad inagotables, acercarnos a él para recoger directamente de sus labios los tesoros de saber que su grande y soñadora inteligencia guardaba como fruto de muchos años de estudio, y que llevó su complacencia cariñosa y desinteresada hasta el punto de escribir para nuestro proyectado Diccionario una Introducción que, de seguro, contribuyó mucho a determinar el favor con que el público forense recibió las entregas que de aquél se llegaron a imprimir y —V→ que no fueron muchas. El editor, nuestro amigo el señor don Ignacio Flores, a quien debemos también un recuerdo de gratitud que con gusto consignamos aquí, tropezó, a poco de comenzada la publicación, con dificultades económicas, muy frecuentes, por desgracia, en toda empresa de esta índole; y la última de las revoluciones mexicanas -la de 1876- las agravó y llegó pronto a convertir en insuperables.

Esta circunstancia, unida a otras que a poco dieron nuevo rumbo a los derroteros de nuestra vida entera, hizo que el Diccionario de Derecho y Administración quedase para siempre trunco, muy en sus comienzos, y las entregas que de él se publicaron, sin valor ninguno apreciable en la práctica. Nada se ha perdido, por cierto, con que nadie vuelva a leer los artículos que nosotros llegamos a dar a la prensa; pero si dejáramos que con ellos se perdiera la Introducción del señor licenciado Ortiz de Montellano, nos creeríamos no sólo ingratos con la memoria de tan ilustre jurisconsulto, sino verdaderamente culpables ante la literatura jurídica mexicana

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080003234/1080003234\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080003234/1080003234_MA.PDF)

#### Diccionario de Jurisprudencia Criminal Mexicana.

Común; Militar y Naval: Mercantil y Canónica; con todas las leyes especiales y variantes, que rigen en la República en materia de delitos y penas.

Escrito por el Dr. Ramón Francisco Valdés, Juez de Primera Instancia y Haciendo.

Auditor de guerra; secretario de gobierno y magistrado cesante, en el Estado de las Tamaulipas; ex diputado por el mismo, del congreso general de la nación; individuo de la sociedad económica de amigos del país de la Habana; de número en la de Madrid; y de la Academia Real de Ciencias de la misma corte.

México – Tipografía de V. G. Torres – 1850.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042922/1080042922\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042922/1080042922_MA.PDF)

#### Diccionario de la legislación mexicana.

Que comprende las leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias del supremo gobierno y otras autoridades de la Nación.

Publicadas desde el 31 de Mayo de 1863, hasta el 30 de Septiembre de 1868.

Formado por Luis G. Zaldivar.

México – Imprenta de “La Constitución Social” – 1868.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020011718\\_C/1020011718\\_T4/1020011718.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020011718_C/1020011718_T4/1020011718.PDF)

#### Diccionario de la legislación mexicana.

Que comprende las leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias del supremo gobierno y otras autoridades de la Nación.

Publicadas desde el 1º de Octubre de 1868, hasta el 31 de Diciembre de 1869.

Formado por Luis G. Zaldivar.

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1870.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020011718\\_C/1020011719\\_T2/1020011719.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020011718_C/1020011719_T2/1020011719.PDF)

#### Diccionario de la Renta Federal del Timbre.

Comprende fielmente los textos de todas las leyes y disposiciones administrativas vigentes sobre dicho impuesto.

Obra arreglada por Genaro García.

México – 1900 – Despacho: Av. 5 de Mayo No. 4.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044363/1080044363.PDF>

#### Diccionario del Código de Comercio adicionado con las Leyes del Timbre, Instituciones de Crédito, Ferrocarriles, Seguros, Almacenes Generales de Depósito, Marcad de Fábrica, Patentes de privilegio y Reglamento de Giros Telegráficos y Mercantiles.

Enciclopedia Jurídica Mexicana.

Formado por Alfonso Mejía, abogado de los tribunales de la República.

Primera Edición - México – Herrero Hermanos, Editores – 1904.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013592/1020013592\\_001.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013592/1020013592_001.pdf)

#### Diccionario Razonado de Legislación Civil, Penal, Comercial y Forense.

O sea, Resumen de las leyes, usos, prácticas y costumbres, como así mismo de las doctrinas de los jurisconsultos, dispuesto por orden alfabético de materias, con la aplicación de los términos del Derecho.

Por Don Joaquín Escriche - Impreso en París – 1831

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1190001524/1190001524\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1190001524/1190001524_MA.PDF)

[Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia.](#)

Por Don Joaquín Escriche, Magistrado honorario de la Audiencia de Madrid.  
Nueva edición corregida notablemente, y aumentada con nuevos artículos, notas y adiciones sobre el Derecho Americano.

Por Don Juan B. Guim, doctor en ambos derechos y abogado de los tribunales del reino de España.

París – Librería de Rosa, Bouret y Cía. – 1851.

<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9337>

[Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia Mexicanas.](#)

Escriche Mexicano.

Por el Lic. Antonio de J. Lozano, Notario Público.

A quien le sirvió de fundamento, base y modelo para formarlo el Diccionario que sobre materias análogas españolas escribió e. Sr. D. Joaquín Escriche, magistrado honorario de la Audiencia de Madrid.

México – J. Balleca y Compañía, sucesores, editores – 1905.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031793/1080031793\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031793/1080031793_MA.PDF)

[Dictamen de la Comisión de puntos constitucionales, sobre reformas a la Constitución del Estado.](#)

Presentado en la sesión del día 29 de Julio de 1831.

Querétaro – Imprenta del C. Rafael Escandón.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005273/1020005273.PDF>

[Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda al honorable Congreso de este Estado el 22 de Diciembre de 1824.](#)

Monterrey – Imprenta del ciudadano Julián Arrese y Socios.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109556/1020109556.PDF>

[Directivas antagónicas de interpretación de las normas constitucionales relativas a los Derechos Humanos.](#)

Tesis que presenta Carlos Emilio Arenas Bátiz, para obtener el grado de Doctorado en Derecho.

Abril de 2014 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253606.PDF>

[Discurso de Recepción del Señor Socio Don Esteban Cházari.](#)

Y Dictamen de la Comisión Respectiva acerca de los Derechos de México sobre el Archipiélago del Norte, situado frente a las costas de la Alta California.

México – Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús – 1894.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013573/1080013573.PDF>

[Discurso pronunciado por D. Emilio Castelar en las Cámaras españolas el 21 de Diciembre de 1872.](#)

Al presentar al Gobierno la Ley para la Abolición de la Esclavitud en las colonias españolas.

México – 1873 – Imprenta de Ignacio Cumplido.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043992/1080043992\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043992/1080043992_MA.PDF)

[Discurso pronunciado por el Sr. Lic. D. Ramón Prida en la Academia Mexicana de Jurisprudencia.](#)

La noche del sábado 7 de Agosto de 1897.

Sobre conflictos entre la Ley del Domicilio y la Ley de Nacionalidad.

Conveniencias para México de aceptar la una y la otra, tanto en sus relaciones internacionales, como entre sí en los Estados de la Federación.

México – Imp. de “El Universal” – 1897.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025625/1020025625.PDF>

[Discurso que pronunció el Diputado Rafael Martínez de la Torre en la sesión del día 3 de Diciembre de 1874.](#)

Sosteniendo la existencia legal de las Hermanas de la Caridad conforme a las instituciones de la República y leyes de Reforma.

México - Imprenta de Díaz de León y White – 1875.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080025407/1080025407.PDF>

[Disposiciones relativas a salubridad pública.](#)

Edición Oficial.

Monterrey – Tipografía del Gobierno, en Palacio – 1889.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020113360/1020113360.PDF>

[Disposiciones sobre designación y fraccionamiento de ejidos de los pueblos.](#)

Mandadas compilar y publicar por el Sr. Ministro de Fomento:

Gral. Carlos Pacheco.

México – Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento – 1889.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080029198/1080029198.PDF>

[Disposiciones vigentes sobre Sanidad e Higiene Públicas.](#)

Coleccionadas por el Superior Consejo de Salubridad del Estado.

Mandadas publicar y observar por el S. Gobierno del mismo.

Monterrey, N. L. – 1906.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020113132/1020113132.PDF>

[Divergencias entre la Ley del impuesto sobre la renta 1984 y los principios de contabilidad generalmente aceptados.](#)

Tesis que en opción al título de Maestría en Contaduría Pública

Presenta Juan Valentín Nava Cruz.

UANL – Facultad de Contaduría Pública y Administración – Diciembre de 1986.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020073567.PDF>

[Documentos justificantes de la conducta del ciudadano Mariano Oyarzabal.](#)

Sobre el préstamo forzoso que en 19 de Septiembre de 1829 decretó el gobierno del Estado de Querétaro en uso de las facultades extraordinarias con que se hallaba investido.

México – 1830 – En la Imprenta del Ciudadano Alejandro Valdés.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005209/1020005209.PDF>

[Don Pedro de Luna \(Benedicto XIII\) ante la Historia y el Derecho.](#)

R. P. Manuel Luna – Misionero del Corazón de María.

Monografía histórico-crítica, premiada en el examen nacional celebrado por la Universidad

Pontificia de Tarragona.  
Madrid – M. Romero, Impresor – 1903.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080020379/1080020379.PDF>

[Droit Civil Expliqué: Du contrat de Mariage et des droits respectifs des Époux – Tomo 1.](#)

Ou commentaire du titre y du livre III du Code Civil.  
Par M. Troplong.  
Charles Hingray, Libraire-Editeur – 1857.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043507\\_C/1080043507\\_T1/1080043507\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043507_C/1080043507_T1/1080043507_MA.PDF)

[Droit Civil Expliqué: Du contrat de Mariage et des droits respectifs des Époux – Tomo 2.](#)

Ou commentaire du titre y du livre III du Code Civil.  
Par M. Troplong.  
Charles Hingray, Libraire-Editeur – 1857.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043507\\_C/1080043416\\_T2/1080043416\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043507_C/1080043416_T2/1080043416_MA.PDF)

[Droit Civil Expliqué: Du contrat de Mariage et des droits respectifs des Époux – Tomo 3.](#)

Ou commentaire du titre y du livre III du Code Civil.  
Par M. Troplong.  
Charles Hingray, Libraire-Editeur – 1857.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043507\\_C/1080043531\\_T3/1080043531\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043507_C/1080043531_T3/1080043531_MA.PDF)

[Droit Civil Expliqué: Du contrat de Mariage et des droits respectifs des Époux – Tomo 4.](#)

Ou commentaire du titre y du livre III du Code Civil.  
Par M. Troplong.  
Charles Hingray, Libraire-Editeur – 1857.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043507\\_C/1080043532\\_T4/1080043532\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043507_C/1080043532_T4/1080043532_MA.PDF)

[Economía, poder y Derecho Mercantil.](#)

Tres puntos de vista sobre el Derecho Mercantil como categoría histórica.  
Rosa Montoro Rueda – Doctora en Derecho – Universidad de Murcia.  
<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/27213/1/economiapoderyderecho.pdf>

[El Abogado frente al Derecho.](#)

Textos y Documentos.  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología.  
Universidad Autónoma de Nuevo León.  
Mil novecientos noventa y nueve, 175 Aniversario de la Primera Cátedra de Derecho en el Estado.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080086869/1080086869.PDF>

[El amparo directo y la autonomía jurisdiccional de las entidades federativas.](#)

Tesis realizada por Leticia Guadalupe Sánchez Quinero  
Como requisito parcial para obtener el grado de Doctor en Derecho con Orientación en Derecho Procesal.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo de 2014.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253604.PDF>

#### El Amparo Fiscal.

Tesis profesional presentada por la Lic. Sonia Leslie Ychante del Ángel  
Para obtener el título de Maestría en Derecho Fiscal.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – 2004.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150320.PDF>

#### El Anarquismo frente al Derecho.

Grupo de Estudio sobre Anarquismo.  
Lecturas sobre Propiedad, Familia, Estado y Justicia.  
Buenos Aires – Argentina – 2007.  
<http://www.derecho.uba.ar/investigacion/investigadores/publicaciones/d-auria-el-anarquismo-frente-al-derecho.pdf>

#### El Arte de Formular Preguntas Esenciales.

Por la Dra. Linda Elder y el Dr. Richard Paul.  
Traducción con autorización de la Fundación para Pensamiento Crítico – 2002.  
<https://www.criticalthinking.org/resources/PDF/SP-AskingQuestions.pdf>

#### El caso de las Islas Canarias y el Derecho a la Libre Determinación de los Pueblos.

Dr. Héctor Gros Espiell.  
Sobretiro de Humanitas, Número 19.  
Universidad de Nuevo León, 1978.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020080865/1020080865.PDF>

#### El Código Civil Español según la edición oficial.

Anotado y concordado con la anterior legislación y jurisprudencia española y los códigos extranjeros.  
Comprende además:  
Una exposición, según el método del Código, de referencias de la Legislación Romana, de la Española y de Sentencias de nuestro Tribunal Supremo, ilustrada con una bibliografía de los tratadistas nacionales y extranjeros. Un tratado completo del Código en forma sinóptica, rigurosamente científica; y un minucioso índice alfabético para la expedita busca de cualquier regla o concepto contenido en los textos.  
Por el Dr. D. Manuel de Bofarull, Abogado y Notario de los Ilustres Colegios de Madrid.  
Segunda Edición – México – Imprenta de las Escalerillas – 1892.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034846/1080034846\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034846/1080034846_MA.PDF)

#### El Código de Procedimientos Penales concordado con el Código Penal.

Contiene además, una serie de formularios de los juicios penales, inclusive los de la competencia de los jurados.  
Por el Lic. Ricardo Rodríguez, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.  
México – Herrero Hermanos, Editores – 1902.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080006431/1080006431.PDF>

#### El Código Eclesiástico primitivo.

O las Leyes de la Iglesia, sacadas de sus primitivas y legítimas fuentes.  
Por un Diputado a Cortes - Madrid – 1822 – Imprenta de D. Miguel de Burgos.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080020617/1080020617.PDF>

[El Colegio Civil de Nuevo León – Contribución para su historia.](#)

Israel Cavazos Garza (Ex becario de El Colegio de México)  
Ediciones del Centenario del Colegio Civil  
Universidad Autónoma de Nuevo León – Monterrey, México – 1957.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080124641/1080124641.PDF>

[El Colegio de Criminología UANL – Relación histórica y vivencias.](#)

Marco Antonio Leija.  
Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – 1999.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020128633/1020128633.PDF>

[El Contrato Colectivo de Trabajo – Una Opción crítica.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral.  
Presenta René Barrera Pérez.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Febrero de 2003.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148564/1020148564\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148564/1020148564_MA.PDF)

[El Contrato Colectivo de Trabajo, contenido mínimo y convencional.](#)

En especial la incorporación de las cláusulas de mediación y arbitraje como alternativa para la solución de los conflictos laborales.  
Tesis presentada por la Lic. Doris Liliana Azcuaga González  
Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148829/1020148829.PDF>

[El Contrato Social, o sea principios del Derecho Político.](#)

Jean-Jacques Rousseau - Biblioteca Virtual Universal – 2003.  
<https://drive.google.com/file/d/1ZxQYVwQYb1xiED5ZYqHAc32oRtEhWrQ/view>

[El control de constitucionalidad del Instituto de la Cosa Juzgada por medio del recurso de amparo.](#)

Tesis de Investigación para acceder al grado de Doctorado en Derecho.  
Presentada por Juan Marcos Terrazas Rojas.  
Universidad de Nuevo León – México.  
Universidad Mayor de San Simón – Cochabamba – Bolivia.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080191373.PDF>

[El Control Social en el Estado de Derecho: Un enfoque Criminológico.](#)

Tesis que presenta Miguel Ángel Rivera López para obtener el grado de Doctorado en Derecho con Orientación en Derecho Procesal.  
Noviembre de 2013 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253516.PDF>

[El cumplimiento de obligaciones de las sociedades mercantiles liquidadas.](#)

Tesis que presenta Carlos Severiano Leal Gutiérrez  
Como requisito para obtener el grado de Maestría en Derecho Mercantil.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Junio de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148569.PDF>

#### [El debilitamiento de la Libertad de Expresión en México \(2000 a 2010\).](#)

El enjuiciamiento a las campañas electorales negativas con parámetros de articulación contrarios al debate público democrático.

Tesis que para optar por el grado de Doctos en Derecho

Presenta Samuel Hiram Ramírez Mejía.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080240817.PDF>

#### [El Decreto de 25 de Junio de 1856.](#)

O sea, Examen sobre la legalidad y conveniencia de la llamada Ley de Desamortización de Bienes Raíces de las corporaciones civiles y eclesiásticas.

Colección de Artículos.

Publicados por el Lic. Sabino Flores en “La Nacionalidad”, periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

México – Imprenta de Ignacio Cumplido – 1856.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015757/1080015757.PDF>

#### [El Delito de peculado – Breve Ensayo dogmático.](#)

Tesis que para obtener el grado de Master en Ciencias Penales.

Presentada por María Antonieta Leija López.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y de Criminología – Diciembre de 1998.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020124909/1020124909.PDF>

#### [El Delito de violencia familiar en el Estado de Nuevo León \(2000-2011\).](#)

La ineficacia de las medidas de seguridad y el incremento de las penas en la disminución de incidencia de la violencia familiar.

Tesis presentada por Antonia de la O Cavazos

Para obtener el Grado de Doctor en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2011.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080224319.PDF>

#### [El Derecho a la Ternura.](#)

Luis Carlos Restrepo.

Arango Editores.

[https://www.uv.mx/veracruz/cosustentaver/files/2015/09/6.-Restrepo-L.-C.-2010\\_El-derecho-a-la-ternura.pdf](https://www.uv.mx/veracruz/cosustentaver/files/2015/09/6.-Restrepo-L.-C.-2010_El-derecho-a-la-ternura.pdf)

#### [El Derecho a morir con dignidad.](#)

Tesis doctoral que presenta Alicia Ibarra Tamez, para obtener el grado de Doctor en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080224316.PDF>

#### [El Derecho al Agua.](#)

Folleto informativo No. 35.

Naciones Unidas – Derechos Humanos – Organización Mundial de la Salud.

<https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet35sp.pdf>

#### [El Derecho Canónico y el Clero Mexicano.](#)

O sea Anotaciones al Concilio V Mexicano.

Por F. Régis Planchet, Pbro., autor de la "Teología Moral Universal en Castellano."  
México – Librería de la Vda. De C. Bouret – 1900.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080016116/1080016116\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080016116/1080016116_MA.PDF)

#### [El Derecho como Ciencia.](#)

Silvana Mabel García.

Universidad del Centro Educativo Latinoamericano.

Rosario, Argentina – 2011.

<https://www.redalyc.org/pdf/877/87717621002.pdf>

#### [El Derecho Comparado.](#)

Ensayo sobre una reconstrucción histórica desde la antigüedad hasta la época contemporánea.

Gustavo A. Mireles Quintanilla.

Universidad Autónoma de Nueve León – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – 2000.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080118364/1080118364.PDF>

#### [El Derecho Común y las garantías de regularidad de la función jurisdiccional en el Procedimiento Laboral.](#)

Tesis que presenta el Lic. Guillermo González Calderón para optar al grado de Maestría en Derecho Laboral.

Julio de 1992 – UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020091032/1020091032.PDF>

#### [El Derecho de Acceso a la Justicia Ambiental.](#)

Selene Benavente García.

Iniciativa para la Conservación de la Amazonia Andina – 2015.

[https://spda.org.pe/?wpfb\\_dl=1183](https://spda.org.pe/?wpfb_dl=1183)

#### [El Derecho del Niño a tener una filiación y una identidad auténticas.](#)

Tesis que para obtener la Maestría en Ciencias con especialidad en Derecho Familiar, presenta la Lic. Isabel Arévalo Díaz.

Enero – 2004 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149399.PDF>

#### [El Derecho fundamental al Voto. Del sufragio tradicional al voto por internet de los mexicanos en el extranjero.](#)

Por MDP. Jesús Gerardo López Macías.

Tesis en opción al grado de Doctorado en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Octubre de 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256841.PDF>

#### El Derecho Internacional.

Codificado por M. Bluntschli, doctor en Derecho, profesor ordinario en la universidad de Heidelberg.

Traducción, adiciones y notas de José Díaz Covarrubias, profesor de Derecho Internacional y Marítimo en la Escuela Especial de Jurisprudencia de México.

México – Imprenta dirigida por José Batiza – 1871.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010410/1080010410\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010410/1080010410_MA.PDF)

#### El Derecho Internacional Codificado.

Por Pascual Fiore.

Profesor de Derecho Internacional y de Derecho Privado comparado en la Universidad de Nápoles.

Miembro del Instituto de Derecho Internacional.

Seguido de un resumen histórico de los Tratados Internacionales más importantes.

Traducido por la Redacción de la "Revista de Legislación".

Madrid – Hijos de Reus, Editores – 1901.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020014337/1020014337\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020014337/1020014337_MA.PDF)

#### El Derecho Penal.

1ª Parte.- Su concepto histórico. Su desarrollo científico.

2ª Parte.- La Teoría del Código Penal de México.

Por el Magistrado Ricardo Rodríguez.

México – Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento – 1902.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044698/1080044698\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044698/1080044698_MA.PDF)

#### El Derecho Penal Administrativo y su eficacia en la función de seguridad pública en el Estado de Coahuila.

Tesis que para obtener el grado de Maestro en Derecho Público, presenta:

Gabriel Aguillón Rosales.

2005 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150986/1020150986.PDF>

#### El Derecho Penal del enemigo.

El problema de su legitimidad a la luz de algunos de sus defensores y detractores.

Rodrigo Ríos Álvarez – 2012.

<http://www.ubo.cl/icsyc/wp-content/uploads/2012/07/03-Rodrigo-R%C3%ADos.pdf>

#### El Derecho Penal, estudiado en sus principios, en sus aplicaciones – Tomo 1.

Y legislaciones de los diversos pueblos del mundo.

O introducción Filosófica e Histórica al estudio del Derecho Penal.

Por J. Tissot.

Versión castellana de la edición de 1880 por J. Ortega García.

Aumentada con notas y algunas indicaciones biográficas del autor por A. García Moreno.

Madrid – F. Góngora y Compañía, Editores – 1880.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034080\\_C/1080034080\\_T1/1080034080\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034080_C/1080034080_T1/1080034080_MA.PDF)

[El Derecho Penal, estudiado en sus principios, en sus aplicaciones – Tomo 2.](#)

Y legislaciones de los diversos pueblos del mundo.  
O introducción Filosófica e Histórica al estudio del Derecho Penal.  
Por J. Tissot.  
Versión castellana de la edición de 1880 por J. Ortega García.  
Aumentada con notas y algunas indicaciones biográficas del autor por A. García Moreno.  
Madrid – F. Góngora y Compañía, Editores – 1880.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034080\\_C/1080034081\\_T2/1080034081\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034080_C/1080034081_T2/1080034081_MA.PDF)

[El Derecho Penal, estudiado en sus principios, en sus aplicaciones – Tomo 3.](#)

Y legislaciones de los diversos pueblos del mundo.  
O introducción Filosófica e Histórica al estudio del Derecho Penal.  
Por J. Tissot.  
Versión castellana de la edición de 1880 por J. Ortega García.  
Aumentada con notas y algunas indicaciones biográficas del autor por A. García Moreno.  
Madrid – F. Góngora y Compañía, Editores – 1880.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034080\\_C/1080034082\\_T3/1080034082\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034080_C/1080034082_T3/1080034082_MA.PDF)

[El Derecho y la Economía Política.](#)

Breves Reflexiones.  
Por José López-Portillo y Rojas.  
Guadalajara – Imp. de Ancira y Hno. – 1897.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025395/1020025395.PDF>

[El Derecho y la Moralidad.](#)

Determinación del concepto del Derecho, y sus relaciones con el de la moralidad.  
Discurso leído en los ejercicios del grado de Doctor  
Por Leopoldo Alas.  
Madrid – Casa Editorial de Medina – 1878.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025609/1020025609.PDF>

[El ejercicio de la garantía de defensa en los plazos oscuros del procedimiento penal.](#)

Tesis presentada por Samuel Rubio Fernández  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Ciencias Penales.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148443.PDF>

[El embrión humano y sus implicaciones biojurídicas.](#)

Tesis presentada por Héctor A. Mendoza C.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Mayo de 2009.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080179420.PDF>

[El Estado de Emoción Violenta.](#)

Tesis que presenta Sol de María Herrera Ramírez  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Ciencias Penales.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Septiembre de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149153.PDF>

[El Estado en el Derecho Indiano.](#)

Época de Fundación 1492-1570.  
Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales.  
Universidad de Chile – 1951.  
<http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/mc0001552.pdf>

[El Exceso en la Legítima Defensa.](#)

Tesis presentada por la Lic. María de Lourdes Peña Pesina.  
Para obtener el Grado de Maestría en Ciencias Penales.  
UAQNL – Facultad de Derecho y Criminología – Octubre de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149240.PDF>

[El federalismo fiscal y sus efectos en el Estado de Nuevo León.](#)

Tesis presentada por Adriana Verónica Hinojosa Cruz  
Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Contabilidad, con especialidad en Impuestos.  
UANL – Facultad de Contaduría y Administración – Noviembre de 2002.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080095016/1080095016\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080095016/1080095016_MA.PDF)

[El Fideicomiso como medio auxiliar de administración, fuente de repago y garantía de obligaciones crediticias.](#)

Tesis que presenta el Lic. Gerardo Guerra Vargas,  
Para optar a la Maestría en Derecho Mercantil.  
UANL – División de Estudios de Postgrado – Febrero de 2002.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148005.PDF>

[El Fideicomiso Mexicano. Un Estudio en Derecho Comparado.](#)

Tesis que para obtener el Grado de Doctor en Derecho, presenta:  
Eduardo Rocha Núñez.  
Octubre de 2010 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080177453.PDF>

[El Impuesto sobre la Renta generado en las enajenaciones de inmuebles como nueva fuente de ingreso para los municipios del Estado de Nuevo León.](#)

Tesis presentada por Sergio Arturo Salinas González  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Administración Pública, con especialidad en Área Administrativa.  
UANL – Facultad de Contaduría y Administración – Marzo de 1996.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080071237.PDF>

[El maltrato al menor a la luz del Derecho Penal.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Ciencias Penales, presenta:  
Blanca Susana López Rueda.  
Marzo del 2003 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148842/1020148842.PDF>

#### [El Ministerio Público ante el nuevo paradigma de Justicia Penal en el Estado de Nuevo León.](#)

Tesis doctoral que presenta el maestro en ciencias penales Víctor Castillo Estrada para obtener el grado de Doctor en Derecho. UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Agosto de 2012.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256746.PDF>

#### [El Municipio Mexicano – Nuevo Nivel de Gobierno.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Público. Presenta el Lic. Pedro Vázquez González. UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149320/1020149320.PDF>

#### [El Narcotráfico en México.](#)

Tesis que presenta Mario Alberto Hernández Ramírez Para obtener el grado de Master en Ciencias Penales. UANL – Facultad de Derecho y Criminología – 2001.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020146096/1020146096.PDF>

#### [El Orden Constitucional y la Legislación Procesal Civil en Nuevo León.](#)

Lic. Catarino García Herrera. Universidad Autónoma de Nuevo León – 1987.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020111506/1020111506.PDF>

#### [El Pago por horas en la Jornada de Trabajo.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral, presenta el Lic. Agapito González Abrego. 17 de Febrero de 2003 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148446.PDF>

#### [El Papa ante el Derecho Internacional.](#)

Estudios leídos en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México en la Conferencia de Derecho Internacional Público, por los alumnos de la misma, señores: Luis Cabrera y Rodolfo Reyes. Monterrey – Tipografía del Gobierno en Palacio – 1899.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020107768/1020107768.PDF>

#### [El poder adquisitivo del Salario Mínimo en México.](#)

Tesis que presenta Silvia Angélica Treviño Cerda Como requisito para obtener el Grado de Maestría en Derecho Laboral. UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo del 2004.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020131310.PDF>

#### [El Poder Judicial.](#)

O Tratado completo de la Organización, Competencia y Procedimientos de los Tribunales de la República Mexicana. Obra escrita con el objeto de refundir en un cuerpo de doctrina metódico la legislación antigua, la moderna y los proyectos de códigos de procedimientos del fuero común y federal, facilitando así el estudio de las leyes sobre administración de justicia.

Su Autor: El Lic. Jacinto Pallares.  
Profesor de Procedimientos Judiciales y Adjunto por oposición a la cátedra de Derecho Natural en la Escuela de Jurisprudencia de México.  
México – Imprenta del Comercio – 1874.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047150/1080047150\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047150/1080047150_MA.PDF)

#### El Poder Moderador: Una réplica a la Democracia de las masas.

Tesis presentada por Carlos Ponzio Elizondo  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestro en Derecho Público.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo de 2004.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149814/1020149814.PDF>

#### El Príncipe.

Por Nicolás Maquiavelo, secretario y ciudadano de Florencia.  
Espasa Calpe, S. A.  
[https://drive.google.com/file/d/1DDZiq-vS\\_xHsTBWGYE8ri0Q-JWtDQqft/view](https://drive.google.com/file/d/1DDZiq-vS_xHsTBWGYE8ri0Q-JWtDQqft/view)

#### El Principio de proporcionalidad en la Jurisprudencia Mexicana.

Un instrumento para asignar contenido esencial a los Derechos Humanos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
Por Rogelio López Sánchez.  
Tesis presentada para obtener el grado de Doctorado en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Gobernabilidad.  
Septiembre 2014 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253612.PDF>

#### El problema de la racionalidad en el proceso de producción normativa del Republicano Ayuntamiento de Monterrey.

Tesis que para obtener el grado de Doctor en Derecho  
Presenta Luis Ignacio Pozo Rocha.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Diciembre de 2012.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080240802.PDF>

#### El riesgo profesional en relación a la responsabilidad del empresario.

José P. Saldaña.  
Conferencia sustentada por el Sr. José P. Saldaña como parte del I Curso sobre Higiene, Seguridad y Medicina Ocupacional que se llevó a cabo del 18 al 29 de Abril de 1966 en la Universidad de Nuevo León.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020082517/1020082517.PDF>

#### El Subsidio acreditable y su problemática.

Tesis que como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho Fiscal  
Presenta Claudia Rodríguez López.  
UANL – Facultad de Derecho y Colegio de Criminología – Agosto de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149195/1020149195.PDF>

[El Tequio: Impuesto municipal por usos y costumbres.](#)

Tesis que presenta el C. P. María José Palau Calderón  
Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Impuestos y Estudios Fiscales.  
UANL – Facultad de Contaduría Pública y Administración – Agosto de 2011.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080221592.PDF>

[El tipo de contratación \(Contrato de Outsourcing vs Contrato Individual de Trabajo\) como elemento de compromiso del personal hacia la organización.](#)

Proyecto final de campo que para obtener el grado de Maestría en Psicología con orientación laboral y organizacional  
Presenta la Lic. Myrna Paola Picazo de la Rosa.  
UANL – Posgrado de Psicología – Mayo de 2012.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080224784.PDF>

[El Trabajo bancario como trabajo especial.](#)

Tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho,  
Que presenta el M. D. T. Francisco Javier Torres de la Rosa.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Octubre 2011.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080224315.PDF>

[El trabajo comunitario como pena alternativa a la prisión en el Estado de Nuevo León.](#)

Tesis presentada por el Lic. José de Jesús Regis García  
Para obtener el grado de Maestría en Ciencias Penales.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2002.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148563/1020148563.PDF>

[El Tratado sobre el Gobierno Civil, de John Locke.](#)

Una refutación del absolutismo de Robert Filmer.  
Doris Emilia Guerrero S.  
Universidad Javeriana – Bogotá, Colombia – 1991.  
<https://drive.google.com/file/d/16dYa6IW0tIhMomVi4lQnNyF0qPrjkswb/view>

[El Tresillo – Explicación clara, detallada y comprensiva de todas las suertes y peripecias que ocurren en tan ameno y difícil juego.](#)

Sus reglas fijas, sus leyes penales, derecho y deberes del jugador.  
Sistema simplificado para inteligencia pronta y rápida de los principiantes.  
Por Pedro de Veciana.  
Quinta edición – Barcelona y Sabater, editores – 1896.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013446/1080013446.PDF>

[El Universo pintoresco o Historia y descripción de todos los pueblos, de sus religiones, leyes, usos, costumbres – Armenia.](#)

Con 1800 estampas litografiadas, que representan los paisajes más pintorescos y sorprendentes, los monumentos antiguos y modernos más célebres, los trajes, armas, muebles, etc.  
Por M. Eugenio Boré, individuo de la Academia Armenia de San Lázaro de Venecia, y de la sociedad asiática de París - México – Impreso por Miguel González – 1840.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022393/1080022393.PDF>

[El Universo pintoresco o Historia y descripción de todos los pueblos, de sus religiones, leyes, usos, costumbres – Polonia.](#)

Con 3000 láminas finas, que representan los paisajes más pintorescos y sorprendentes, los monumentos antiguos y modernos más célebres, los trajes, armas, muebles, etc.

Por Forster.

México – Impreso por Miguel González – 1840.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042519/1080042519.PDF>

[El Universo pintoresco o Historia y descripción de todos los pueblos, de sus religiones, leyes, usos, costumbres – Rusia.](#)

Con 3000 láminas finas, que representan los paisajes más pintorescos y sorprendentes, los monumentos antiguos y modernos más célebres, los trajes, armas, muebles, etc.

Por Mr. Chopin.

México – Impreso por Miguel González – 1840.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043137/1080043137\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043137/1080043137_MA.PDF)

[El Voto de los Mexicanos en el Extranjero.](#)

Tesis que presenta Jesús Gerardo López Macías

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestro en Derecho Público.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Agosto de 2003.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148954/1020148954\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148954/1020148954_MA.PDF)

[Elementos de Criminología.](#)

Marco Antonio Leija Moreno – Profesor titular de Derecho Penal y Criminología.

Cuarta edición, corregida y aumentada.

Universidad Autónoma de Nuevo León.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – 1989.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080065345/1080065345.PDF>

[Elementos de Derecho Constitucional Mexicano.](#)

Por M. Coronado, diputado al Congreso de la Unión y Profesor de Derecho constitucional y administrativo en la Escuela de Jurisprudencia de Jalisco.

Guadalajara – Tip. de Luis Pérez Verdía – 1887.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080119985/1080119985\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080119985/1080119985_MA.PDF)

[Elementos de Derecho Natural.](#)

Por J. Gottlieb Heineccio.

Traducidos al castellano para uso de los alumnos de Derecho en el Instituto Literario de esta Capital.

Por el Lic. Pedro Ruano, profesor de Jurisprudencia en el mismo establecimiento, quien dedica respetuosamente esta traducción al digno jefe del Estado, C. Lic. Jesús Alberto García, y al mismo establecimiento a que tiene la honra de pertenecer.

Toluca – Tip. del Instituto Literario – 1873.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032531/1080032531\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032531/1080032531_MA.PDF)

#### Elementos de inconstitucionalidad en el gravamen previsto al Reparto de Dividendos.

Tesis que presenta Javier Eugenio Quijano Ferrara  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho Fiscal.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Diciembre de 2002.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148439/1020148439.PDF>

#### Elementos de Jurisprudencia Mercantil.

Por D. Eugenio de Tapia.  
Oidor Honorario de la Real Audiencia de Valladolid, Individuo de la Dirección General de Estudios, autor del FEBRERO NOVÍSIMO, y de otras obras de Jurisprudencia.  
Nueva Edición, considerablemente aumentada y refundida con arreglo al nuevo código de comercio, decretado por S. M. en real cédula de 30 de mayo de 1829.  
París – Librería de Rosa y Bouret – 1869.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043632/1080043632\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043632/1080043632_MA.PDF)

#### Elementos de Política Universal y Española.

Con algunas explicaciones sobre el Derecho Social Vigente.  
Por D. Federico Latrilla.  
Barcelona – Establecimiento Tipográfico de José Miret – 1880.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043920/1080043920\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043920/1080043920_MA.PDF)

#### Elementos del Derecho Civil y Penal de España – Tomo 1.

Precedidos de una reseña histórica de la Legislación Española.  
Por los doctores D. Pedro Gómez de la Serna y d. Juan Manuel Montalbán.  
Madrid – Librería de Gabriel Sánchez – 1881.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035072\\_C/1080035072\\_T1/1080035072\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035072_C/1080035072_T1/1080035072_MA.PDF)

#### Elementos del Derecho Civil y Penal de España – Tomo 2

Precedidos de una reseña histórica de la Legislación Española.  
Por los doctores D. Pedro Gómez de la Serna y d. Juan Manuel Montalbán.  
Madrid – Librería de Gabriel Sánchez – 1881.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035072\\_C/1080035073\\_T2/1080035073\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035072_C/1080035073_T2/1080035073_MA.PDF)

#### Elementos del Derecho Internacional – Tomo 1.

Por Henry Wheaton, ex ministro de los Estados Unidos de América cerca de la Corte de Prusia, miembro honorario de la Academia Real de Ciencias de Berlín, y miembro corresponsal de la Academia de Ciencias morales y políticas en el Instituto de Francia.  
Traducción hecha por el Lic. José María Barros.  
México – Imprenta de J. M. Lara – 1854.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038665\\_C/1080038665\\_T1/1080038665\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038665_C/1080038665_T1/1080038665_MA.PDF)

#### Elementos del Derecho Internacional – Tomo 2.

Por Henry Wheaton, ex ministro de los Estados Unidos de América cerca de la Corte de Prusia, miembro honorario de la Academia Real de Ciencias de Berlín, y miembro corresponsal de la Academia de Ciencias morales y políticas en el Instituto de Francia.  
Traducción hecha por el Lic. José María Barros.  
México – Imprenta de J. M. Lara – 1855.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038665\\_C/1080038666\\_T2/1080038666\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038665_C/1080038666_T2/1080038666_MA.PDF)

### Elementos del Derecho Internacional – Tomo 3.

Por Henry Wheaton, ex ministro de los Estados Unidos de América cerca de la Corte de Prusia, miembro honorario de la Academia Real de Ciencias de Berlín, y miembro corresponsal de la Academia de Ciencias morales y políticas en el Instituto de Francia.

Este tomo contiene la Colección de Tratados con las naciones extranjeras que forman el Derecho Internacional Mexicano.

Sirve como apéndice al Derecho Internacional por Wheaton.

México – Imprenta de J. M. Lara – 1854.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038665\\_C/1080038667\\_T3/1080038667\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038665_C/1080038667_T3/1080038667_MA.PDF)

### Elementos del Derecho Natural.

Por Burlamaqui.

Traducidos del latín al francés por Barberrac, y al castellano por D. M. B. García Suelto. Nueva edición, revisada y corregida.

Burdeos – Imprenta de D. Pedro Beaume – 1834.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020014343/1020014343.PDF>

### Elementos de Derecho Público Constitucional.

J. V. Lastarria.

Santiago de Chile – 1848.

<https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/57043/1/36848.pdf&origen=Bdigital>

### Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 01

O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.

Por D. Lorenzo Arrazola.

Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1848.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105486254&view=1up&seq=7>

### Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 02

O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.

Por D. Lorenzo Arrazola.

Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1849.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105490579&view=1up&seq=7>

### Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 03

O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.

Por D. Lorenzo Arrazola.

Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1850.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105490637&view=1up&seq=2>

### Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 04

O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.

Por D. Lorenzo Arrazola.

Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1851.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105490629&view=1up&seq=7>

- Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 05  
O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.  
Por D. Lorenzo Arrazola.  
Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1853.  
<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105490611&view=1up&seq=7>
- Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 06  
O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.  
Por D. Lorenzo Arrazola.  
Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1853.  
<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105490694&view=1up&seq=7>
- [Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 07.](#)  
O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.  
Por D. Lorenzo Arrazola.  
Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1853.  
<https://ia800307.us.archive.org/26/items/enciclopediasp00unkngoog/enciclopediasp00unkngoog.pdf>
- Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 08  
O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.  
Por D. Lorenzo Arrazola.  
Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1855.  
<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105490678&view=1up&seq=7>
- Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 09  
O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.  
Por D. Lorenzo Arrazola.  
Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1856.  
<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105490660&view=1up&seq=13>
- Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 10  
O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.  
Por D. Lorenzo Arrazola.  
Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1858.  
<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105490603&view=1up&seq=11>
- Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 11  
O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.  
Por D. Lorenzo Arrazola.  
Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1860.  
<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105490595&view=1up&seq=15>
- Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 12  
O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.  
Por D. Lorenzo Arrazola.  
Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1870.  
<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105490587&view=1up&seq=13>

Enciclopedia Española de Derecho y Administración – Tomo 13  
O Nuevo Teatro Universal de la Legislación de España e Indias.  
Por D. Lorenzo Arrazola.  
Madrid – Imprenta de Díaz y Compañía – 1872.  
<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.35112105490652&view=1up&seq=7>

#### Ensayo Sobre el Derecho Administrativo Mexicano – Tomos 1 y 2.

Por José María del Castillo Velasco.  
Profesor de Derecho Constitucional y Administrativo en la Escuela Especial de Jurisprudencia de México.  
México – 1874 – Taller de Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080033423/1080033423\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080033423/1080033423_MA.PDF)

#### Ensayo sobre la Jurisprudencia Universal.

En donde se examina cual es el primer principio de la Justicia, y el fundamento de la obligación moral.  
Y se manifiestan e impugnan los errores, y los sistemas de algunos Filósofos y Publicistas famosos; con nuevas y convincentes demostraciones, que prueban la realidad de otra vida, y la necesidad de la revelación.  
Obra traducida del Francés al Castellano.  
Con licencia – En Madrid – En la Imprenta y Librería de Alfonso López – Año de 1736.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044760/1080044760\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044760/1080044760_MA.PDF)

#### Errores constitucionales.

Las arbitrariedades judiciales y los juicios de amparo.  
Refutación de los muchos errores que han invadido la Jurisprudencia Constitucional, y exposición de los buenos principios.  
Examínanse en primer lugar las cuestiones constitucionales que surgen de la aplicación de las leyes en la administración de Justicia.  
Por el Lic. Miguel Mejía.  
México – Tipografía de “La Época” de Juan B. Acosta – 1886.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044691/1080044691\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044691/1080044691_MA.PDF)

#### Estatuto orgánico del estado libre y soberano de Querétaro.

Querétaro – 1855.  
Imprenta del Gobierno, dirigida por Agustín Escandón.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005344/1020005344.PDF>

#### Estatutos de la Nacional y distinguida Orden Mexicana de Guadalupe.

Antonio López de Santa-Anna – 1853.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020133346/1020133346.PDF>

#### Estructura y sentido de la Judicatura – Función y misión del Juez.

Agustín Basave Fernández del Valle.  
UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – 2000.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080091858/1080091858.PDF>

[Estudio de la Responsabilidad solidaria en materia fiscal.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal  
Presenta el Lic. Juan Alfonso González Santos.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – 2002.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148438/1020148438.PDF>

[Estudio de la Soberanía de un Pueblo.](#)

En los libros de los teólogos católicos y del derecho público en las Empresas Políticas de Saavedra Fajardo.  
Por Agustín Rivera, quien lo dedica a su muy amado ahijado el niño Alfredo Y. Muñoz.  
Lagos – Ausencio López Arce, Impresor – 1892.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018518/1080018518.PDF>

[Estudio de las leyes federales sobre Administración Fiscal.](#)

Por el Lic. Luis G. Labastida.  
México – Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre – Palacio Nacional – 1899.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046062/1080046062.PDF>

[Estudio de los métodos alternos de solución de controversias en el Estado de Nuevo León.](#)

Francisco J. Gorjón Gómez.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
Instituto de Investigaciones Jurídicas – ediciones especiales – 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080126015/1080126015.PDF>

[Estudio del Derecho Constitucional Patrio en lo relativo a los Derechos del Hombre.](#)

Conforme a la Constitución de 1857 y a la Ley Orgánica de Amparo de Garantías de 20 de Enero de 1869.  
Por el Licenciado José María Lozano, magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
México – Imprenta del Comercio, de Dublán y Compañía – 1876.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001941/1080001941\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001941/1080001941_MA.PDF)

[Estudio Histórico y Filosófico sobre la Legislación de los Bancos.](#)

Y proyecto de ley.  
Que presenta El Lic. Luis G. Labastida.  
Por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
México – Imprenta del Gobierno, en el Ex Arzobispado – 1899.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046914/1080046914\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046914/1080046914_MA.PDF)

[Estudio sobre el delito de evasión de presos desde la doctrina, el derecho positivo y la jurisprudencia en México.](#)

Tesis presentada por el Lic. Francisco Delgado de León  
Como requisito principal para obtener el Grado de Maestro en Derecho y Ciencias Penales.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Abril de 2012.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080224595.PDF>

#### Estudios de Derecho Penal.

Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid en 1839 y 1840.

Por Don Joaquín Francisco Pacheco, de la Real Academia Española, fiscal que fue del Tribunal Supremo de Justicia.

Quinta Edición – Madrid – Imprenta y Fundición de Manuel Tello – 1887.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034095/1080034095\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034095/1080034095_MA.PDF)

#### Estudios Dogmáticos de los elementos del delito.

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Ciencias Penales

Presenta la Lic. María del Carmen Rosales Zavala.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2004.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150353/1020150353\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150353/1020150353_MA.PDF)

#### Estudios Jurídicos.

Lic. J. Ramón Palacios.

Profesor extraordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Nuevo León y Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales y del Instituto Mexicano de Derecho Procesal.

Universidad de Nuevo León – 1969.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080050272/1080050272\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080050272/1080050272_MA.PDF)

#### Evaluación de las políticas empresariales: La edad como determinante de la política laboral en la empresa, un análisis crítico de sus fundamentos.

Tesis que presenta Sergio Humberto Sepúlveda Barrera

Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Recursos Humanos.

UANL – Facultad de Contaduría Pública y Administración – Octubre de 2000.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080095008/1080095008\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080095008/1080095008_MA.PDF)

#### Examen Histórico-Crítico de la Institución del Jurado.

Por D. Joaquín Escriche.

Artículo del Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia del mismo autor en la palabra Jurado.

Madrid – Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos – 1844.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043232/1080043232.PDF>

#### Explicación de la Tabla Sinóptica de Jurisprudencia.

Por M. D.

México – Tipografía de R. Rafael – 1846.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020011999/1020011999.PDF>

#### Explicaciones del Jurisconsulto Ever Bronchorst al Título del Digesto, de diversas reglas del Derecho Antiguo.

Traducidas al castellano y concordadas con las disposiciones de nuestro Derecho Patrio.

Por el Licenciado Pedro Ruano, individuo del I. y Nacional Colegio de Abogados de México.

México – Imprenta de Lara – 1868.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042343/1080042343\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042343/1080042343_MA.PDF)

[Exposición de motivos del Proyecto de Ley sobre Extranjería y Naturalización.](#)

Que por encargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Ha hecho el Sr. Lic. D. Ignacio L. Vallarta.

México – Imprenta de Ignacio Cumplido – 1885.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013635/1080013635.PDF>

[Exposición del Obispo de León contra el proyecto de elevar a Constitucionales las Leyes de Reforma.](#)

León – 1873 – Imprenta de José María Monzón.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080026428/1080026428.PDF>

[Exposición del Provincial de la Compañía de Jesús, sobre el derecho de propiedad que su religión tiene al edificio que actualmente ocupa.](#)

Y a los bienes del Antiguo Colegio de San Gregorio, de que está en posesión a consecuencia de su restablecimiento en esta Capital.

México – Establecimiento tipográfico de Andrés Boix – 1855.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020000407/1020000407.PDF>

[Exposición dirigida por la Junta Departamental de Querétaro, al supremo gobierno provisional de la República.](#)

Para que se sirva no admitir las proposiciones hechas con el fin de que se permita la introducción de efectos prohibidos.

Querétaro – Impresa por el ciudadano Agustín Escandón – 1842.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020003992/1020003992.PDF>

[Exposición que dirige al Soberano Congreso Nacional el Gobierno de Nuevo León de acuerdo con su Consejo, acerca de la cuestión de Aranceles y de la Tarifa Ávalos.](#)

Pídese también al Supremo Gobierno que revoque o suspenda entretanto los efectos de su orden sobre cobro de derechos a las mercancías introducidas según dicha tarifa.

Monterrey – Imprenta del Gobierno, a cargo de F. Molina – 1852.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109585/1020109585.PDF>

[Exposición razonada de los Dogmas y de la Moral del Cristianismo – Tomo 1.](#)

En las conferencias de un catedrático de Teología con un Doctor en Jurisprudencia.

Por El Abate Barran, director y catedrático de Teología en el Seminario de las Misiones extranjeras.

Traducida de la Segunda Edición, por F. de P. V.

Con aprobación del Ordinario:

Barcelona – Librería Religiosa – Imprenta de Pablo Riera – 1856.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043151\\_C/1080043151\\_T1/1080043151\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043151_C/1080043151_T1/1080043151_MA.PDF)

[Exposición razonada de los Dogmas y de la Moral del Cristianismo – Tomo 2.](#)

En las conferencias de un catedrático de Teología con un Doctor en Jurisprudencia.

Por El Abate Barran, director y catedrático de Teología en el Seminario de las Misiones extranjeras.

Traducida de la Segunda Edición, por F. de P. V.

Con aprobación del Ordinario:

Barcelona – Librería Religiosa – Imprenta de Pablo Riera – 1856.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043151\\_C/1080043091\\_T2/1080043091\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043151_C/1080043091_T2/1080043091_MA.PDF)

#### Exposición sobre la Teoría de las Culpas en Derecho Romano.

Escrita por el Lic. Luis Velázquez.

Catedrático de la Escuela Especial de Jurisprudencia de la Ciudad de México.

México – Imprenta del “Socialista” – 1886.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032733/1080032733.PDF>

#### Extinción, por caducidad y prescripción, de las facultades liquidadoras y exactoras de la autoridad fiscal, en relación al impuesto al comercio exterior causado en importaciones temporales que cambian al régimen definitivo.

Tesis presentada por Carlos Toledano Saldaña.

Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Contaduría Pública con especialidad en Impuestos.

UANL – Facultad de Contaduría Pública y Administración – Octubre de 2001.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020146552.PDF>

#### Factores de riesgo en la adquisición de una sociedad anónima – Su regulación legal.

Tesis presentada por el Lic. Alberto Palomino Garza

Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Derecho Mercantil.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – Mayo de 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148007/1020148007.PDF>

#### Factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones en seguridad pública en el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

Tesis que presenta Rogaciano González González

Para obtener el Grado de Doctor en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas.

UANL – Facultad de Ciencias Política y Administración Pública – Julio de 2014.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253582.PDF>

#### Febrero Mejicano – Tomo 01.

O sea La Librería de Jueces, Abogados y Escribanos, que refundida, ordenada bajo nuevo método, adicionada con varios tratados y con el título de Febrero Novísimo.

Dio a Luz D. Eugenio de Tapia, nuevamente adicionada con otros diversos tratados y las disposiciones del Derecho de Indias y del Patrio, por el Lic. Anastasio de la Pascua.

México – 1834 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

[https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394\\_1.pdf](https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394_1.pdf)

#### Febrero Mejicano – Tomo 02.

O sea La Librería de Jueces, Abogados y Escribanos, que refundida, ordenada bajo nuevo método, adicionada con varios tratados y con el título de Febrero Novísimo.

Dio a Luz D. Eugenio de Tapia, nuevamente adicionada con otros diversos tratados y las disposiciones del Derecho de Indias y del Patrio, por el Lic. Anastasio de la Pascua.

México – 1834 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044196\\_C/1080042046\\_T2/1080042046\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044196_C/1080042046_T2/1080042046_MA.PDF)

#### Febrero Mejicano – Tomo 03.

O sea La Librería de Jueces, Abogados y Escribanos, que refundida, ordenada bajo nuevo método, adicionada con varios tratados y con el título de Febrero Novísimo.

Dio a Luz D. Eugenio de Tapia, nuevamente adicionada con otros diversos tratados y las

disposiciones del Derecho de Indias y del Patrio, por el Lic. Anastasio de la Pascua.  
México – 1834 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

[https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394\\_3.pdf](https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394_3.pdf)

#### Febrero Mejicano – Tomo 04.

O sea La Librería de Jueces, Abogados y Escribanos, que refundida, ordenada bajo nuevo método, adicionada con varios tratados y con el título de Febrero Novísimo.

Dio a Luz D. Eugenio de Tapia, nuevamente adicionada con otros diversos tratados y las disposiciones del Derecho de Indias y del Patrio, por el Lic. Anastasio de la Pascua.

México – 1834 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

[https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394\\_4.pdf](https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394_4.pdf)

#### Febrero Mejicano – Tomo 05.

O sea La Librería de Jueces, Abogados y Escribanos, que refundida, ordenada bajo nuevo método, adicionada con varios tratados y con el título de Febrero Novísimo.

Dio a Luz D. Eugenio de Tapia, nuevamente adicionada con otros diversos tratados y las disposiciones del Derecho de Indias y del Patrio, por el Lic. Anastasio de la Pascua.

México – 1834 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

[https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394\\_5.pdf](https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394_5.pdf)

#### Febrero Mejicano – Tomo 06.

O sea La Librería de Jueces, Abogados y Escribanos, que refundida, ordenada bajo nuevo método, adicionada con varios tratados y con el título de Febrero Novísimo.

Dio a Luz D. Eugenio de Tapia, nuevamente adicionada con otros diversos tratados y las disposiciones del Derecho de Indias y del Patrio, por el Lic. Anastasio de la Pascua.

México – 1835 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044196\\_C/1080046939\\_T6/1080046939\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044196_C/1080046939_T6/1080046939_MA.PDF)

#### Febrero Mejicano – Tomo 07.

O sea La Librería de Jueces, Abogados y Escribanos, que refundida, ordenada bajo nuevo método, adicionada con varios tratados y con el título de Febrero Novísimo.

Dio a Luz D. Eugenio de Tapia, nuevamente adicionada con otros diversos tratados y las disposiciones del Derecho de Indias y del Patrio, por el Lic. Anastasio de la Pascua.

México – 1835 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

[https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394\\_7.pdf](https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394_7.pdf)

#### Febrero Mejicano – Tomo 08.

O sea La Librería de Jueces, Abogados y Escribanos, que refundida, ordenada bajo nuevo método, adicionada con varios tratados y con el título de Febrero Novísimo.

Dio a Luz D. Eugenio de Tapia, nuevamente adicionada con otros diversos tratados y las disposiciones del Derecho de Indias y del Patrio, por el Lic. Anastasio de la Pascua.

México – 1835 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

[https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394\\_8.pdf](https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394_8.pdf)

#### Febrero Mejicano – Tomo 09.

O sea La Librería de Jueces, Abogados y Escribanos, que refundida, ordenada bajo nuevo método, adicionada con varios tratados y con el título de Febrero Novísimo.

Dio a Luz D. Eugenio de Tapia, nuevamente adicionada con otros diversos tratados y las

disposiciones del Derecho de Indias y del Patrio, por el Lic. Anastasio de la Pascua.  
México – 1835 – Imprenta de Galván, a cargo de Mariano Arévalo.

[https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394\\_9.pdf](https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/356394_9.pdf)

#### Filosofía de las Leyes.

Por D. Ramón de Campoamor.

Madrid – Imprenta de Don Ignacio Boix – 1846.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080007661/1080007661.PDF>

#### Filosofía de las Leyes.

O Criterio del Derecho – Dividida en Dos Partes.

Por Hilarión Romero Gil – Abogado mexicano, ex catedrático de la antigua universidad, profesor actual de la Escuela de Jurisprudencia de la Sociedad Católica de Guadalajara y autor de varias obras jurídicas e históricas.

V. Torrens, editor – Barcelona – México – 1894.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080021679/1080021679.PDF>

#### Filosofía de las Leyes bajo el punto de vista Cristiano.

Obra escrita en francés por D. L. Bautain, ex vicario general de París, vicario general de Burdeos, profesor en la Sorbona, superior del convento de Juilly, doctor en Teología, en Medicina y en Letras, etc.

Y traducida al español por D. B. Gebhardt, abogado del ilustre Colegio de Barcelona.

Barcelona – Imprenta del Heredero de Pablo Riera – 1865.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044696/1080044696\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044696/1080044696_MA.PDF)

#### Filosofía del Derecho.

Guillermo Federico Hegel.

Prólogo de Carlos Marx.

Biblioteca Filosófica – Volumen 5.

Editorial Claridad, S. A. – Buenos Aires – 1968.

<http://upcndigital.org/~ciper/biblioteca/Filosofia%20moderna/Hegel%20-%20Filosofia%20del%20Derecho.pdf>

#### Filosofía del Derecho.

Jorge Millas

Comentarios, notas y edición de Juan O. Cofré.

Universidad Diego Portales – Santiago, Chile – 2012.

[https://www.researchgate.net/publication/294427706\\_FILOSOFIA\\_del\\_DERECHO\\_de\\_JORGE\\_MILLAS/link/57328cf208ae298602da3903/download](https://www.researchgate.net/publication/294427706_FILOSOFIA_del_DERECHO_de_JORGE_MILLAS/link/57328cf208ae298602da3903/download)

#### Fiscalización para Asociaciones Religiosas.

Tesis que presenta la Lic. Yolanda Irasema Martínez Reyna

Para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Febrero de 2004.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149777.PDF>

[Fortalezas y debilidades del sistema electoral mexicano.](#)

Perspectiva estatal e internacional.

Coordinadores: Luis Carlos Ugalde Ramírez y Gustavo Rivera Loret de Mola.  
México - 2014.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5099/19.pdf>

[Fragmento preliminar al Estudio del Derecho.](#)

Juan Bautista Alberdi.

Ciudad Argentina – Buenos Aires – 1998.

<http://www.hacer.org/pdf/fragmento.pdf>

[Función y propósito del Juez Penal Mexicano.](#)

Tesis que en opción al Grado de Maestría en Ciencias Penales, presenta:

Herminio Antero Chanona Vilchis.

Julio de 1996 – UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149193.PDF>

[Fundamento de la transmisión del riesgo en el Contrato de Compra-Venta internacional de mercaderías.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Mercantil

Presenta la Lic. Samanta Cornu Sandoval.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Julio de 2004.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149943/1020149943.PDF>

[Garantías: Un requisito en el otorgamiento de Crédito.](#)

Tesis que como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Contaduría Pública con especialidad en Finanzas,

Presenta el C. P. Jorge A. Velasco de la Garza.

UASN – Facultad de Contaduría Pública y Administración – Septiembre de 2001.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020146111.PDF>

[García Moreno, presidente de la República del Ecuador, vengador y mártir del Derecho Cristiano.](#)

Obra escrita en francés por el R. P. A. Berthe, de la congregación del Santísimo Redentor.

Traducida al castellano por D. Francisco Navarro Villoslada.

París – Víctor Retaux e Hijo, Libreros Editores – 1892.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080019851/1080019851\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080019851/1080019851_MA.PDF)

[Génesis del Derecho Mexicano.](#)

Historia de la legislación de España en sus colonias americanas y especialmente en México.

Manuel María Ortiz de Montellano - Biblioteca Virtual Universal.

<https://biblioteca.org.ar/libros/154752.pdf>

[Génesis y formación del Derecho Internacional Privado.](#)

Una Aproximación histórica.

Tesis Doctoral presentada por María Paz Mesa-Moles Martel - 2007.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales – Universidad Rey Juan Carlos.

<https://burjcdigital.urjc.es/bitstream/handle/10115/1058/TESIS%20MESA%20MOLES.pdf;jsessionid=AF21F99AE5AA2E2CFD1C71705AE67543?sequence=1>

[Gobierno de los regulares de la América – Tomo 1.](#)

Ajustado religiosamente a la voluntad del Rey.  
Madrid – 1783 – Por D. Joaquin Ibarra, impresor de Cámara de S. M.  
<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?pid=d-3114269>

[Gobierno de los regulares de la América – Tomo 2.](#)

Ajustado religiosamente a la voluntad del Rey.  
Madrid – 1783 – Por D. Joaquin Ibarra, impresor de Cámara de S. M.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045162/1080045162\\_01.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045162/1080045162_01.pdf)

[Guía para el estudio del Derecho Constitucional Mexicano.](#)

La Constitución Federal de 1857, sus Adiciones, Reformas y Leyes orgánicas, con notas que indican las fuentes adonde debe ocurrirse para su estudio.  
Por el Lic. Juan de la Torre, Diputado al Congreso de la Unión por el Estado de Michoacán.  
México – Tip. de J. V. Villada – 1886.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001907/1080001907\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001907/1080001907_MA.PDF)

[Hacia la realización del Derecho Humano al Medio Ambiente adecuado en el contexto Jurídico Mexicano.](#)

Por Carlos Charles Manzano, para obtener el grado de Doctor en Derecho.  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Diciembre de 2014.  
Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253614.PDF>

[Hacia un genuino Estado de Derecho.](#)

Fernando de Jesús Canales Clariond.  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología.  
Universidad Autónoma de Nuevo León – México – 1999.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080113934/1080113934.PDF>

[Hacia una nueva visión del gasto público \(un enfoque de Derecho Administrativo procedimental\).](#)

Tesis que para obtener el grado de Doctor en Derecho con orientación en Derecho Procesal  
Presenta Rubén Jaime Flores Medina.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Febrero de 2014.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253599.PDF>

[Histoire de la Législation romaine depuis son origine Jusqu'a la Législation Moderne.](#)

Et Généralisation du Droit Romain.  
Par J. Ortolan-  
Douzième édition.  
Paris – Libraire Plon – 1884.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042185/1080042185\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042185/1080042185_MA.PDF)

[Historia de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL – 1824-2002.](#)

Universidad Autónoma de Nuevo León.  
Monterrey, Nuevo León – 2003.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080096170/1080096170\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080096170/1080096170_MA.PDF)

#### Historia del Derecho de la Iglesia en España.

En orden a su libertad e independencia del poder temporal, y de las relaciones de éste con el de la Iglesia para el arreglo de las materias eclesiásticas.

Por el R. P. Fr. Magin Ferrer, de la orden de nuestra Señora de la Merced.

Segunda Edición.

Barcelona – Imprenta y Librería de Pablo Riera – 1846.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047049/1080047049\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047049/1080047049_MA.PDF)

#### Historia del Derecho en México.

Angélica Bucio Ramírez.

Red Tercer Milenio.

[http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/derecho\\_y\\_ciencias\\_sociales/Historia\\_del\\_derecho\\_en\\_Mexico.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/derecho_y_ciencias_sociales/Historia_del_derecho_en_Mexico.pdf)

#### Historia del Derecho Mexicano.

Fragmento de la obra titulada:

Curso completo de Derecho Mexicano o Exposición Filosófica, Histórica y Doctrinal de toda la Legislación Mexicana.

Por el Lic. Jacinto Pallares.

México – Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento – 1904.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032743/1080032743.PDF>

#### Historia del Derecho Romano.

Por D. Vicente Olivares Biec.

Profesor que ha sido de la Facultad de Derecho en los estudios católicos; catedrático auxiliar que fue en la Universidad Central; abogado del ilustre Colegio de esta Corte, Etc., Etc.

Madrid – Establecimiento Tipográfico de Eduardo Cuesta – 1877.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022751/1080022751.PDF>

#### Historia Popular de los Estados Unidos de América.

Comprende no solamente la narración de todos los hechos históricos políticos y sociales de aquel país, sino que además trata de la constitución, gobierno, organismo social, político y administrativo de la federación, de las leyes, usos, costumbres, progresos, ciencias, industrias, monumentos, grandezas artísticas, comercio, y en fin, todo cuanto pueda dar a conocer aquel gran pueblo de América.

Por Eduardo Laboulaye, miembro del Instituto, catedrático de historia y de legislación comparada en el “Colegio de Francia”.

Esmerada versión española, por R. B.

Barcelona – Casa Editorial Maucci, Consejo de Ciento, 296 – 1900.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020133817/1020133817\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020133817/1020133817_MA.PDF)

#### Homenaje al Abogado.

Universidad Autónoma de Nuevo León.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología.

Monterrey, N. L. – 1999.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080091854/1080091854.PDF>

[Homologación de la vía civil sumaria en el sistema jurídico jalisciense.](#)

Tesis doctoral presentada por Agustín Flores Balderrama.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Octubre de 2013.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256847.PDF>

[Huelga: El despido de un funcionario sindical.](#)

Tesis que con opción al Grado de Maestro en la Maestría de Derecho Laboral  
Presenta el Lic. J. Jesús Aguilar Miramontes.  
UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Diciembre de 1987.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020063745.PDF>

[Ilustración del Derecho Real de España – Tomo 1.](#)

Ordenada por Don Juan Sala.  
Impresa en México en la Imprenta de Arizpe - 1807.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043601\\_C/1080043601\\_T1/1080043601\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043601_C/1080043601_T1/1080043601_MA.PDF)

[Ilustración del Derecho Real de España – Tomo 2.](#)

Ordenada por Don Juan Sala.  
Impresa en México en la Imprenta de Arizpe - 1807.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043601\\_C/1080043602\\_T2/1080043602\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043601_C/1080043602_T2/1080043602_MA.PDF)

[Ilustración del Derecho Real de España – Tomo 3.](#)

Ordenada por Don Juan Sala.  
Reimpresa en México – En la Oficina de Ontiveros – 1808.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043601\\_C/1080078084\\_T3/1080078084\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043601_C/1080078084_T3/1080078084_MA.PDF)

[Ilustración del Derecho Real de España – Tomo I.](#)

Ordenada por Don Juan Sala.  
Reformada y añadida con varias doctrinas y disposiciones según las leyes últimamente publicadas hasta 1850.  
México – Se vende en la Antigua Librería del Portal de Agustinos No. 3 – 1852.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074666/1080074666\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074666/1080074666_MA.PDF)

[Ilustración al Derecho Real de España – Tomo I – 1870.](#)

Novísimo Sala Mexicano.  
Con las Notas del Sr. Lic. D. J. M. de Lacunza.  
Edición corregida y considerablemente aumentada con nuevas anotaciones y refundaciones, relativas a las reformas que ha tenido la legislación de México hasta el año de 1870.  
Por los señores Don Manuel Dublán y Don Luis Méndez, abogados de los tribunales de la República.  
México – Imprenta del Comercio – 1870.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031816\\_C/1080031816\\_T1/1080031816\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031816_C/1080031816_T1/1080031816_MA.PDF)

[Ilustración al Derecho Real de España – Tomo II – 1870.](#)

Novísimo Sala Mexicano.  
Con las Notas del Sr. Lic. D. J. M. de Lacunza.  
Edición corregida y considerablemente aumentada con nuevas anotaciones y refundaciones, relativas a las reformas que ha tenido la legislación de México hasta el año de 1870.

Por los señores Don Manuel Dublán y Don Luis Méndez, abogados de los tribunales de la República.

México – Imprenta del Comercio – 1870.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031816\\_C/1080031817\\_T2/1080031817\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031816_C/1080031817_T2/1080031817_MA.PDF)

#### Impacto de la Globalización en el Salario en México.

Tesis que presenta Miriam Mayela Murillo Varela

Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Febrero de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148596.PDF>

#### Implicaciones fiscales de los Derechos de Propiedad Industrial.

Tesis que presenta María Narvéez Tijerina, para obtener el Grado de Maestro en Derecho Fiscal.

Mayo de 2000 – UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020130165/1020130165.PDF>

#### Importación de servicios y bienes intangibles a través de medios electrónicos y sus implicaciones en material del Impuesto al Valor Agregado.

Tesis presentada por Raúl Armando Terán Ramírez.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148834.PDF>

#### Impuesto de tasa fija (flat tax) en sustitución de los impuestos federales directos al ingreso (ISR y IETU).

Estudio Teórico – Comparado y análisis empírico aplicado a México.

Tesis doctoral como requisito parcial para Obtener el Grado de Doctor en Contaduría.

UANL – Facultad de Contaduría Pública y Administración – Marzo de 2012.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080224364.PDF>

#### Impuesto sobre la Renta, predecible, sin excepciones y competitivo.

Tesis presentada por Ana Patricia Garza Esquivel

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre del 2004.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150316.PDF>

#### Impuesto sobre servicios de acceso a Internet.

Tesis presentada por Julio López Reyes

Como requisito parcial para obtener el grado de maestría en Contaduría Pública con especialidad en impuestos.

UANL – Facultad de Contaduría Pública y Administración – Noviembre del 2001.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020146304/1020146304.PDF>

#### Incidentes en materia laboral.

Tesis que para obtener el título de Maestría en Derecho Laboral.

Presenta la Lic. Mónica Díaz Fraustro.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149775/1020149775.PDF>

[Inconstitucionalidad de algunas reglas de carácter general.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal,  
Presenta el Lic. René Huacuja González.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Julio de 1996.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020115638/1020115638.PDF>

[Inconstitucionalidad del artículo 5º fracción I de la Ley sobre Tenencia o Uso de Vehículos, por no cumplir con el principio de proporcionalidad y equidad.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal  
Sustenta el C. P. Ramón Durón Reyes.

UANL – Facultad de Derecho y Colegio de Criminología – Mayo de 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020147732/1020147732.PDF>

[Inconstitucionalidad del impuesto sobre adquisición de inmuebles en el Estado de Nuevo León.](#)

Por Edgar Iván Murga Hernández.

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestro en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148832.PDF>

[Incertidumbre en los procedimientos del Comercio Exterior y Autocorrección.](#)

Tesis Doctoral que presenta MDF. Lic. Juan Jesús Vera López.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Junio de 2012.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080237527.PDF>

[Inconstitucionalidad de algunas reglas de carácter general.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal  
Presenta el Lic. René Huacuja González.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Julio de 1996.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020115638/1020115638.PDF>

[Inconstitucionalidad del artículo 5º fracc. I, de la Ley sobre Tenencia o uso de Vehículos, por no cumplir con el principio de proporcionalidad y equidad.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho fiscal,  
Sustenta el C. P. Ramón Durón Reyes.

UANL – Facultad de Derecho y Colegio de Criminología – Mayo de 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020147732/1020147732.PDF>

[Inconstitucionalidad del impuesto sobre adquisición de inmuebles en el Estado de Nuevo León.](#)

Tesis presentada por Edgar Iván Murga Hernández.

Como requisito parcial para obtener el grado de Maestro en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148832.PDF>

[Incorporación de las figuras de Plebiscito y Referéndum en la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como la creación de una ley de participación ciudadana.](#)

Tesis que presenta el Lic. Rafael Castañeda Hernández.  
Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Derecho Público.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Febrero de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148591.PDF>

[Índice de las proposiciones de las Leyes de la Recopilación.](#)

Con remisión a los DD. Que las tocan, autos acordados y pragmáticas, hasta el año de mil setecientos y veinte y cuatro.  
Su autor, el Doctor Don Santiago Magro y Zurita.  
En Alcalá: En la Imprenta de Joseph Esparrosa – Año de 1726.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045503/1080045503\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045503/1080045503_MA.PDF)

[Iniciativa de la Junta Departamental de Coahuila, sobre Reformas Constitucionales.](#)

México – 1845 – Impreso por Cumplido.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005283/1020005283.PDF>

[Iniciativa que la H. Legislatura del Estado Libre de Querétaro dirige al Congreso de la Unión sobre erección de una mitra.](#)

Sala de Sesiones del Congreso de Querétaro – Abril de 1832.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005310/1020005310.PDF>

[Influencia del espacio habitacional en la violencia familiar.](#)

Tesis que para obtener el Grado de Doctora en Derecho  
Presenta Magdalena de la Paz Rangel de León.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo de 2014.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253603.PDF>

[Informe de la comisión pesquisadora de la frontera del norte al Ejecutivo de la Unión.](#)

En cumplimiento del Artículo 3º de la Ley de 30 de Septiembre de 1872.  
Monterrey – Mayo de 1873.  
México – 1873 – Imprenta de Ignacio Cumplido.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080007576/1080007576.PDF>

[Informe o alegación en Derecho que por el Convento de Carmelitas de la ciudad de Querétaro, y en apoyo de la Jurisdicción del Ordinario Metropolitano.](#)

Hizo el Lic. Juan Rodríguez de S. Miguel, ante la Primera Sala de la Excma. Suprema Corte de Justicia, en la vista del recurso de fuerza introducido por el M. R. P. provincial del Carmen, sobre no tocar el ordinario conocer de la enajenación de la hacienda de Chichimequillas.  
México – Imprenta de J. M. Lara – 1851.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020000349/1020000349.PDF>

[Instituciones de Derecho Canónico – Tomo 1.](#)

Por el Doctor D. Francisco Gómez Salazar.  
Presbítero catedrático de esta asignatura en la Universidad Central.  
Teniente Vicario, Juez Eclesiástico Ordinario de Madrid y su partido.  
Segunda Edición – Corregida y aumentada.

Madrid – Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro – 1883.

[https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=10130641](https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10130641)

#### Instituciones de Derecho Canónico – Tomo 2.

Por el Doctor D. Francisco Gómez Salazar.

Presbítero catedrático de esta asignatura en la Universidad Central.

Teniente Vicario, Juez Eclesiástico Ordinario de Madrid y su partido.

Segunda Edición – Corregida y aumentada.

Madrid – Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro – 1883.

[https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=10130642](https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10130642)

#### Instituciones de Derecho Canónico – Tomo 3.

Por el Doctor D. Francisco Gómez Salazar.

Presbítero catedrático de esta asignatura en la Universidad Central.

Teniente Vicario, Juez Eclesiástico Ordinario de Madrid y su partido.

Segunda Edición – Corregida y aumentada.

Madrid – Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro – 1883.

[https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo\\_imagenes/grupo.cmd?path=10132443](https://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10132443)

#### Instituciones de Derecho Canónico Americano - Tomo 2.

Escritas por el Rev. Sr. D. Justo Donoso, obispo electo de ANCUD, y miembro de la Facultad de Teología y Ciencias Sagradas de la Universidad de Chile.

Para el uso de los Colegios en las Repúblicas americanas.

París – Librería de Rosa, Bouret y Cía – 1852.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042302\\_C/1080042302\\_T2/1080042302\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042302_C/1080042302_T2/1080042302_MA.PDF)

#### Instituciones de Derecho Canónico Americano - Tomo 3.

Escritas por el Rev. Sr. D. Justo Donoso, obispo electo de ANCUD, y miembro de la Facultad de Teología y Ciencias Sagradas de la Universidad de Chile.

Para el uso de los Colegios en las Repúblicas americanas.

París – Librería de Rosa, Bouret y Cía – 1852.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042302\\_C/1080043942\\_T3/1080043942\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042302_C/1080043942_T3/1080043942_MA.PDF)

#### Instituciones de Derecho Civil – Tomo 1 – Personas y Cosas.

Según el Código del Distrito Federal y Territorio de la Baja California.

Por Esteban Calva y colaboración de Francisco de P. Segura, abogados de los tribunales de la República.

Obra propuesta por la Junta de Profesores de la Escuela Especial de Jurisprudencia de México, y adoptada como texto para las clases de Derecho Patrio

México – Imprenta de Díaz de León y White – 1874.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035362\\_C/1080035362\\_T1/1080035362\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035362_C/1080035362_T1/1080035362_MA.PDF)

#### Instituciones de Derecho Civil – Tomo 2 – De los Contratos.

Según el Código del Distrito Federal y Territorio de la Baja California.

Por Esteban Calva y colaboración de Francisco de P. Segura, abogados de los tribunales de la República.

Obra propuesta por la Junta de Profesores de la Escuela Especial de Jurisprudencia de México, y adoptada como texto para las clases de Derecho Patrio

México – Imprenta de Díaz de León y White – 1875.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035362\\_C/1080035363\\_T2/1080035363\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035362_C/1080035363_T2/1080035363_MA.PDF)

#### Instituciones de Derecho Civil – Tomo 3 – De los Contratos.

Según el Código del Distrito Federal y Territorio de la Baja California.

Por Esteban Calva y colaboración de Francisco de P. Segura, abogados de los tribunales de la República.

Obra propuesta por la Junta de Profesores de la Escuela Especial de Jurisprudencia de México, y adoptada como texto para las clases de Derecho Patrio

México – Imprenta de Díaz de León y White – 1883.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035362\\_C/1080035364\\_T3/1080035364\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035362_C/1080035364_T3/1080035364_MA.PDF)

#### Instituciones de Derecho Mercantil – Tomo 1 – Parte Histórica.

Por D. Pedro Estasén.

Caballero de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica, Abogado del I. Colegio de la ciudad de Barcelona, de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de dicha ciudad, de la Academia Internacional de Ciencias Industriales.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1890.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036657\\_C/1080036657\\_T1/1080036657.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036657_C/1080036657_T1/1080036657.PDF)

#### Instituciones de Derecho Mercantil – Tomo 2 – Parte Legislativa.

Por D. Pedro Estasén.

Caballero de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica, Abogado del I. Colegio de la ciudad de Barcelona, de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de dicha ciudad, de la Academia Internacional de Ciencias Industriales.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1890.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036657\\_C/1080036658\\_T2/1080036658\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036657_C/1080036658_T2/1080036658_MA.PDF)

#### Instituciones de Derecho Mercantil – Tomo 3 – Parte Legislativa.

Por D. Pedro Estasén.

Caballero de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica, Abogado del I. Colegio de la ciudad de Barcelona, de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de dicha ciudad, de la Academia Internacional de Ciencias Industriales.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1892.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036657\\_C/1080036659\\_T3/1080036659\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036657_C/1080036659_T3/1080036659_MA.PDF)

#### Instituciones de Derecho Mercantil – Tomo 4 – Parte Legislativa.

Por D. Pedro Estasén.

Caballero de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica, Abogado del I. Colegio de la ciudad de Barcelona, de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de dicha ciudad, de la Academia Internacional de Ciencias Industriales.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1892.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036657\\_C/1080036660\\_T4/1080036660\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036657_C/1080036660_T4/1080036660_MA.PDF)

[Instituciones de Derecho Mercantil – Tomo 5 – Parte Legislativa.](#)

Por D. Pedro Estasén.

Caballero de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica, Abogado del I. Colegio de la ciudad de Barcelona, de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de dicha ciudad, de la Academia Internacional de Ciencias Industriales.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1893.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036657\\_C/1080036661\\_T5/1080036661\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036657_C/1080036661_T5/1080036661_MA.PDF)

[Instituciones de Derecho Mercantil – Tomo 6 y 7 – Derecho Industrial de España.](#)

Por D. Pedro Estasén.

Caballero de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica, Abogado del I. Colegio de la ciudad de Barcelona, de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de dicha ciudad, de la Academia Internacional de Ciencias Industriales.

Completadas y puestas al día por R. Gay de Montella, Abogado del Ilustre Colegio de Barcelona.

Madrid – Editorial Reus, S. A. – 1926.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036657\\_C/1080036662\\_T6-7/1080036662\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036657_C/1080036662_T6-7/1080036662_MA.PDF)

[Instituciones del Derecho Administrativo Español – Tomo 1.](#)

Por D. Pedro Gómez de la Serna.

Madrid – 1843 – Imprenta de D. Vicente de Zalama.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074832\\_C/1080074832\\_T1/1080074832\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074832_C/1080074832_T1/1080074832_MA.PDF)

[Instituciones del Derecho Administrativo Español – Tomo 2.](#)

Por D. Pedro Gómez de la Serna.

Madrid – 1843 – Imprenta de D. Vicente de Zalama.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074832\\_C/1080046666\\_T2/1080046666\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074832_C/1080046666_T2/1080046666_MA.PDF)

[Instituciones del Derecho Canónico de Domingo Cavalario.](#)

Traducidas del latín al español por D. José Antonio de Ojea.

Nueva edición, corregida notablemente, y aumentada con notas importantes sobre la disciplina y jurisprudencia canónicas de España.

Por Don Juan B. Guim, doctor en leyes.

París – Librería de A. Bouret y Morel – 1848.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047477/1080047477\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047477/1080047477_MA.PDF)

[Instituciones del Derecho Natural y de Gentes – Tomo 1](#)

Por Gerard de Renueval.

Obra traducida al español por D. L. B. - París – En casa de Masson e hijo – 1823.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046745/1080046745\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046745/1080046745_MA.PDF)

[Instrucción jurídica de escribanos, abogados y jueces ordinarios de juzgados inferiores – Tomo I](#)

Trata de los cinco juicios de inventario, y partición de bienes de difuntos ordinario, ejecutivo, y de concurso.

Madrid: En la Oficina de la Viuda de Marin – Año de 1790

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047650\\_C/1080047650\\_T1/1080047650\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047650_C/1080047650_T1/1080047650_MA.PDF)

[Instrucción jurídica de escribanos, abogados y jueces ordinarios de juzgados inferiores – Tomo II](#)

Dividida en tres libros, cuyas especies explica la tabla, o índice de ella; fundada en los derechos canónico y real, para descargo de ambos fueros.

Por Joseph Juan y Colom – Madrid – Imprenta de Francisco Xavier García – 1779.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080114751/1080114751\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080114751/1080114751_MA.PDF)

[Instrucción pastoral que los Ilustrísimos Señores Obispos de México, Michoacán y Guadalajara dirigen a su Venerable Clero y a sus Fieles.](#)

Con ocasión de la Ley Orgánica expedida por el Soberano Congreso Nacional en 10 de Diciembre del año próximo pasado.

Y sancionada por el Supremo Gobierno en 14 del mismo mes.

México – Imprenta de José Mariano Lara – 1875.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080027165/1080027165.PDF>

[Instrucción que para régimen de los alcaldes auxiliares, creados en esta muy noble y muy leal Ciudad de Santiago de Querétaro a imitación de los de la Capital del Imperio ha dispuesto el M. I. A. Constitucional de ella.](#)

Querétaro – Año de 1822 – Impresa en la Oficina de Don Rafael Escandón.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020004731/1020004731.PDF>

[Instrucciones que los Virreyes de Nueva de Nueva España dejaron a sus sucesores – Tomo 1.](#)

Añádense algunas que los mismos trajeron de la Corte y otros documentos semejantes a las instrucciones.

Biblioteca Histórica de la Iberia – Tomo XIII.

México – Imprenta de Ignacio Escalante – 1873.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012682/1080012682\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012682/1080012682_MA.PDF)

[Instrumentos de Crédito.](#)

Tesis que presenta la Ing. Martha Verónica Valdez Macías.

En opción al grado de maestro en ciencias de la Administración con especialidad en Finanzas.

UANL – Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica – Junio de 2000.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020146072.PDF>

[Insuficiencia de las medidas cautelares en el proceso de la detención preventiva en el nuevo código de procedimiento penal Boliviano.](#)

Tesis presentada por Omar Arandia Guzmán

Para obtener el grado de Doctorado en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – 2010.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080179017.PDF>

[Insuficiencia en la protección social de la vejez en México: 1970-2008.](#)

Tesis que presenta Emma Hayde Palacios Hernández

Como requisito parcial para obtener el Grado de Doctorado en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Junio de 2010.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080194458.PDF>

[Inter Lux et Tenebris: El Sistema de Reglas sin Horizonte.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho con Orientación en Derecho de Amparo

Presenta Carlos Manuel López Hernández.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre 2015.

<https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/16794>

[Introducción a la Ciencia del Derecho y a la interpretación jurídica.](#)

La Jurisprudencia Romana.

H. Kantorowicz.

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/1529/1787>

[Introducción a la Historia del Derecho Mexicano.](#)

Guillermo Floris Margadant S.

Textos Universitarios – UNAM – 1971.

[https://www.academia.edu/12296784/INTRODUCCION\\_A\\_LA\\_HISTORIA\\_DEL\\_DERECHO\\_MEXICANO](https://www.academia.edu/12296784/INTRODUCCION_A_LA_HISTORIA_DEL_DERECHO_MEXICANO)

[Introducción al Derecho.](#)

Derecho Público y Privado – Common-Law y Derecho Continental Europeo.

Agustín Gordillo.

Fundación de Derecho Administrativo – Buenos Aires – 2000.

[http://www.gordillo.com/pdf/int\\_der/int\\_der.pdf](http://www.gordillo.com/pdf/int_der/int_der.pdf)

[Introducción al Derecho Comparado.](#)

Alessandro Somma - Universidad Carlos III de Madrid – 2015.

<https://e->

[archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/20259/introduccion\\_somma\\_hd34\\_2015.pdf?sequence=3](http://archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/20259/introduccion_somma_hd34_2015.pdf?sequence=3)

[Introducción al Derecho del Trabajo.](#)

Javier Neves Mujica.

Facultad de Derecho – Pontificia Universidad Católica del Perú.

<https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/1134/introduccionalderechotrabajoperu.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

[Introducción al Estudio del Amparo.](#)

Mariano Azuela Hijo.

Departamento de Bibliotecas – Monterrey, Nuevo León – 1968.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020123349/1020123349.PDF>

[Introducción al Estudio del Derecho – UNAM](#)

Facultad de Derecho – División de Universidad Abierta.

Guía de Estudio elaborada por:

Dra. Gloria Moreno Navarro – Mtro. Héctor Ramos Ochoa – Mtro. Heriberto Ramírez Neri.

[https://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/licenciatura/sua/Guias/Guias\\_1471/Primer%20Semestre/Introduccion\\_al\\_Estudio\\_del\\_Derecho\\_1\\_Semestre.pdf](https://www.derecho.unam.mx/oferta-educativa/licenciatura/sua/Guias/Guias_1471/Primer%20Semestre/Introduccion_al_Estudio_del_Derecho_1_Semestre.pdf)

#### Introducción al Estudio del Derecho.

Libia Reyes Mendoza.

Red Tercer Milenio – 2012.

[http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/sistemas/Introduccion al estudio del derecho.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/sistemas/Introduccion%20al%20estudio%20del%20derecho.pdf)

#### Introducción al estudio del Derecho Civil.

Nociones Generales.

Por Enrique Capitant – profesor de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Grenoble.

Traducción al castellano por el Lic. José Rodríguez, Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, y profesor adjunto de Derecho Romano en la Escuela de Jurisprudencia de Michoacán.

Morelia – 1901.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035353/1080035353.PDF>

#### Introducción teórica a la Historia del Derecho.

Ricardo Marcelo Fonseca.

Universidad Carlos III – Madrid – 2012.

[https://e-](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/14913/introduccion_fonseca_2012.pdf?sequence=2)

[archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/14913/introduccion\\_fonseca\\_2012.pdf?sequence=2](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/14913/introduccion_fonseca_2012.pdf?sequence=2)

#### Jurisconsvlti Celeberrimi, Almae Ecclesiae Civitatis – Tomo 1.

Canonici Doctoralis, & Aduocati Placentini, Practicvarum Quaestionum Ciuilium.

E Collegio Musarum Paltheniano – 1614.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264\\_C/1080045264\\_T1/1080045264\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264_C/1080045264_T1/1080045264_MA.PDF)

#### Jurisconsvlti Celeberrimi, Almae Ecclesiae Civitatis – Tomo 1 – Parte 2.

Canonici Doctoralis, & Aduocati Placentini, Practicvarum Quaestionum Ciuilium.

E Collegio Musarum Paltheniano – 1614.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264\\_C/1080045064\\_T1/1080045064\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264_C/1080045064_T1/1080045064_MA.PDF)

#### Jurisconsvlti Celeberrimi, Almae Ecclesiae Civitatis – Tomo 2 – Parte 1.

Canonici Doctoralis, & Aduocati Placentini, Practicvarum Quaestionum Ciuilium.

Sumptibus Lavrentii Anisson – 1661.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264\\_C/1080045482\\_T2/1080045482\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264_C/1080045482_T2/1080045482_MA.PDF)

#### Jurisconsvlti Celeberrimi, Almae Ecclesiae Civitatis – Tomo 2 – Parte 2.

Canonici Doctoralis, & Aduocati Placentini, Practicvarum Quaestionum Ciuilium.

Sumptibus Wolffangi Endteri – Anno 1667.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264\\_C/1080044901\\_T2/1080044901\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264_C/1080044901_T2/1080044901_MA.PDF)

#### Jurisconsvlti Celeberrimi, Almae Ecclesiae Civitatis – Tomo 3.

Canonici Doctoralis, & Aduocati Placentini, Practicvarum Quaestionum Ciuilium.

Sumptibus Lavrentii Anisson – 1661.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264\\_C/1080044938\\_T3/1080044938\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264_C/1080044938_T3/1080044938_MA.PDF)

[Iurisconsulti Celeberrimi, Almae Ecclesiae Civitatis – Tomo 4.](#)

Canonici Doctoralis, & Aduocati Placentini, Practicvarum Quaestionum Ciuilium.  
Impensis Wolfgangi Endteri, Bibliopolae – 1601.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264\\_C/1080045116\\_T4/1080045116\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264_C/1080045116_T4/1080045116_MA.PDF)

[Iurisconsulti Celeberrimi, Almae Ecclesiae Civitatis – Tomo 5.](#)

Canonici Doctoralis, & Aduocati Placentini, Practicvarum Quaestionum Ciuilium.  
Sumptibus Lavrentii Anisson – 1670.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264\\_C/1080044898\\_T5/1080044898\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264_C/1080044898_T5/1080044898_MA.PDF)

[Iurisconsulti Celeberrimi, Almae Ecclesiae Civitatis – Tomo 8.](#)

Canonici Doctoralis, & Aduocati Placentini, Practicvarum Quaestionum Ciuilium.  
Sumptibus Lavrentii Anisson – 1660.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264\\_C/1080045643\\_T8/1080045643\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045264_C/1080045643_T8/1080045643_MA.PDF)

[Joyas del Derecho.](#)

Recopilación realizada por Armando Ríos Jáquez.

Primera Edición – 2009 – Torreón, Coahuila, México.

Obras contenidas:

Código de Hammurapi – Ley de las XII Tablas – Las Leyes, de Marco Tulio Cicerón – Nuevas Constituciones, del Emperador León Augusto – Las Siete Partidas, de Alfonso el Sabio – El Contrato Social, de Juan Jacobo Rousseau.

[Juicios y Causas Procesales de los personajes de la guerra por la Independencia de México.](#)

Tomo 1.

Su historia, sus hechos, los juicios y causas procesales entablados en su contra.

Basados en documentos históricos que han sido transcritos de sus originales, los cuales se encuentran en el Archivo General de la Nación; en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM; en el Archivo General de Indias, en Sevilla, España y en los Fondos Reservados de varias Bibliotecas de México.

Obra presentada por Armando Ríos Jáquez y el Lic. Emilio González de Castilla y Velasco (+).

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2011.

[Juicios y Causas Procesales de los personajes de la guerra por la Independencia de México.](#)

Tomo 2.

Su historia, sus hechos, los juicios y causas procesales entablados en su contra.

Basados en documentos históricos que han sido transcritos de sus originales, los cuales se encuentran en el Archivo General de la Nación; en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM; en el Archivo General de Indias, en Sevilla, España y en los Fondos Reservados de varias Bibliotecas de México.

Obra presentada por Armando Ríos Jáquez y el Lic. Emilio González de Castilla y Velasco (+).

Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2011.

[Juicios y Causas Procesales de los personajes de la guerra por la Independencia de México.](#)

Tomo 3.

Su historia, sus hechos, los juicios y causas procesales entablados en su contra.

Basados en documentos históricos que han sido transcritos de sus originales, los cuales se encuentran en el Archivo General de la Nación; en el Instituto de Investigaciones Históricas

de la UNAM; en el Archivo General de Indias, en Sevilla, España y en los Fondos Reservados de varias Bibliotecas de México.

Obra presentada por Armando Ríos Jáquez y el Lic. Emilio González de Castilla y Velasco (+).  
Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2011.

#### [Juicios y Causas Procesales de los personajes de la guerra por la Independencia de México.](#)

Tomo 4.

Su historia, sus hechos, los juicios y causas procesales entablados en su contra.

Basados en documentos históricos que han sido transcritos de sus originales, los cuales se encuentran en el Archivo General de la Nación; en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM; en el Archivo General de Indias, en Sevilla, España y en los Fondos Reservados de varias Bibliotecas de México.

Obra presentada por Armando Ríos Jáquez y el Lic. Emilio González de Castilla y Velasco (+).  
Reproducciones Gráficas Laguna, S. de R. L. – Torreón, Coahuila, México – 2011.

#### [Justicia penal del menor y principio de oralidad.](#)

Tesis doctoral por el Mtro. Antonio Fierros Ramírez

Con opción al grado de Doctorado en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo de 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256792.PDF>

#### [Justificación de la requisa en la huelga de Servicios Públicos.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral

Presenta el Lic. Enrique Guzmán Benavides.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Octubre del 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149189.PDF>

#### [La Acción de Inconstitucionalidad por omisión legislativa como un nuevo medio de control constitucional en México.](#)

Por Saúl Eddel Zamarripa Rodríguez.

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestro en Derecho Procesal Constitucional.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Septiembre de 2012.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256474.PDF>

#### [La actualización fiscal como verdadero impuesto.](#)

Tesis que presenta el Lic. Romero Ramírez García

Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Abril del 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020147510.PDF>

#### [La Agricultura y la Ley Minera.](#)

Tesis presentada por el Alumno Rodolfo Reyes, en su examen general de Abogado.

Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Monterrey – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1901.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020133350/1020133350.PDF>

[La Apariencia Jurídica en la suspensión del acto reclamado.](#)

Tesis presentada por Hugo Martínez García  
Como requisito parcial para obtener el grado de Doctor en Derecho.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Septiembre de 2002.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150642/1020150642\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150642/1020150642_MA.PDF)

[La Asistencia Legal al Testigo y su situación procesal en la averiguación previa.](#)

Análisis del artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales.  
Tesis que en opción al grado de Maestría en Ciencias Penales.  
Presenta el Licenciado Jesús Jonguitud Alfaro.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Mayo de 2004.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149094/1020149094\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149094/1020149094_MA.PDF)

[La ausencia de jurisdicción constitucional como causa suficiente para la imperfección de la supremacía constitucional en el Estado de Jalisco.](#)

Tesis Doctoral que para obtener el grado de Doctor en Derecho  
Presenta el Mag. Lic. José Carlos Herrera Palacios.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Abril de 2013.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080240843.PDF>

[La autonomía financiera del municipio en el federalismo mexicano.](#)

Tesis que para obtener el grado de Doctora en Derecho  
Presenta la MDF Nancy Nelly González SanMiguel.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Mayo de 2014.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253608.PDF>

[La Banca Popular en México.](#)

Su operación, regulación y supervisión.  
Por Víctor Luján García.  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Administración de Empresas  
con especialidad en Finanzas.  
UANL – Facultad de Contaduría Pública y Administración – Diciembre de 2001.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020146673/1020146673.PDF>

[La Biblioteca de Don Mariano Egaña, con especial referencia a sus libros de Derecho.](#)

Carlos Salinas A.  
Universidad Católica de Valparaíso.  
<http://rehj.cl/index.php/rehj/article/viewFile/101/99>

[La Caducidad de las facultades de la autoridad en las infracciones y delitos continuos y continuados.](#)

Tesis presentada por la Lic. Mireya Gochicoa Acosta.  
Como requisito para obtener el grado de Maestría en Derecho con especialidad en Derecho  
Fiscal.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148840.PDF>

[La caducidad fiscal: La tutela efectiva de la seguridad jurídica del contribuyente.](#)

Tesis presentada por Alejandra Montes Romanillos.

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho – Agosto de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148988.PDF>

[La Ciencia del Derecho Procesal Constitucional.](#)

Estudios en homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como Investigador del Derecho.

Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Jorge Silvero Salgueiro – Coordinadores.

Instituto de Investigaciones Jurídicas – UNAM – 2012.

<http://www.uasb.edu.ec/documents/62017/1563098/LA+CIENCIA+DEL+DERECHO+PROCESAL+CONSTITUCIONAL+-+EDUARDO+FERRER.pdf/239cd57f-8398-47ca-8de0-e748d3c09f3b>

[La colaboración de clases como teoría jurídica social en el siglo XXI.](#)

Tesis que para obtener el Grado de Maestría en Derecho Laboral

Presenta el Lic. Hiram L. de León Rodríguez.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo de 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020147508/1020147508.PDF>

[La competencia desleal en materia de propiedad industrial \(Marcas Registradas\).](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Internacional Privado.

Presentada por el Lic. Alejandro Garza Ochoa.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero del 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149772.PDF>

[La Conciliación – Su legalidad en la impartición de la justicia laboral.](#)

Proyecto de Tesis propuesto por el Lic. Juan Pérez Vázquez

Para acreditar el Grado de Maestría en Derecho Laboral.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148570/1020148570.PDF>

[La Conciliación en el Derecho Laboral.](#)

Tesis de grado presentada por Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Agosto del 2002 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148235.PDF>

[La condición jurídica de los extranjeros en México en la administración del Sr. General Porfirio Díaz.](#)

Síntesis del Derecho Internacional Privado.

Por el Magistrado Ricardo Rodríguez.

México – Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento – 1903.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042146/1080042146\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042146/1080042146_MA.PDF)

[La Confesional en el Derecho del Trabajo.](#)

Tesis realizada por Heberardo González Garza

Como requisito para obtener el grado de doctorado en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Junio de 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253507.PDF>

#### La Confesional en el Derecho Laboral.

Tesis que presenta el Lic. Víctor Manuel Ponce Rosendo, para obtener el Título de Maestría en Derecho Laboral.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148449/1020148449.PDF>

#### La Constitucionalidad del derecho de trámite aduanero.

Por el Lic. Manuel Eduardo González Sillas.

Tesis presentada para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal.

Noviembre de 2003 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149238.PDF>

#### La Consulta fiscal y su relación con la seguridad jurídica del Administrado.

Tesis que presenta la Lic. María Raquel Coronado Vera, como requisito parcial para obtener el grado de Maestra en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Diciembre de 2004.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150544/1020150544.PDF>

#### La Cooperación internacional en la Legislación Mexicana en materia de Concurso Mercantil.

Tesis realizada por el Mtro. Eduardo Ochoa Torres

Como requisito parcial para obtener el Grado de Doctor en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Junio de 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256808.PDF>

#### La Coordinación fiscal hacia una visión integral.

Tesis presentada por la Lic. Migdalia Cantú de la Cruz

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149235/1020149235.PDF>

#### La Correlación entre acción y sentencia.

J. Ramón Palacios.

Monterrey, N. L. – 1955 – Universidad de Nuevo León.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080050385/1080050385.PDF>

#### La Crisis en el Derecho del Trabajo.

Tesis que para obtener el grado de Doctor en Derecho, presenta:

Agapito González Ábrego.

Julio de 2014 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253609.PDF>

#### La Cuestión de Jalisco.

Examinada en sus relaciones con el Derecho Constitucional, Local y Federal.

Por Ignacio L. Vallarta, diputado por el Estado de Jalisco al Congreso de la Unión.

México – 1870 – Imprenta de Ignacio Cumplido.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013558/1080013558\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013558/1080013558_MA.PDF)

#### [La Defensa Fiscal del Contribuyente – Análisis Crítico.](#)

Tesis que en opción al grado de Maestría en Derecho Fiscal  
Presenta el Lic. Alfredo Hernández Luna.  
UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas – Julio de 1990.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020091082/1020091082.PDF>

#### [La desigualdad de la igualdad en el artículo 4º Constitucional.](#)

Tesis presentada por MDL Delia Casas Sánchez  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Doctora en Derecho.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2011.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080237525.PDF>

#### [La desigualdad del hombre y la mujer en material laboral.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral  
Presenta la Lic. Alicia Ibarra Tamez.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Mayo de 2002.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020147945.PDF>

#### [La desigualdad entre el hombre y la mujer en el Derecho Social.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral  
Presenta el Lic. Jorge Alfredo Rosales Noguez.  
Julio de 2003 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148571/1020148571.PDF>

#### [La Determinación de la obligación tributaria.](#)

Lic. Sergio Francisco de la Garza.  
Sobretiro de Humanitas, Número 14.  
Universidad Autónoma de Nuevo León – 1973.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020081253/1020081253.PDF>

#### [La Eficacia del sistema mexicano de capacitación y adiestramiento – Un modelo de Análisis.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestro en Derecho Laboral,  
Presenta Nora Leticia Alanís Díaz.  
UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – Octubre de 2000.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020145884/1020145884\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020145884/1020145884_MA.PDF)

#### [La Enciclopedia Comercial – Tomo 1.](#)

Tratado Completo de Geografía, Estadística, Historia, Economía, Contabilidad, Teneduría, Cálculo y Legislación Mercantiles, Administrativos e Industriales, con demostraciones prácticas de todas las operaciones de la Banca, del Comercio, etc.  
Redactado por doctos Catedráticos y Peritos mercantiles, en colaboración con expertos Comerciantes, Industriales y Banqueros.  
Ordenado y dirigido por D. Antonio Torrents Monner.  
Barcelona – Solá-Sagalés, editor – 1884.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080097405\\_C/1080097405\\_T1/1080097405\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080097405_C/1080097405_T1/1080097405_MA.PDF)

#### [La Enciclopedia Comercial – Tomo 2.](#)

Tratado Completo de Geografía, Estadística, Historia, Economía, Contabilidad, Teneduría, Cálculo y Legislación Mercantiles, Administrativos e Industriales, con demostraciones prácticas de todas las operaciones de la Banca, del Comercio, etc.

Redactado por doctos Catedráticos y Peritos mercantiles, en colaboración con expertos Comerciantes, Industriales y Banqueros.

Ordenado y dirigido por D. Antonio Torrents Monner.

Barcelona – Solá-Sagalés, editor – 1884.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080097405\\_C/1080043835\\_T2/1080043835\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080097405_C/1080043835_T2/1080043835_MA.PDF)

#### [La Endocrinología y su relación con la conducta criminal en la adolescencia en Nuevo León – 2007-2011.](#)

Tesis presentada por Francisco Aguilar Delgado

Como requisito parcial para obtener el Grado de Doctorado en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256782.PDF>

#### [La Enseñanza del Derecho Constitucional ante el proceso de Bolonia.](#)

Innovación educativa en Derecho Constitucional 2.0

Lorenzo Cotino Hueso – Miguel Presno Linera – Editores.

Publicación de la Universidad de Valencia – 2011.

<https://www.uv.es/innova/libroinnovacion2010.pdf>

#### [La evolución histórica del Derecho Mercantil y su concepto.](#)

Carlos Vargas Vasserot.

Prof. Titular de Derecho Mercantil – Universidad de Almería.

<http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/1199/LA%20EVOLUCI%C3%93N%20HIST%C3%93RICA%20DEL%20DERECHO%20MERCANTIL%20Y%20SU%20CONCEPTO%20-%20Carlos%20Vargas%20Vasserot.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

#### [La Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública / UANL.](#)

Origen y Proyección.

Francisco Sánchez García – José Juan Cervantes – Víctor Néstor Aguirre Sotelo.

Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – 1999.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080091855/1080091855.PDF>

#### [La falta de justicia en el procedimiento contencioso administrativo federal.](#)

Tesis para obtener el grado de Doctor en Derecho

Presentada por el M. D. F. Alfredo Hernández Luna.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2002.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150694/1020150694\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150694/1020150694_MA.PDF)

#### [La Flama de la Verdad – Evolución histórica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.](#)

José Cárdenas Cavazos.

Universidad Autónoma de Nuevo León.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098574/1080098574.PDF>

#### La formación del jurista.

Rafael Altamira y Crevea.

Serie Manuales Jurídicos No. 30.

UNAM – Facultad de Derecho – 2008.

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/9/4205/8.pdf>

#### La funcionalización de la Universidad Pública Mexicana.

El caso de la Universidad de Nuevo León, 1943-1949. Una aproximación crítica.

Tesis que para obtener el Grado de Maestría en Enseñanza Superior

Presentada por César Morado Macías.

UANL – Facultad de Filosofía y Letras – Mayo de 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020147738/1020147738.PDF>

#### La Hermenéutica Jurídica en Hans-Georg Gadamer y los operadores del Derecho en México.

Tesis que para obtener el grado de Doctor en Derecho

Presenta Efrén Vázquez Esquivel.

UANL – División de Derecho y Criminología – Julio de 2004.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149946/1020149946\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149946/1020149946_MA.PDF)

#### La Huelga – Reformas de 1980.

Lic. César Garza Ancira.

Monterrey, N. L. – 1983.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020081386/1020081386.PDF>

#### La Huelga – 1990.

Lic. César Garza Ancira.

Monterrey, N. L. – 1990.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020081387/1020081387.PDF>

#### La Igualdad de derechos para la mujer.

Una excitativa a la acción.

Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.

Impresión auspiciada por la Rectoría de la UANL – Impreso en la Facultad de Arquitectura.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020081291/1020081291.PDF>

#### La Ilegalidad del Pacto de Anatocismo en el Contrato de Apertura de Crédito.

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Mercantil

Presenta Vibiana Agramont Lazareno.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – 1999.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020125515/1020125515.PDF>

#### La implementación de la mediación dentro de los procedimientos judiciales en los conflictos del ámbito familiar en el sistema jurídico de Nuevo León.

Tesis que para obtener el Grado de Doctor en Derecho

Presenta Sergio Alejandro Quiroga Chapa.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo de 2014.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253602.PDF>

[La imposibilidad actual en la certificación de identidad y personalidad jurídica en las actuaciones notariales en el Estado de Jalisco.](#)

Tesis de Investigación que para obtener el Grado de Doctor en Derecho  
Presenta el Maestro José Rodolfo Chávez de los Ríos.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Julio de 2012.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080227500.PDF>

[La Improcedencia y el Sobreseimiento contravienen la Constitución y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.](#)

Una dimensión de la Justicia Constitucional Mexicana en el Amparo Directo en materia Administrativa Municipal.

Tesis que para obtener el grado de Doctora en Derecho con Orientación en Derecho Procesal, presenta: María Antonieta Navarrete Ramos.

Octubre de 2014 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253613.PDF>

[La inaplicabilidad del régimen laboral en el fuero militar.](#)

Tesis que para obtener el título de Maestro en Derecho Laboral  
Presenta Francisco Javier Herrera González.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y colegio de Criminología – 2001.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020146540.PDF>

[La Inconstitucionalidad del Arraigo en la Legislación Procesal Civil del Estado de Jalisco.](#)

Tesis que para obtener el Grado de Doctor en Derecho presenta:

Mtro. Armando René Ibararán Zuno.

UANL – Agosto 12 de 2012 – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080237530.PDF>

[La Inconstitucionalidad del artículo 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado en cuanto a la obligación del Distrito Federal, Estados y Municipios de aceptar la traslación y el pago del impuesto al valor agregado.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal

Presenta el Lic. Bernardo de Jesús Elizondo Ríos.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Noviembre de 1998.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020124778/1020124778.PDF>

[La Inconstitucionalidad del artículo 21 Bis-8 de la Ley de Hacienda, para los municipios del Estado de Nuevo León.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal

Presenta Gloria Cecilia Dueñas Gastelum.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – 2004.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150173.PDF>

[La Inconstitucionalidad del impuesto especial sobre producción y servicios vigente en 2002, aplicable a la enajenación o importación de aguas gasificadas, refrescos y bebidas hidratantes o rehidratantes.](#)

Tesis presentada por Nora Morales Rodríguez

Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148541.PDF>

[La Inconstitucionalidad del Tribunal de lo contencioso administrativo del Estado de Nuevo León para conocer y resolver controversias y conflictos que se susciten entre la administración pública municipal y los particulares.](#)

Tesis en opción a obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal

Que presenta el Lic. Mauricio Yanome Yesaki.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Agosto de 1999.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020128407/1020128407.PDF>

[La incorporación de las sociedades mercantiles al Derecho Agrario a partir de las reformas de 1992.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestro en Derecho

Presenta el Lic. Juan Antonio Salinas Castañón.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre del 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149288/1020149288.PDF>

[La ilegalidad del pago del salario con tarjeta de débito o depositándolo en la cuenta del trabajador.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral

Presenta el Lic. Rolando Guzmán Rocha.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148841.PDF>

[La indebida ausencia del Derecho de Compensación a los trabajadores de confianza al servicio del Estado ante un despido injustificado del empleo.](#)

Tesis que presenta el Lic. Ricardo Javier Rodríguez Morales, como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho del Trabajo.

Enero de 2003 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149938/1020149938.PDF>

[La ineficacia jurídica de la declaración de validez de la elección presidencial.](#)

Tesis presentada por Bruno Refugio Carrillo Medina

Para obtener el grado de Doctor en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Julio de 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253508.PDF>

[La inseguridad jurídica del particular ante la desigualdad procesal que genera la interposición del juicio de lesividad por parte de la autoridad fiscal, en el juicio contencioso administrativo.](#)

Tesis que para obtener el Título de Maestría en Derecho Fiscal,

Presenta Ivonne Poinot Garza.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Junio de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148542/1020148542.PDF>

[La intervención del Ejército en la seguridad pública interior.](#)

La alternativa adoptada para la salvaguarda de los Derechos y Patrimonio de las personas en México.

Tesis que para obtener el grado de Doctor en Derecho Procesal, presenta MC. Juan Antonio Caballero Delgadillo.

Febrero de 2014 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253601.PDF>

[La Justiciabilidad constitucional en el Estado de Nuevo León.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Público  
Presenta el Abogado César Carlos Garza García.  
UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Diciembre de 2002.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148434.PDF>

[La Legislación del Segundo Imperio.](#)

Patricia Galeana y varios más.  
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.  
Secretaría de Cultura.  
México – 2016.  
<https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/440/1/images/La-legislacion-del-Segundo-Imperio.pdf>

[La Legislación Laboral Mexicana.](#)

Su posible revisión, análisis y propuestas.  
Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social – Delegación Nuevo León.  
UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – 1999.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080091849/1080091849.PDF>

[La Legítima Defensa.](#)

Tesis que en opción al Grado de Maestro en Ciencias Penales  
Presenta el Lic. Hugo Martínez García.  
UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – Diciembre de 1998.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020124908/1020124908.PDF>

[La Ley de amor, obra filosófica, científica y moral.](#)

Publicada por la Sociedad de Estudios Psicológicos, fundada en San Luis Potosí, en Noviembre de 1882.  
San Luis Potosí – Imprenta Popular – 1886.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080021728/1080021728.PDF>

[La Ley Federal del Trabajo \(Textos alusivos\).](#)

Cuadernos de educación sindical – Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León.  
Agosto de 1983.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020111755/1020111755.PDF>

[La Ley Natural manifestada y perfeccionada por la Ley Evangélica – Tomo 1.](#)

Obra del Señor Abate Pey, Canónigo de París.  
Que tradujo del francés al castellano un moderado filósofo.  
VICH – Imprenta del Ejército – Año de 1813.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015336\\_C/1080015336\\_T1/1080015336.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015336_C/1080015336_T1/1080015336.PDF)

[La Ley Natural manifestada y perfeccionada por la Ley Evangélica – Tomo 2.](#)

Obra del Señor Abate Pey, Canónigo de París.

Que tradujo del francés al castellano un moderado filósofo.

VICH – Imprenta del Ejército – Año de 1813.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015336\\_C/1080015337\\_T2/1080015337\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015336_C/1080015337_T2/1080015337_MA.PDF)

[La libertad de contratación; una reforma necesaria a la cláusula de admisión.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral

Presenta Horacio Alberto González Infante.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Octubre de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149237.PDF>

[La lucha por el Derecho.](#)

Rudolf Von Ihering.

Biblioteca virtual universal – 2003.

<https://biblioteca.org.ar/libros/1721.pdf>

[La mediación en Jalisco conforme a la Reforma Procesal Constitucional Penal.](#)

Tesis de investigación que para obtener el grado de Doctor en Derecho

Presenta el Maestro Celso Rodríguez González.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Febrero de 2011.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080090524.PDF>

[La naturaleza jurídica del trabajo penitenciario.](#)

Tesis realizada por Antonia Belmares Rodríguez

Como requisito para obtener el grado de doctor en derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Junio de 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256807.PDF>

[La No Reelección Legislativa en México: Sus implicaciones constitucionales desde el ámbito Comparado y la Especialización de Representantes Populares.](#)

Tesis que presenta José Alfredo Plascencia García

Para obtener el Grado de Doctorado en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Mayo del 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253506.PDF>

[La noción de Derecho Económico.](#)

Enrique Aimone Gibson y Adolfo Silva Walbaum.

Profesores de la Pontificia Universidad Católica de Valparaiso, Chile.

Revista de Derecho – 2015.

<https://scielo.conicyt.cl/pdf/rdpucv/n44/a12.pdf>

[La nueva legislación concursal.](#)

Hiram L. de León Rodríguez.

Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – 2000.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080110384/1080110384\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080110384/1080110384_MA.PDF)

#### [La Pena de Muerte.](#)

Considerada según las investigaciones de la ciencia, los progresos de la legislación y los resultados de la experiencia.

Por M. Mittermaier, profesor de la Universidad de Heidelberg.

Traducida al español por Manuel Rivera y Río.

México – 1873 – Imprenta y Litografía de J. Rivera, hijo y Comp.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078790/1080078790\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078790/1080078790_MA.PDF)

#### [La personalidad jurídica de los ministros de culto.](#)

Tesis que para obtener el título de Maestría en Derecho (Ciencias Penales).

Presentada por Porfirio Reyes García.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Noviembre de 1997.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020120337/1020120337.PDF>

#### [La Política – Aristóteles.](#)

Digitalizado por Libro Dot.

<https://drive.google.com/file/d/1pH04jvwnJh1h2R78VpYFzyBIZwLXKMUF/view>

#### [La Posmodernidad de la Responsabilidad Fiscal de los Fedatarios.](#)

Tesis que para obtener el Grado de Maestría en Derecho Fiscal

Presentada por la Lic. Myrna Elia García Barrera.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – Octubre de 1998.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020123829/1020123829.PDF>

#### [La preclusión en material mercantil.](#)

Tesis que para obtener el título de Maestría en Derecho Mercantil

Presenta la Lic. Silvia Elizondo Monsiváis.

UANL - Facultad de Derecho y Criminología – Octubre de 2001.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020146368.PDF>

#### [La Prima de Antigüedad.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral

Presenta el Lic. Heberardo González Garza.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149236.PDF>

#### [La Primera Cátedra de Derecho Civil en Nuevo León.](#)

El Seminario Conciliar de Monterrey.

Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Monterrey, N. L. – Año 2000.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080091857/1080091857.PDF>

#### [La Primera Constitución Política de Nuevo León.](#)

Erasmus E. Torres López y Ricardo Treviño García.

Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – Año de 2000.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080110691/1080110691.PDF>

[La privatización del sistema penitenciario en México con objeto de disminuir la carga financiera del Estado.](#)

Tesis que presenta María Teresa Vallejo Pérez, como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Febrero de 2002.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020147062/1020147062\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020147062/1020147062_MA.PDF)

[La Productividad en el Derecho Mexicano del Trabajo.](#)

Tesis presentada por la Lic. y M.A. María Blanca E. Palomares Ruiz

Como requisito para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148440.PDF>

[La Propiedad Fiduciaria en México, su confrontación y justificación con el Derecho de Propiedad.](#)

Tesis que para obtener el título de Doctor en Derecho presenta Gerardo Garza Valdés.

Ciudad Universitaria – Mayo de 2013.

Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256804.PDF>

[La Propiedad Fiduciaria y su Reglamentación en el Derecho Mexicano.](#)

Tesis que para obtener el Grado de Maestría en Derecho Mercantil, presenta:

Lic. Ma. Enriqueta García Farfán.

Enero de 2003 – UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148567.PDF>

[La Propiedad Intelectual en México.](#)

Tesis presentada por el Lic. Manuel Alejandro López Beltrán

En opción al grado de Maestría en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2012.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080224580.PDF>

[La protección internacional de los Derechos Fundamentales por la Corte Penal Internacional.](#)

Tesis doctoral que presenta Félix Javier Ledesma Martínez Negrete, para obtener el grado de Doctor en Derecho- Octubre de 2012 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080237541.PDF>

[La Prueba Confesional en el Derecho Laboral.](#)

Tesis que para obtener el grado de Master en Derecho del Trabajo, presenta:

Lic. Ma. Adriana Gaytán Palomo.

Febrero de 2003 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148839.PDF>

[La Prueba Documental Privada en la relación individual del Trabajo.](#)

Por José Elías Adame Garza.

Tesis que presenta como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral.

Marzo de 2003 – UANL – Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Colegio de Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148952.PDF>

[La Reanudación del Contrato de Seguro.](#)

Tesis presentada por José Martín Delgado Soto, para obtener el grado de Maestría en Derecho Mercantil.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Octubre de 2004.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150315.PDF>

[La Reforma Educativa en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U A N L.](#)

Everardo Chapa Cantú

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020081350/1020081350.PDF>

[La Regeneración de México por la Legislación.](#)

Observaciones sobre los últimos concilios celebrados.

Por el Pbro. Miguel Mancera.

México – Imprenta Española, Escalerillas 20 – 1897.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080023520/1080023520.PDF>

[La Regulación jurídica de las prácticas desleales de comercio internacional, el Dumping y los subsidios gubernamentales.](#)

Tesis presentada por Javier Arroyo Guerra

Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148537.PDF>

[La reinserción social en el sistema penitenciario del Estado de Jalisco.](#)

Tesis que para obtener el grado de Doctor en Derecho

Presenta el M. en D. Eduardo Barajas Languren.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo de 2011.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080089640.PDF>

[La reparación del daño como proceso restaurador en la víctima del delito de Violencia Familiar.](#)

Tesis que para obtener el grado de Doctora en Derecho con orientación en Derecho Procesal.

Presenta La Mtra. Raquel Rodríguez González.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Julio de 2014.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253610.PDF>

[La República – Platón.](#)

Documento preparado por el Programa de Redes Informáticas y Productivas de la Universidad Nacional de General San Martín.

<https://drive.google.com/file/d/17Rh4nSn7SEUOEm4wtyFfTdGJFmEZLqjB/view>

[La Responsabilidad civil del abogado derivada de su intervención como tal en litigios patrimoniales.](#)

Armando Villanueva Mendoza.

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

<https://derechoenmexico.mx/la-responsabilidad-civil-del-abogado/>

[La Responsabilidad Civil Extracontractual hacia un sistema bipolar.](#)

Tesis que en opción al grado de Doctora en Derecho presenta  
María Antonieta Pizza Bilbao.  
Enero de 2012 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080224320.PDF>

[La responsabilidad profesional de los prestadores del servicio médico.](#)

Marco jurídico para la solución de controversias en la legislación mexicana.  
[http://evirtual.uaslp.mx/FMed/912/Documentos%20compartidos/UNIDAD%201/TSJ%20\\_LA%20RESPONSABILIDAD%20PROFESIONAL.pdf](http://evirtual.uaslp.mx/FMed/912/Documentos%20compartidos/UNIDAD%201/TSJ%20_LA%20RESPONSABILIDAD%20PROFESIONAL.pdf)

[La Responsabilidad solidaria en materia fiscal, aplicada a la ley del seguro social.](#)

Tesis que para obtener el grado de maestría en Derecho Fiscal  
Presenta el Lic. Olaya Armida Woo Banda.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre del 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149242.PDF>

[La Senilidad como causa de perdón judicial.](#)

Tesis presentada por Nohelia Juárez Salinas  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Ciencias Penales.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Agosto de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149126/1020149126.PDF>

[La Sodomía como Delito de Perversión Sexual y su inclusión en el Código Penal de Nuevo León.](#)

Tesis presentada por el Lic. Manuel Arturo Romero Hernández  
Como requisito para obtener el grado de Maestro en Derecho Penal.  
UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – 1999.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020126765/1020126765.PDF>

[La Subordinación en el Derecho del Trabajo.](#)

Tesis que presenta, para la maestría en Derecho del Trabajo:  
Pedro Jaime Quintanilla Jiménez.  
Diciembre de 2002 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148437.PDF>

[La Subrogación personal activa legal.](#)

Única forma de transmisión no contemplada en la regla aplicable a la cesión y descuento de cartera bancaria.  
Tesis presentada por la Lic. Erika Wolberg García  
Para acceder al grado de Maestría en Derecho Mercantil.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Febrero de 2004.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149778.PDF>

[La suspensión del procedimiento penal a prueba del acusado.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestro en Ciencias Penales  
Presenta José Luis Pecina Alcalá.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – 2004.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149400/1020149400.PDF>

[La suspensión en el procedimiento contencioso administrativo.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Fiscal.  
Presenta la Lic. Mónica Louise Garza Leonard.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Agosto de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148987.PDF>

[La Tentativa – El Mínimo de ilicitud penal.](#)

Ramón Palacios, profesor de Derecho Penal de la Universidad Nacional de México.  
Universidad de Nuevo León – Departamento de Extensión Universitaria – 1969.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080050387/1080050387\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080050387/1080050387_MA.PDF)

[La valoración de la prueba penal en el sistema penal jalisciense.](#)

Tesis que presenta Luis Carlos Vega Pámanes  
Para obtener el Grado de Doctorado en Derecho.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Abril de 2014.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253607.PDF>

[La Víctima en el nuevo proceso penal acusatorio.](#)

José Zamora Grant.  
UNAM – Instituto de Investigaciones Jurídicas – México – 2014.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3638/7.pdf>

[La Violencia Familiar.](#)

Tesis que para obtener el grado de Master en Derecho Penal.  
Presentada por la Lic. Ana María Pizaña Campos.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Mayo del 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148989/1020148989.PDF>

[Las consecuencias de los delitos fiscales en México.](#)

Tesis que presenta el C. P. Reynaldo Marcos Gómez López  
UANL – Facultad de Contaduría Pública y Administración – Septiembre de 1998.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020123781/1020123781.PDF>

[Las cuatro leyes orgánicas de la Universidad.](#)

Universidad Autónoma de Nuevo León.  
Folleto de Historia del Noreste.  
Centro de Información de Historia Regional.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080050450/1080050450.PDF>

[Las disfuncionalidades de la Jurisprudencia Mexicana en razón de la certeza jurídica.](#)

Una Reflexión jurisprudencial.  
Tesis que para obtener el grado de Doctora en Derecho  
Presenta María Eugenia Villalobos Ruvalcaba.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo de 2013.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256793.PDF>

#### Las Elecciones y la Legislación Electoral en nuestro país.

Lic. José Woldenberg.

Cuadernos de divulgación ideológica.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080069703/1080069703.PDF>

#### Las excepciones a la Norma Imperativa de la Prohibición del Uso de la Fuerza en el Sistema Jurídico Internacional.

La aplicación del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Tesis que para la obtención del grado de Doctor en Derecho

Presenta el Maestro Rubén Cardoza Zúñiga.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080211190.PDF>

#### Las Guarderías en México y su marco legal.

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Laboral

Presenta la Lic. Delia Casas Sánchez.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Diciembre de 2001.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020146983.PDF>

#### Las implicaciones fiscales del fideicomiso con actividad empresarial en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Tesis que para obtener el Grado de Maestría en Derecho Fiscal,

Presenta el Lic. Eduardo Rocha Núñez.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Noviembre de 1999.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020130159/1020130159.PDF>

#### Las Leyes de Información en México y en los Estados Unidos: Estudio comparado.

Trabajo de tesis presentado para la acreditación parcial de la Maestría en Derecho Público

Por Eilen McEnter Sullivan.

UANL – Facultad de Derecho – Diciembre de 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148986/1020148986.PDF>

#### Las Obligaciones en Derecho Romano.

Por B. Van Wetter – Profesor ordinario en la Universidad de Gante.

Traducción especial y notas por el Sr. Lic. Agustín Verdugo.

Revista y Biblioteca quincenal de Doctrina, Jurisprudencia, Crítica, Bibliografía y Consultas.

México – Talleres Tipográficos de “El Correo Español” – 1903.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032732/1080032732.PDF>

#### Las Profesiones Jurídicas.

Ismael Rodríguez Campos.

Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Criminología – Año de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080118370/1080118370.PDF>

#### Las Pruebas en el Derecho del Trabajo.

Tesis que como requisito parcial para obtener el grado de Doctor en Derecho, presenta:

Ismael Rodríguez Campos - Octubre de 2002 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148164/1020148164\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148164/1020148164_MA.PDF)

#### Las Razones del Derecho.

Teorías de la argumentación jurídica.

Manuel Atienza - Universidad Nacional Autónoma de México – 2005.

[http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj\\_20151108\\_01.pdf](http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasjuridicas/oj_20151108_01.pdf)

#### Las Siete Leyes Constitucionales – 1836.

Primera Secretaría de Estado – Departamento del interior.

El Excmo. Sr. Presidente interino de la República Mexicana, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El presidente interino de la República mexicana, a los habitantes de ella, sabed: Que el soberano Congreso Nacional ha decretado las siguientes LEYES CONSTITUCIONALES.

Primera.....

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Nacional de México a 30 de Diciembre de 1836.

José Justo Corro.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005274/1020005274.PDF>

#### Las Siete Leyes Constitucionales – 1836 – Escritas en máquina de escribir antigua.

Primera Secretaría de Estado – Departamento del interior.

El Excmo. Sr. Presidente interino de la República Mexicana, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El presidente interino de la República mexicana, a los habitantes de ella, sabed: Que el soberano Congreso Nacional ha decretado las siguientes LEYES CONSTITUCIONALES.

Primera.....

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Nacional de México a 30 de Diciembre de 1836.

José Justo Corro.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013550/1080013550.PDF>

#### Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio – Partida 1.

Glosadas por el Sr. D. Gregorio López, del Consejo Real de las Indias.

Con Real Privilegio – Valencia – En la Imprenta de Benito Monfort – Año de 1767.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083\\_C/1080098083\\_T1/1080098083\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083_C/1080098083_T1/1080098083_MA.PDF)

#### Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio – Partida 2.

Glosadas por el Sr. D. Gregorio López, del Consejo Real de las Indias.

Con Real Privilegio – Valencia – En la Imprenta de Benito Monfort – Año de 1767.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083\\_C/1080098084\\_T2/1080098084\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083_C/1080098084_T2/1080098084_MA.PDF)

#### Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio – Partida 3.

Glosadas por el Sr. D. Gregorio López, del Consejo Real de las Indias.

Con Real Privilegio – Valencia – En la Imprenta de Benito Monfort – Año de 1767.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083\\_C/1080098085\\_T3/1080098085\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083_C/1080098085_T3/1080098085_MA.PDF)

#### Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio – Partida 4.

Glosadas por el Sr. D. Gregorio López, del Consejo Real de las Indias.

Con Real Privilegio – Valencia – En la Imprenta de Benito Monfort – Año de 1767.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083\\_C/1080098086\\_T4/1080098086\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083_C/1080098086_T4/1080098086_MA.PDF)

[Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio – Partida 5.](#)

Glosadas por el Sr. D. Gregorio López, del Consejo Real de las Indias.  
Con Real Privilegio – Valencia – En la Imprenta de Benito Monfort – Año de 1767.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083\\_C/1080098087\\_T5/1080098087\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083_C/1080098087_T5/1080098087_MA.PDF)

[Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio – Partida 6.](#)

Glosadas por el Sr. D. Gregorio López, del Consejo Real de las Indias.  
Con Real Privilegio – Valencia – En la Imprenta de Benito Monfort – Año de 1767.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083\\_C/1080098088\\_T6/1080098088\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083_C/1080098088_T6/1080098088_MA.PDF)

[Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio – Partida 7.](#)

Glosadas por el Sr. D. Gregorio López, del Consejo Real de las Indias.  
Con Real Privilegio – Valencia – En la Imprenta de Benito Monfort – Año de 1767.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083\\_C/1080098090\\_T7/1080098090\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080098083_C/1080098090_T7/1080098090_MA.PDF)

[Lecciones de Derecho Administrativo.](#)

Dadas en el Ateneo Mexicano.  
Por su socio de número El C. Lic. Teodosio Lares – miembro del Senado e individuo de varias academias científicas y literarias.  
México – Imprenta de Ignacio Cumplido – 1852.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080000406/1080000406.PDF>

[Lecciones de Derecho Civil – Tomo 1.](#)

Formadas de las Doctrinas de varios autores, y anotadas con el texto de todas las leyes respectivas.  
Por el Lic. Francisco de Paula Ruanova, individuo del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, antiguo colegial del Excmo. Teojurista de San Pablo y actual Juez 2º de 1ª Instancia de esta capital.  
Puebla – Imp. de Narciso Bassols, dirigida por Isidoro Boclar – 1871.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035371\\_C/1080035371\\_T1/1080035371\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035371_C/1080035371_T1/1080035371_MA.PDF)

[Lecciones de Derecho Civil – Tomo 2.](#)

Formadas de las Doctrinas de varios autores, y anotadas con el texto de todas las leyes respectivas.  
Por el Lic. Francisco de Paula Ruanova, individuo del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, antiguo colegial del Excmo. Teojurista de San Pablo y actual Juez 2º de 1ª Instancia de esta capital.  
Puebla – Imp. de Narciso Bassols, dirigida por Isidoro Boclar – 1871.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035371\\_C/1080035372\\_T2/1080035372\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035371_C/1080035372_T2/1080035372_MA.PDF)

[Lecciones de Derecho Civil I.](#)

Federico Armau Moya.  
Universitar Jaume – 2008.  
<http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/24162/s6.pdf?sequence=6>

[Lecciones de Derecho Civil II – Obligaciones y Contratos.](#)

Federico Armau Moya - Universitar Jaume – 2008.  
<https://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/142/8/978-84-691-5640-7.pdf>

#### [Lecciones de Derecho Constitucional.](#)

Por Florentino González.

Profesor en la Universidad de Buenos-Aires.

Segunda Edición – Corregida y aumentada.

Paris – Librería de Rosa y Bouret - 1871.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032901/1080032901\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032901/1080032901_MA.PDF)

#### [Lecciones de Derecho Internacional Privado.](#)

Parte General.

Por el Lic. José Algara.

Profesor de la materia en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, socio de número de la Academia Mexicana de Legislación y Jurisprudencia correspondiente de la Real Española, miembro de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Abogados de México, etc., etc.

México – Imprenta de Ignacio Escalante – 1899.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038881/1080038881.PDF>

#### [Lecciones de Derecho Marítimo Internacional.](#)

Arregladas de orden del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para la Escuela Nacional de Comercio.

Por el Dr. Justo Sierra O'Reilly.

Del gremio y claustro de la Universidad de Mérida de Yucatán, individuo del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Juez Especial de Hacienda del Puerto de Campeche, Agente del Ministerio de Fomento y Miembro de varias sociedades literarias.

México – Imprenta de Ignacio Cumplido – 1854.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044745/1080044745.html>

#### [Lecciones de práctica forense mejicana, escritas a beneficio de la Academia Nacional de Derecho Público y Privado de Méjico – Tomo 1](#)

Manuel de la Peña y Peña – Ministro más antiguo de la Corte Suprema de Justicia de la República Mejicana, Rector que fue del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de la Capital, y Presidente de la misma Academia.

Impr. A cargo de Juan Ojeda – 1835.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001661\\_C/1080001661\\_T1/1080001661\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001661_C/1080001661_T1/1080001661_MA.PDF)

#### [Lecciones de práctica forense mejicana, escritas a beneficio de la Academia Nacional de Derecho Público y Privado de Méjico – Tomo 2](#)

Manuel de la Peña y Peña – Ministro más antiguo de la Corte Suprema de Justicia de la República Mejicana, Rector que fue del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de la Capital, y Presidente de la misma Academia.

Impr. A cargo de Juan Ojeda – 1836.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001661\\_C/1080001857\\_T2/1080001857\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001661_C/1080001857_T2/1080001857_MA.PDF)

#### [Lecciones de práctica forense mejicana, escritas a beneficio de la Academia Nacional de Derecho Público y Privado de Méjico – Tomo 3](#)

Manuel de la Peña y Peña – Ministro más antiguo de la Corte Suprema de Justicia de la República Mejicana, Rector que fue del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de la Capital, y Presidente de la misma Academia - Impr. A cargo de Juan Ojeda – 1839.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001661\\_C/1080001858\\_T3/1080001858\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001661_C/1080001858_T3/1080001858_MA.PDF)

[Legalidad o ilegalidad de los contratos de servicios múltiples para la inversión privada y extranjera en recursos estratégicos.](#)

Tesis presentada por el Lic. Gerardo Oyervides Benitez  
Como requisito para obtener el Grado de Maestría en Ciencias de Derecho Internacional Privado.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149318/1020149318.PDF>

[Legislación de Minas.](#)

Por Don Emilio Bravo Moltó – Abogado del ilustre Colegio de Madrid.  
Madrid – Establecimiento Tipográfico de Pedro Núñez – 1892.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080097461/1080097461\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080097461/1080097461_MA.PDF)

[Legislación Federal Complementaria del Derecho Civil Mexicano.](#)

Colección formada por los alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México:  
José Vázquez Tagle, Héctor Díaz Mercado, Justino Fernández Castelló, José Romero y Manuel R. Uruchurtu.

Bajo la dirección y con un estudio preliminar del Lic. Jacinto Pallares.

Obra adoptada como texto en la expresada Escuela.

México – Tipografía Artística de Ramón F. Riveroll – 1897.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034790/1080034790\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034790/1080034790_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 01.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.

Edición Oficial.

Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, Calle de Cordobanes número 8 – 1876.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080042593\\_T1/1080042593\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042593_T1/1080042593_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 03.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.

Edición Oficial.

Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, Calle de Cordobanes número 8 – 1876.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080042050\\_T3/1080042050\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042050_T3/1080042050_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 04.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.

Edición Oficial.

Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, Calle de Cordobanes número 8 – 1876.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080043032\\_T4/1080043032\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080043032_T4/1080043032_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 05.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, Calle de Cordobanes número 8 – 1876.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080047363\\_T5/1080047363\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080047363_T5/1080047363_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 06.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, Calle de Cordobanes número 8 – 1877.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080042994\\_T6/1080042994\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042994_T6/1080042994_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 07.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, Calle de Cordobanes número 8 – 1877.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080047666\\_T7/1080047666\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080047666_T7/1080047666_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 08.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, Calle de Cordobanes número 8 – 1877.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080043838\\_T8/1080043838\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080043838_T8/1080043838_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 09.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, Calle de Cordobanes número 8 – 1878.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080044016\\_T9/1080044016\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080044016_T9/1080044016_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 10.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Chávez, Calle de Cordobanes número 8 – 1878.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080043442\\_T10/1080043442\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080043442_T10/1080043442_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 11.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Chávez, Calle de Cordobanes número 8 – 1879.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080043420\\_T11/1080043420\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080043420_T11/1080043420_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 12.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp. – Segunda calle de plateros número 3. – 1882.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080043419\\_T12/1080043419\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080043419_T12/1080043419_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 13.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp. – Coliseo Viejo, Bajos de la Gran Sociedad – 1886.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080043418\\_T13/1080043418\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080043418_T13/1080043418_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 14.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp. – Coliseo Viejo, Bajos de la Gran Sociedad – 1886.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080043441\\_T14/1080043441\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080043441_T14/1080043441_MA.PDF)

Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 15.

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp. – Coliseo Viejo, Bajos de la Gran Sociedad – 1886.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/9999999996\\_T15/9999999996\\_T15.html](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/9999999996_T15/9999999996_T15.html)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 16.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp. – Coliseo Viejo, Bajos de la Gran Sociedad – 1887.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080047172\\_T16/1080047172\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080047172_T16/1080047172_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 17.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp. – Coliseo Viejo, Bajos de la Gran Sociedad – 1887.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080047171\\_T17/1080047171\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080047171_T17/1080047171_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 18.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp. – Coliseo Viejo, Bajos de la Gran Sociedad – 1887.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080047709\\_T18/1080047709\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080047709_T18/1080047709_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 19.](#)

Ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp. – Refugio No. 15 – 1890.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080043033\\_T19/1080043033\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080043033_T19/1080043033_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 20.](#)

Arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva.

Continuación de la ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

México – Imprenta de Eduardo Dublán – Callejón de Cincuenta y siete, núm. 7 – 1897.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080044604\\_T20/1080044604\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080044604_T20/1080044604_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 21.](#)

Arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva.

Continuación de la ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

México – Imprenta de Eduardo Dublán – Callejón de Cincuenta y siete, núm. 7 – 1898.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080042896\\_T21/1080042896\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042896_T21/1080042896_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 22.](#)

Arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva.

Continuación de la ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.

México – Imprenta de Eduardo Dublán – Callejón de Cincuenta y siete, núm. 7 – 1898.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080042884\\_T22/1080042884\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042884_T22/1080042884_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 23.](#)

Arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva.  
Continuación de la ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.  
México – Tipografía de “El Partido Liberal” – 1898.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080047665\\_T23/1080047665\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080047665_T23/1080047665_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 24.](#)

Arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva.  
Continuación de la ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.  
México – Imprenta de Eduardo Dublán – 1898.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080047364\\_T24/1080047364\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080047364_T24/1080047364_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 25.](#)

Arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva.  
Continuación de la ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.  
México – Imprenta de Eduardo Dublán – 1898.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080047667\\_T25/1080047667\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080047667_T25/1080047667_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 26.](#)

Arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva.  
Continuación de la ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.  
México – Tipografía de “El Partido Liberal” – 1898.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080047670\\_T26/1080047670\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080047670_T26/1080047670_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 27.](#)

Código de Procedimientos Federales.  
Expedido en uso de la autorización que concedió al Ejecutivo la Ley de 2 de Junio de 1892.  
Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.  
Edición Oficial.  
México – Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre – Palacio Nacional – 1898.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080041760\\_T27/1080041760\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080041760_T27/1080041760_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 28.](#)

Arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva.  
Continuación de la ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.  
Edición Oficial.  
México – Imprenta de Eduardo Dublán – 1899.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/9999999998\\_T28/9999999998\\_T28.html](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/9999999998_T28/9999999998_T28.html)

Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 29.

Arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva.

Continuación de la ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.

Edición Oficial.

México – Imprenta de Eduardo Dublán – 1899.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/9999999999\\_T29/9999999999\\_T29.html](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/9999999999_T29/9999999999_T29.html)

Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 30.

Arreglada por los licenciados Adolfo Dublán y Adalberto A. Esteva.

Continuación de la ordenada por los Licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.

Edición Oficial.

México – Imprenta de Eduardo Dublán – 1899.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/9999999997\\_T30/9999999997\\_T30.html](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/9999999997_T30/9999999997_T30.html)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 31 – Parte 1.](#)

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1899.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial.

Arreglada en virtud de autorización especial de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública por el Sr. Lic. Agustín Verdugo.

México – Talleres Tipográficos de “El Correo Español” – 1902.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080042173\\_T31/1080042173\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042173_T31/1080042173_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 31 – Parte 2.](#)

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1899.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial.

Arreglada en virtud de autorización especial de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública por el Sr. Lic. Agustín Verdugo.

México – Talleres Tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas – 1903.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080042592\\_T31/1080042592\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042592_T31/1080042592_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 32.](#)

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1900.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial.

Arreglada en virtud de autorización especial de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública

por el Sr. Lic. Agustín Verdugo.

México – Talleres Tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas – 1904.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080046813\\_T32/1080046813\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080046813_T32/1080046813_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 33 – Parte 1.](#)

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1901.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia.

Arreglada por el Lic. Manuel Fernández Villarreal y Francisco Barbero.

México – Talleres Tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas – 1907.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080042570\\_T33/1080042570\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042570_T33/1080042570_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 33 – Parte 2.](#)

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1901.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia.

Arreglada por el Lic. Manuel Fernández Villarreal y Francisco Barbero.

México – Talleres Tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas – 1907.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080042147\\_T33/1080042147\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042147_T33/1080042147_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 34.](#)

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1902.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia.

Arreglada por el Lic. Manuel Fernández Villarreal y Francisco Barbero.

México – Tipografía de la Viuda de F. Díaz de León – 1907.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080046984\\_T34/1080046984\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080046984_T34/1080046984_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 35.](#)

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1903.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia.

México – Tipografía de la Viuda de F. Díaz de León – 1908.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080047213\\_T35/1080047213\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080047213_T35/1080047213_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 36.](#)

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1904.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia.

Arreglada por el Lic. Manuel Fernández Villarreal y Francisco Barbero.

México – Talleres Tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas – 1908.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080047214\\_T36/1080047214\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080047214_T36/1080047214_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 37 -1.](#)

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1904 y 1905.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia.

México – Talleres Tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas – 1909.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080043469\\_T37/1080043469\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080043469_T37/1080043469_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 37 -2.](#)

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1904 y 1905.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia.

México – Talleres Tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas – 1909.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080043449\\_T37/1080043449\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080043449_T37/1080043449_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 38 - 1.](#)

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1905 y 1906

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia.

México – Tipografía de la Viuda de F. Díaz de León – 1909.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080047710\\_T38/1080047710\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080047710_T38/1080047710_MA.PDF)

[Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 38 - 2.](#)

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1905 y 1906

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia.

México – Tipografía de la Viuda de F. Díaz de León – 1909.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080042350\\_T38/1080042350\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042350_T38/1080042350_MA.PDF)

Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 39 -2.

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1906 y 1907.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia.

México – Talleres Tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas – 1909.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080042979\\_T39/1080042979\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042979_T39/1080042979_MA.PDF)

Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 41 – 1.

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1908 y 1909.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia.

México – Talleres Tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas – 1910.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080045778\\_T41/1080045778\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080045778_T41/1080045778_MA.PDF)

Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República – Tomo 41 – 3.

Colección Legislativa completa de la República Mexicana con todas las disposiciones expedidas para la Federación, Distrito Federal y Territorios.

Año de 1908 y 1909.

Continuación de la Legislación Mexicana de Dublán y Lozano.

Única Edición Oficial de la Secretaría de Justicia.

México – Talleres Tipográficos de Arturo y Alfredo G. Cubas – 1910.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593\\_C/1080042778\\_T41/1080042778\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042778_T41/1080042778_MA.PDF)

Legislación y Jurisprudencia sobre Terrenos Baldíos – Tomo 1.

Por el Licenciado Don Wistano Luis Orozco.

México - Imp. de El Tiempo – 1895.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035864\\_C/1080035864\\_T1/1080035864\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035864_C/1080035864_T1/1080035864_MA.PDF)

Legislación y Jurisprudencia sobre Terrenos Baldíos – Tomo 2.

Por el Licenciado Don Wistano Luis Orozco.

México - Imp. de El Tiempo – 1895.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035864\\_C/1080035865\\_T2/1080035865\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035864_C/1080035865_T2/1080035865_MA.PDF)

Ley Agraria.

Jovellanos.

Biblioteca Universal – Colección de los mejores autores antiguos y modernos, nacionales y extranjeros - Madrid – Dirección y Administración – 1882.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020028975/1020028975.PDF>

[Ley Constitucional que reglamenta las elecciones de los supremos poderes del Estado y de los funcionarios municipales de Nuevo León.](#)

Monterrey – Imprenta del Gobierno – 1850.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109493/1020109493.PDF>

[Ley Constitucional que reglamenta las elecciones de los supremos poderes del Estado y de los funcionarios municipales de Nuevo León.](#)

Monterrey – Imprenta del Gobierno – 1857.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109496/1020109496.PDF>

[Ley Constitucional que reglamenta las elecciones de los supremos poderes del Estado y de los funcionarios municipales de Nuevo León.](#)

Monterrey – Imprenta del Gobierno – 1877.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109498/1020109498.PDF>

[Ley Constitucional que reglamenta las elecciones de los supremos poderes del Estado y de los funcionarios municipales de Nuevo León.](#)

Monterrey – Imprenta del Gobierno – 1894.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109502/1020109502.PDF>

[Ley Constitucional sobre indultos, remisión y conmutación de pena legal.](#)

Edición Oficial – 1882.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109677/1020109677.PDF>

[Ley dada por el honorable congreso constituyente de Querétaro.](#)

Para las elecciones de diputados de su Estado al Primer Soberano Congreso General Ordinario de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos.

Querétaro, a 14 de Agosto de 1824.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005321/1020005321.PDF>

[Ley de Aranceles para los profesionistas en el Estado de Nuevo León.](#)

Monterrey.

Tipografía del Gobierno, en Palacio – 1894.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020108872/1020108872.PDF>

[Ley de Elecciones – Querétaro – 1843.](#)

Querétaro – Reimpreso por Joaquín Yáñez – 1843.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005325/1020005325.PDF>

[Ley de enjuiciamiento civil – Tomo 1 y 2.](#)

Comentada y explicada para su mejor inteligencia y fácil aplicación; con los formularios correspondientes a todos los juicios y un repertorio alfabético de las voces comprendidas en la misma.

Por los abogados del Colegio de Madrid.

Don José María Manresa, Juez que ha sido de varios partidos,

Don Ignacio Miguel y Don José Reus, Directores de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia - México – 1874 – Imprenta de la Biblioteca de Jurisprudencia.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080000334\\_C/1080000334\\_T1/1080000334\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080000334_C/1080000334_T1/1080000334_MA.PDF)

#### Ley de enjuiciamiento civil – Tomo 3.

Comentada y explicada para su mejor inteligencia y fácil aplicación; con los formularios correspondientes a todos los juicios y un repertorio alfabético de las voces comprendidas en la misma.

Por los abogados del Colegio de Madrid.

Don José María Manresa, Juez que ha sido de varios partidos,

Don Ignacio Miguel y Don José Reus, Directores de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia.

México – 1875 – Imprenta de la Biblioteca de Jurisprudencia.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080000334\\_C/1080000335\\_T3/1080000335\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080000334_C/1080000335_T3/1080000335_MA.PDF)

#### Ley de enjuiciamiento civil – Tomo 4.

Comentada y explicada para su mejor inteligencia y fácil aplicación; con los formularios correspondientes a todos los juicios y un repertorio alfabético de las voces comprendidas en la misma.

Por los abogados del Colegio de Madrid.

Don José María Manresa, Juez que ha sido de varios partidos,

Don Ignacio Miguel y Don José Reus, Directores de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia.

México – 1874 – Imprenta de la Biblioteca de Jurisprudencia.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080000334\\_C/1080000337\\_T4/1080000337\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080000334_C/1080000337_T4/1080000337_MA.PDF)

#### Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de Febrero de 1881 – Tomo 1.

Concordada y anotada con gran extensión según la doctrina de los autores y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, por la redacción de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia.

Bajo la dirección de D. Emilio Reus

Y precedida de una introducción crítica por el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

México – Imprenta y Litografía de la Biblioteca de Jurisprudencia – 1885.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037858\\_C/1080037858\\_T1/1080037858\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037858_C/1080037858_T1/1080037858_MA.PDF)

#### Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de Febrero de 1881 – Tomo 2.

Concordada y anotada con gran extensión según la doctrina de los autores y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, por la redacción de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia.

Bajo la dirección de D. Emilio Reus

Y precedida de una introducción crítica por el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

México – Imprenta y Litografía de la Biblioteca de Jurisprudencia – 1885.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037858\\_C/1080037859\\_T2/1080037859\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037858_C/1080037859_T2/1080037859_MA.PDF)

#### Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de Febrero de 1881 – Tomo 3.

Concordada y anotada con gran extensión según la doctrina de los autores y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, por la redacción de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia.

Bajo la dirección de D. Emilio Reus

Y precedida de una introducción crítica por el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

México – Imprenta y Litografía de la Biblioteca de Jurisprudencia – 1886.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037858\\_C/1080037860\\_T3/1080037860\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037858_C/1080037860_T3/1080037860_MA.PDF)

[Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de Febrero de 1881 – Tomo 4.](#)

Concordada y anotada con gran extensión según la doctrina de los autores y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, por la redacción de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia.

Bajo la dirección de D. Emilio Reus

Y precedida de una introducción crítica por el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

México – Imprenta y Litografía de la Biblioteca de Jurisprudencia – 1886.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037858\\_C/1080037861\\_T4/1080037861\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037858_C/1080037861_T4/1080037861_MA.PDF)

[Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de Febrero de 1881 – Tomo 5.](#)

Concordada y anotada con gran extensión según la doctrina de los autores y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, por la redacción de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia.

Bajo la dirección de D. Emilio Reus

Y precedida de una introducción crítica por el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

México – Imprenta y Litografía de la Biblioteca de Jurisprudencia – 1887.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037858\\_C/1080037862\\_T5/1080037862\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037858_C/1080037862_T5/1080037862_MA.PDF)

[Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de Febrero de 1881 – Tomo 6.](#)

Concordada y anotada con gran extensión según la doctrina de los autores y la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia, por la redacción de la Revista General de Legislación y Jurisprudencia.

Bajo la dirección de D. Emilio Reus

Y precedida de una introducción crítica por el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

México – Imprenta y Litografía de la Biblioteca de Jurisprudencia – 1887.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037858\\_C/1080037863\\_T6/1080037863\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037858_C/1080037863_T6/1080037863_MA.PDF)

[Ley de Enseñanza Pública expedida por el H. Congreso del Estado.](#)

En 9 de Junio de 1831 y su Reglamento fecha 30 del mismo mes, mandada observar por decreto de 15 de Abril de 1856.

Zacatecas – 1856 – Imprenta del Gobierno.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046315/1080046315.PDF>

[Ley de Hacienda de Nuevo León; Presupuestos de Ingresos y Egresos y Decretos Relativos.](#)

Edición Oficial.

Monterrey – Tipografía del Gobierno, en Palacio – 1889.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080079085/1080079085.PDF>

[Ley de Hacienda y Presupuesto de gastos del Estado de Coahuila.](#)

Expedida por la H. Legislatura del mismo, para el año fiscal que comienza el 1º de Mayo del corriente y termina el 30 de Abril de 1883.

Saltillo – Tipografía del Gobierno a cargo de Miguel M. Pepi – 1882.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080041844/1080041844.PDF>

[Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Erario Federal – 1895-1896.](#)

Para el año fiscal que comienza el 1º de Julio de 1895 y termina el 30 de Junio de 1896.

México – Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, Palacio Nacional – 1895.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045010/1080045010.PDF>

[Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Erario Federal.](#)

Para el año fiscal que comienza el 1º de Julio de 1898 y termina el 30 de Junio de 1899.  
México – Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre – Palacio Nacional – 1898.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020012898/1020012898.PDF>

[Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Erario Federal.](#)

Para el año fiscal que comienza el 1º de Julio de 1902 y termina el 30 de Junio de 1903.  
México – Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre – Palacio Nacional – 1902.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020012899/1020012899.PDF>

[Ley de Instrucción para las escuelas nacionales de Ingenieros y de Agricultura.](#)

Reglamento de la Ley.  
México – Imprenta de la Secretaría de Fomento – 1883.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078821/1080078821.PDF>

[Ley de Instrucción Primaria.](#)

San Luis Potosí – Tip. de la Escuela de Artes – 1884.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047406/1080047406.PDF>

[Ley de instrucción pública expedida por el H. Congreso del Estado el 20 de Diciembre de 1877.](#)

Querétaro – Tipografía González y Legarreta – 1877.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005447/1020005447.PDF>

[Ley de Instrucción Pública para el Colegio Civil de esta Ciudad y su Reglamento expedido por el Ciudadano General Bernardo Reyes, Gobernador Provisional del Estado de Nuevo León.](#)

Monterrey – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1886.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109909/1020109909.PDF>

[Ley del Timbre de los Estados Unidos Mexicanos, de 28 de Marzo de 1876.](#)

Reglamentos vigentes de las Oficinas del Timbre y las Circulares y resoluciones dictadas con posterioridad hasta el 17 de Febrero de 1879, aclarando las dudas ocurridas en la práctica sobre el cumplimiento de la ley; cuyos documentos se encuentran además citados en la misma.

Aprobada dicha publicación por Emiliano Busto, jefe de la Sección 3ª de la Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda.

México – Imprenta del Comercio, de Dublán y Chávez – 1879.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047519/1080047519.PDF>

[Ley expedida en 12 de Mayo de 1828.](#)

Por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, sobre arreglo del cobro de contribución directa.

Se imprime de orden del gobierno en la oficina del ciudadano Rafael Escandón.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005198/1020005198.PDF>

[Ley minera de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

Edición Oficial.  
Monterrey – Tipografía del Gobierno, en Palacio – 1892.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020113275/1020113275.PDF>

[Ley Natural explicada y perfeccionada por la Ley Evangélica.](#)

Obra escrita en francés por el Abate Pey, Canónigo de la Iglesia de París.

Traducida al Castellano por el P. y D. de C.

México – Tipografía de Rafael y Vilá – 1852.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080020790/1080020790\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080020790/1080020790_MA.PDF)

[Ley Orgánica de la Guardia de Seguridad de la República Mexicana.](#)

Expedida por el Supremo Gobierno en 16 de Enero de 1857.

México – Imprenta de Vicente G. Torres – 1857.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078884/1080078884.PDF>

[Ley Orgánica de Notarios en el Estado de Nuevo León.](#)

Bernardo Reyes, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a todos sus habitantes, hago saber: ....

Monterrey, N. L. – 1894.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020121265/1020121265.PDF>

[Ley Orgánica electoral expedida por el soberano congreso constituyente.](#)

México – 1857 – Imprenta de Vicente García Torres.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078882/1080078882.PDF>

[Ley orgánica para el arreglo de la administración de justicia en el Tribunal Superior y Juzgados Inferiores del Estado de Yucatán.](#)

Mérida – Imprenta del Gobierno, en Palacio – Abril 6 de 1870.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043668/1080043668.PDF>

[Ley orgánica para las elecciones de los supremos poderes de la Federación, expedida el 16 de Diciembre de 1892.](#)

Impresa en Monterrey.

Tipografía del Gobierno del Estado – 1895.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109338/1020109338.PDF>

[Ley orgánica para las elecciones de los supremos poderes de la Federación, expedida el 18 de Diciembre de 1901.](#)

Reimpresa en Monterrey.

Tipografía del Gobierno del Estado – 1902.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109340/1020109340.PDF>

[Ley Orgánica provisional para arreglo del Estado Libre, Independiente y Soberano de México.](#)

Sancionada por el Congreso Constituyente del mismo Estado.

México – 1824 – Imprenta a cargo de Rivera.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013604/1080013604\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013604/1080013604_MA.PDF)

[Ley orgánica sobre la administración departamental gubernativa y Ley para la organización de la Hacienda Municipal.](#)

Querétaro – Imprenta del Gobierno – 1865.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005337/1020005337.PDF>

[Ley orgánica y de procedimientos para la administración de Justicia del Estado de Zacatecas.](#)

Anotada por el C. José Alatorre, Oficial Archivero de la Secretaría del mismo Gobierno.  
Edición de "El Defensor de la Reforma."  
Zacatecas – Imprenta del Gobierno – 1863.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080075800/1080075800\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080075800/1080075800_MA.PDF)

[Ley para el arreglo de la administración de Justicia en los tribunales y juzgados del fuero común.](#)

Pedro de Ampudia, gobernador y comandante General del Departamento de Nuevo León.  
Antonio López de Santa-Anna, Benemérito de la Patria, General de División, y Presidente de la República Mexicana.

Monterrey – 31 de Diciembre de 1853.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080079150/1080079150.PDF>

[Ley para el arreglo de la administración de Justicia en los tribunales y juzgados del fuero común.](#)

Félix Zuloaga, general de brigada y Presidente interino del a República Mexicana.  
México – Tipografía de A. Boix – 1858.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045848/1080045848\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045848/1080045848_MA.PDF)

[Ley para la Propagación y Conservación de la Vacuna en el Estado.](#)

Edición Oficial.

Monterrey – Tipografía del Gobierno del Estado – 1891.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020113195/1020113195.PDF>

[Ley que arregla la Hacienda Pública del Estado Libre y Soberano de Querétaro.](#)

Sancionada por su H. Congreso en 8 de Junio de 1830.

Querétaro – 1830 – Imprenta del C. Rafael Escandón.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005200/1020005200.PDF>

[Ley que arregla los procedimientos judiciales en todos los negocios que se siguen en el Estado de Nuevo León.](#)

Monterrey – Imprenta del Gobierno – 1857.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109642/1020109642.PDF>

[Ley que previene varias medidas sobre procedimientos en las causas criminales contra ladrones y las penas con que estos deben ser castigados.](#)

Expedida por el H. Congreso del Estado en 24 de Septiembre de 1830.

Querétaro – Imprenta del ciudadano Rafael Escandón.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005383/1020005383.PDF>

[Ley que reglamenta las elecciones de diputados al Congreso del Estado Libre y Soberano de Querétaro.](#)

Expedida en 21 de Mayo de 1831 - Querétaro – Imprenta del C. Rafael Escandón – 1831.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005320/1020005320.PDF>

[Ley sobre Accidentes de Trabajo – Iniciativa, Dictamen.](#)

Monterrey, Nuevo León.

Imprenta del Gobierno en Palacio – 1906.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109712/1020109712.PDF>

[Ley sobre deudores morosos en el Estado.](#)

Edición Oficial.

Monterrey – Imprenta del Gobierno en Palacio – 1879.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109583/1020109583.PDF>

[Ley sobre extinción del Cuerpo Médico-Militar, y sustitución de este, con Médicos-Cirujanos para los Cuerpos.](#)

México – Imprenta de Vicente García Torres – 1850.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080076312/1080076312.PDF>

[Ley sobre Instrucción Primaria.](#)

Monterrey – Imprenta del Gobierno – 1871.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109936/1020109936.PDF>

[Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos baldíos de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

México – Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento – 1894.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042295/1080042295.PDF>

[Ley transitoria de procedimientos del Fuero Común para el Distrito y Territorios Federales.](#)

México – Impreso por J. F. Jens Sucesores – 1903.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042187/1080042187.PDF>

[Ley y Reglamento para la venta de Sustancias Medicinales.](#)

Monterrey – Tipografía del Gobierno del Estado – 1897.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020113196/1020113196.PDF>

[Ley y Reglamento para la venta de Sustancias Medicinales.](#)

Monterrey – Tipografía del Gobierno del Estado – 1905.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020014456/1020014456.PDF>

[Leyes constitucionales de México durante el Siglo XIX.](#)

Discurso que, como delegado de la Academia Central Mexicana de Legislación y Jurisprudencia, correspondiente de la Real de Madrid, pronunció el Lic. José M. Gamboa, Subsecretario de Relaciones Exteriores, Socio honorario de la citada R. A., Profesor por Oposición, de Derecho Constitucional y Administrativo en la Escuela Nacional de Comercio, Etc., Etc., en la sesión del Concurso Científico Nacional presidida por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores: Lic. D. Ignacio Mariscal.

La noche del 24 de Noviembre de 1900.

México – Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento – 1901.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043672/1080043672\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043672/1080043672_MA.PDF)

[Leyes de Hacienda del Estado de Nuevo León.](#)

Imprenta del Gobierno – 1886.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020121270/1020121270.PDF>

[Leyes de Hacienda del Estado, de los Municipios y demás disposiciones relativas.](#)

Edición Oficial - Monterrey – Imprenta del Gobierno en Palacio – 1882.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109584/1020109584.PDF>

### Leyes de Imprenta.

El Gobernador del Estado de Querétaro, a todos sus habitantes sabed:.....  
Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé su debido cumplimiento.  
Dado en Querétaro a 7 de Mayo de 1848 – Manuel de la Peña y Peña.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020006553/1020006553.PDF>

### Leyes de Reforma – Tomo 1

Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicada desde el año de 1855 al de 1868.  
Formada y anotada por el Lic. Blas José Gutiérrez, catedrático de procedimientos judiciales en la Nacional Escuela de Jurisprudencia.  
México – Imprenta de el “Constitucional” – 1868  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078055\\_C/1080078055\\_T1/1080078055\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078055_C/1080078055_T1/1080078055_MA.PDF)

### Leyes de Reforma – Tomo 2 – Parte 1

Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicada desde el año de 1855 al de 1868.  
Formada y anotada por el Lic. Blas José Gutiérrez, catedrático de procedimientos judiciales en la Nacional Escuela de Jurisprudencia.  
México – Imprenta de el “Constitucional” – 1869  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078055\\_C/1080078136\\_T2/1080078136\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078055_C/1080078136_T2/1080078136_MA.PDF)

### Leyes de Reforma – Tomo 2 – Parte 2

Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicada desde el año de 1855 al de 1868.  
Formada y anotada por el Lic. Blas José Gutiérrez, catedrático de procedimientos judiciales en la Nacional Escuela de Jurisprudencia.  
México – Miguel Zornoza, Impresor – 1870  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078055\\_C/1080075753\\_T2/1080075753\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078055_C/1080075753_T2/1080075753_MA.PDF)

### Leyes de Reforma – Tomo 2 – Parte 3

Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicada desde el año de 1855 al de 1868.  
Formada y anotada por el Lic. Blas José Gutiérrez, catedrático de procedimientos judiciales en la Nacional Escuela de Jurisprudencia.  
México – Miguel Zornoza, Impresor – 1870  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078055\\_C/1080074808\\_T2/1080074808\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078055_C/1080074808_T2/1080074808_MA.PDF)

### Leyes de Reforma – Tomo 3

Colección de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicada desde el año de 1855 al de 1868.  
Formada y anotada por el Lic. Blas José Gutiérrez, catedrático de procedimientos judiciales en la Nacional Escuela de Jurisprudencia.  
México – Imprenta de el “Constitucional” – 1869  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078055\\_C/1080047152\\_T3/1080047152\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078055_C/1080047152_T3/1080047152_MA.PDF)

#### Leyes de Reforma que afectan al Clero.

Publicadas para la "Revista Eclesiástica".

Puebla – Imprenta de N. Bassol – 1869.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080007974/1080007974.PDF>

#### Leyes Federales vigentes sobre Tierras, Bosques, Aguas, Ejidos, Colonización y gran Registro de la Propiedad.

Colección ordenada y anotada por el Lic. Aniceto Villamar – Ex oficial 1º de la Sección 3ª de la Secretaría de Hacienda y Oficial de la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad en la Capital.

Edición reformada y aumentada.

México – Herrero Hermanos, editores – 1904.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080007360/1080007360.PDF>

#### Leyes militares y navales de la República Mexicana – Tomo 1.

Ordenanzas del Ejército y de la Armada.

México – Anuario de Legislación y Jurisprudencia – Sociedad Anónima – 1897.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047420\\_C/1080047420\\_T1/1080047420\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047420_C/1080047420_T1/1080047420_MA.PDF)

#### Leyes militares y navales de la República Mexicana – Tomo 2.

Ley de Organización del Ejército y la Armada – Códigos Militares.

Decretos Complementarios.

México – Anuario de Legislación y Jurisprudencia – Sociedad Anónima – 1899.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047420\\_C/1080042658\\_T2/1080042658\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047420_C/1080042658_T2/1080042658_MA.PDF)

#### Leyes relativas a denuncias, medidas y mercedes de Tierras y Aguas.

Edición oficial.

Monterrey, Nuevo León – Tipografía del Gobierno del Estado – 1903.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109720/1020109720.PDF>

#### Leyes sobre nacionalización de los bienes del Clero.

Monterrey – 1859.

Imprenta del Gobierno.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020107777/1020107777.PDF>

#### Leyes y Reglamentos sobre Instrucción Primaria, Preparatoria y Profesional vigentes en el Estado de Nuevo León.

Monterrey – Tipografía del Gobierno en Palacio – 1892.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042411/1080042411.PDF>

#### Librería de Jueces – Tomo 02.

Utilísima y Universal para todos los que desean imponerse en la Jurisprudencia Práctica, Derecho Real de España y Reales Resoluciones más modernas de rigurosa observancia y en especial para abogados, alcaldes, corregidores, intendentes, preladados regulares, jueces eclesiásticos, síndicos y personeros.

En la Imprenta de Blas Román – Madrid – 1772.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uclm.5326657606&view=1up&seq=7>

Librería de Jueces – Tomo 05.

Utilísima y Universal para todos los que desean imponerse en la Jurisprudencia Práctica, Derecho Real de España y Reales Resoluciones más modernas de rigurosa observancia y en especial para abogados, alcaldes, corregidores, intendentes, preladados regulares, jueces eclesiásticos, síndicos y personeros.

En la Imprenta de Blas Román – Madrid – 1772.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5324245278&view=1up&seq=7>

Librería de Jueces – Tomo 06.

Utilísima y Universal para todos los que desean imponerse en la Jurisprudencia Práctica, Derecho Real de España y Reales Resoluciones más modernas de rigurosa observancia y en especial para abogados, alcaldes, corregidores, intendentes, preladados regulares, jueces eclesiásticos, síndicos y personeros.

En la Imprenta de Blas Román – Madrid – 1772.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5319459417&view=1up&seq=7>

Librería de Jueces – Tomo 07.

Utilísima y Universal para todos los que desean imponerse en la Jurisprudencia Práctica, Derecho Real de España y Reales Resoluciones más modernas de rigurosa observancia y en especial para abogados, alcaldes, corregidores, intendentes, preladados regulares, jueces eclesiásticos, síndicos y personeros.

En la Imprenta de Blas Román – Madrid – 1774.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046943/1080046943\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046943/1080046943_MA.PDF)

Librería de Jueces – Tomo 08

Utilísima y Universal para todos los que desean imponerse en la Jurisprudencia Práctica, Derecho Real de España y Reales Resoluciones más modernas de rigurosa observancia y en especial para abogados, alcaldes, corregidores, intendentes, preladados regulares, jueces eclesiásticos, síndicos y personeros.

En la Imprenta de Blas Román – Madrid – 1774.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.532665759x&view=1up&seq=7>

Libro de casos para el estudio y práctica del sistema penal acusatorio en las escuelas de Derecho en México.

Reneé Christian Licona Vázquez y Julio César Balandrán Guajardo.

Programa Reforma de Justicia.

SEGOB – Barra Mexicana de abogados.

<http://abaroli.mx/wp-content/uploads/2015/03/libro-1.pdf>

Libro de especialización en Derecho de Familia.

Justicia Honorable. País Respetable.

Lima – Perú – 2012.

Corte Suprema de Justicia de la República.

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/96e584804e4d410f8601ff294bc3482d/Libro+de+especializaci%C3%B3n+en+derecho+de+familia.pdf?MOD=AJPERES>

### [Libro de los Códigos.](#)

O Prenociones Sintéticas de Codificación Romana, Española y Mexicana.  
Por A. Florentino Mercado, Ministro del Superior Tribunal del Distrito.  
Obra necesaria para emprender el estudio de Leyes, de Cánones y de Teología.  
Aún a los que no profesan ninguna de las tres ciencias designadas, siempre que quieran tener idea histórica y exacta de los Cuerpos del Derecho, de las Partes de que se componen, de su Población y del Modo Antiguo y Moderno con que se citan o alegan.  
México – Imprenta de Vicente G. Torres – 1857.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080075799/1080075799\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080075799/1080075799_MA.PDF)

### [Libro de Reales Órdenes y Cédulas de su Magestad.](#)

Audiencia de la Nueva Galicia, Siglo XVIII.  
Rafael Diego-Fernández Sotelo, Marina Mantilla Trolle.  
El Colegio de Michoacán – Universidad de Guadalajara – El Colegio de Sonora – 2008.  
[https://www.colmich.edu.mx/files/ceh/rdiego/publicaciones/pdf/024\\_LibroRealesOrdenesMagestad.pdf](https://www.colmich.edu.mx/files/ceh/rdiego/publicaciones/pdf/024_LibroRealesOrdenesMagestad.pdf)

### [Ligeras Reflexiones sobre un cuaderno anónimo intitulado “Apuntamientos sobre Derecho Público Eclesiástico.”](#)

Por los RR. De “La Cruz.”  
Suplemento al número 3 de “La Cruz.” – Mayo 28 de 1857.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080023518/1080023518.PDF>

### [Los Agravios y la vulneración a la tutela judicial efectiva.](#)

Tesis que para obtener el grado de Doctor en Derecho con orientación en Derecho Procesal Presenta: Juan Ángel Salinas Garza.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 2013.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256861.PDF>

### [Los Códigos Españoles concordados y Anotados – Tomo 1.](#)

Contenido:  
Introducción – Liber Judicum – El Fuero Juzgo – El Fuero viejo de Castilla – Las Leyes del Estilo – El Fuero Real – El Ordenamiento de Alcalá.  
Madrid – Imprenta de la Publicidad – 1847.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624\\_C/1080032624\\_T1/1080032624\\_T1.html](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624_C/1080032624_T1/1080032624_T1.html)  
[https://bvpb.mcu.es/es/catalogo\\_imagenes/grupo.do?path=142006](https://bvpb.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=142006)

### [Los Códigos Españoles concordados y Anotados – Tomo 2.](#)

Contenido:  
Las Siete Partidas – Tomo 1 – Que contiene la Primera y Segunda Partidas.  
Madrid – Imprenta de la Publicidad – 1848.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624\\_C/1080032625\\_T2/1080032625\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624_C/1080032625_T2/1080032625_MA.PDF)

### [Los Códigos Españoles concordados y Anotados – Tomo 3.](#)

Contenido:  
Las Siete Partidas – Tomo 2 – Que contiene la Tercera, Cuarta y Quinta Partidas.  
Madrid – Imprenta de la Publicidad – 1848.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624\\_C/1080032626\\_T3/1080032626\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624_C/1080032626_T3/1080032626_MA.PDF)

#### Los Códigos Españoles concordados y Anotados – Tomo 4.

Contenido:

Las Siete Partidas – Tomo 3 – Que contiene la Sexta y Séptima Partidas.

Madrid – Imprenta de la Publicidad – 1848.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624\\_C/1080032627\\_T4/1080032627\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624_C/1080032627_T4/1080032627_MA.PDF)

#### Los Códigos Españoles concordados y Anotados – Tomo 5.

Contenido:

Código de las Siete Partidas – Tomo IV – Índice de las mismas y glosas del mismo – Por el Licenciado Gregorio López de Tovar.

Madrid – Imprenta de la Publicidad – 1849.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624\\_C/1080032628\\_T5/1080032628\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624_C/1080032628_T5/1080032628_MA.PDF)

#### Los Códigos Españoles concordados y Anotados – Tomo 6.

Contiene los siguientes Códigos:

Espéculo – Leyes para los Adelantados Mayores – Leyes Nuevas – Ordenamiento de la Tafurerías – Ordenanzas Reales de Castilla – Leyes de Toro.

Madrid – Imprenta de la Publicidad – 1849.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624\\_C/1080032629\\_T6/1080032629\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624_C/1080032629_T6/1080032629_MA.PDF)

#### Los Códigos Españoles concordados y Anotados – Tomo 7.

Contenido:

Novísima Recopilación de las Leyes de España – Tomo 1 que contiene:

Los libros Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Madrid – Imprenta de la Publicidad – 1850.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624\\_C/1080032630\\_T7/1080032630\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624_C/1080032630_T7/1080032630_MA.PDF)

#### Los Códigos Españoles concordados y Anotados – Tomo 8.

Contenido:

Novísima Recopilación de las Leyes de España – Tomo 2 que contiene:

Los libros Quinto, Sexto y Séptimo.

Madrid – Imprenta de la Publicidad – 1850.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624\\_C/1080032631\\_T8/1080032631\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624_C/1080032631_T8/1080032631_MA.PDF)

#### Los Códigos Españoles concordados y Anotados – Tomo 9.

Contenido:

Novísima Recopilación de las Leyes de España – Tomo 3 que contiene:

Los libros Octavo, Noveno, Décimo y Undécimo.

Madrid – Imprenta de la Publicidad – 1850.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624\\_C/1080032632\\_T9/1080032632\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624_C/1080032632_T9/1080032632_MA.PDF)

#### Los Códigos Españoles concordados y Anotados – Tomo 10.

Contenido:

Novísima Recopilación de las Leyes de España – Tomo 4 que contiene:

El Libro Duodécimo, Suplemento e Índices.

Madrid – Imprenta de la Publicidad – 1850.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624\\_C/1080032633\\_T10/1080032633\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624_C/1080032633_T10/1080032633_MA.PDF)

#### [Los Códigos Españoles concordados y Anotados – Tomo 11.](#)

Contenido:

Leyes de la Nueva Recopilación que no han sido comprendidos en la Novísima.  
Madrid – Imprenta de la Publicidad – 1850.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624\\_C/1080032634\\_T11/1080032634\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624_C/1080032634_T11/1080032634_MA.PDF)

#### [Los Códigos Españoles concordados y Anotados – Tomo 12.](#)

Contenido:

Nueva Recopilación – Autos Acordados – Ordenanzas de Bilbao.  
Madrid – Imprenta de la Publicidad – 1851.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624\\_C/1080032635\\_T12/1080032635\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032624_C/1080032635_T12/1080032635_MA.PDF)

#### [Los Códigos Penal y Procesal Penal como supletorios a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.](#)

Tesis presentada por Minerva E. Martínez Garza,  
Como requisito para obtener el grado de Maestro en Derecho Penal.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Noviembre de 1998.

<https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/3372>

#### [Los Derechos de la Razón y de la Fe.](#)

En el acto solemne de ser restaurada la Universidad de Inspruck, año de 1863.  
Por H. Hurter, de la Compañía de Jesús, profesor de Teología y Decano de esta Facultad.  
Traducción del original alemán por D. Genera Alas y Ureña-  
Y publicado por D. Juan Manuel Orti y Lara – Aguascalientes – 1894.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080019701/1080019701.PDF>

#### [Los Derechos del Hijo.](#)

Las batallas de la vida.

Jorge Ohnet.

Versión castellana de Enrique de Alba.

Madrid – Librería de Fernando Fe – 1895.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020026718/1020026718.PDF>

#### [Los derechos fundamentales de los homosexuales y su necesario marco jurídico garantizador en México.](#)

Tesis que para obtener el grado de Doctor en Derecho presenta:  
Emanuel Gildardo Saldaña Mendoza.

Abril de 2014 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253605.PDF>

#### [Los Derechos Humanos Laborales.](#)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos – México – 2017.

<http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DH-Laborales.pdf>

#### [Los factores críticos en la resolución de controversias comerciales: Las PYMES en el sector maquiladoras en Nuevo León.](#)

Disertación presentada por Edward Antonio Saucedo Elizondo

Como requisito parcial para obtener el grado de Doctorado en Filosofía con especialidad en

Administración.

UANL – Facultad de Contaduría y Administración – Mayo de 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256800.PDF>

[Los límites legales en el ejercicio de la profesión médica en Nuevo León.](#)

Tesis presentada por Esther Apolonia Rodríguez Pérez

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Ciencias con especialidad en Derecho Penal.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Junio del 2004.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149941/1020149941.PDF>

[Los Siete Sabios de México.](#)

Lic. Genaro Salinas Quiroga.

Sobretiro de Humanitas, Número 21.

Universidad de Nuevo León, 1980.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020111729/1020111729.PDF>

[Manifestación que hace el Obispo de León, con su clero y diocesanos católicos contra la Ley Orgánica de las Adiciones y Reformas Constitucionales.](#)

León – 1874 – Tipografía de Monzón, casa de la Condesa.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080014623/1080014623.PDF>

[Manifiesto del gobierno provisional a la Nación, acerca de los negocios de Yucatán.](#)

México – Imprenta de J. M. Lara – 1843.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020004256/1020004256.PDF>

[Manual de Derecho Administrativo – La Ley.](#)

Fondo Editorial de Derecho y Economía.

Director Alberto Biglieri.

Buenos Aires, Argentina – 1911.

<https://bibliotecavirtualceug.files.wordpress.com/2017/06/41227421.pdf>

[Manual de Derecho Civil.](#)

María del Carmen González Piano – Walter Howard – Karina Vidal – Carlo Bellin.

Universidad de la República de Uruguay.

[https://www.cse.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/12/05\\_FCEA-DerechoCivil\\_2011-09-01\\_lowres.pdf](https://www.cse.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/12/05_FCEA-DerechoCivil_2011-09-01_lowres.pdf)

[Manual de Derecho Comercial – Tomo 1.](#)

Por Ch. Lyon Caen y L. Renault.

Profesores de la Facultad de Derecho de París y en la Escuela de Ciencias Políticas.

Traducido al español para “El Derecho” y anotado según las leyes y jurisprudencia mexicanas.

Por el Lic. Agustín Verdugo.

México – Talleres de “La Ciencia Jurídica” – 1899.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036677\\_C/1080036677\\_T1/1080036677\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036677_C/1080036677_T1/1080036677_MA.PDF)

### Manual de Derecho Comercial – Tomo 2.

Por Ch. Lyon Caen y L. Renault.

Profesores de la Facultad de Derecho de París y en la Escuela de Ciencias Políticas.

Traducido al español para “El Derecho” y anotado según las leyes y jurisprudencia mexicanas.

Por el Lic. Agustín Verdugo.

México – Talleres de “La Ciencia Jurídica” – 1902.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036677\\_C/1080036678\\_T2/1080036678\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036677_C/1080036678_T2/1080036678_MA.PDF)

### Manual de Derecho Comercial – Tomo 3.

Por Ch. Lyon Caen y L. Renault.

Profesores de la Facultad de Derecho de París y en la Escuela de Ciencias Políticas.

Traducido al español para “El Derecho” y anotado según las leyes y jurisprudencia mexicanas.

Por el Lic. Agustín Verdugo.

México – Talleres Tipográficos de “El Correo Español” – 1903.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036677\\_C/1080036679\\_T3/1080036679\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036677_C/1080036679_T3/1080036679_MA.PDF)

### Manual de Derecho Internacional Público.

Por T. J. Lawrence.

Obra adoptada por el almirantazgo británico para uso de los oficiales de la Real Armada.

1902.

[http://www.saij.gob.ar/docs-f/biblioteca\\_digital/libros/lawrence-thomas\\_manual-derecho-internacional-publico\\_1902/lawrence-thomas\\_manual-derecho-internacional-publico\\_1902.pdf](http://www.saij.gob.ar/docs-f/biblioteca_digital/libros/lawrence-thomas_manual-derecho-internacional-publico_1902/lawrence-thomas_manual-derecho-internacional-publico_1902.pdf)

### Manual de Derecho Parlamentario.

O resumen de las Reglas que se observan en el Parlamento de Inglaterra y en el Congreso de los Estados Unidos para la proposición, discusión y decisión de los negocios.

Recopilado por Tomás Jefferson, Presidente que fue de los Estados Unidos.

Con notas por L. A. Pichon, del Consejo de S. M. el rey de Francia, antiguo agente diplomático cerca del gobierno de los mismos, etc.

Traducido de la última edición por Don Joaquín Ortega, profesor de Jurisprudencia.

París – Librería Americana – 1827.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025582/1020025582\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025582/1020025582_MA.PDF)

### Manual de Introducción al Derecho.

Mario Papi Beyer - Universidad Miguel de Cervantes – Santiago Centro.

<http://estudios.umc.cl/wp-content/uploads/2017/06/MANUAL-SERIE-1.pdf>

### Manual de las relaciones industriales y comerciales entre los Estados Unidos y la América Española.

Que da las noticias más recientes y exactas sobre recursos, comercio, industrias, leyes y reglamentos, minas, agricultura, títulos de tierras y colonización, tráfico por ferrocarriles y vapores, aranceles y reglamentos de aduanas y correos, monedas y cambios, etc.

De México, Centro América, Las Antillas, Colombia, Venezuela, Guayana, Ecuador, Perú, Brasil, Bolivia, Chile, Paraguay, Uruguay y la República Argentina.

Y sumario de las leyes de los países hispano-americanos, para el año de 1889.

Escrito por Tomás Savage.

San Francisco, California – La Compañía Bancroft – 1889.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078049/1080078049\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078049/1080078049_MA.PDF)

#### Manual de Testamentos y Juicios Testamentarios.

Obra escrita sobre las doctrinas de los mejores autores.  
Y arreglada a un plan sencillo y al alcance de todos.  
Por el Lic. Rafael Roa Bárcenas.  
Segunda Edición – México – Eugenio Maillefert Editor – 1869.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080023102/1080023102.PDF>

#### Manual del Derecho Eclesiástico Universal.

Por M. Fernando Walter.  
Traducido al español por J. M. B.  
Segunda Edición.  
París – México – 1852.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078027/1080078027\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078027/1080078027_MA.PDF)

#### Manual del Párroco Americano.

O instrucción teológico-canónico-legal, dirigida al párroco americano, sus derechos, facultades y deberes, y cuanto concierne al cabal desempeño del Ministerio Parroquial.  
Ogra útil a los párrocos, confesores y demás eclesiásticos.  
Dada a luz por Justo Donoso, Obispo electo de Ancud.  
París – Librería de Rosa, Bouret y Cía – 1852.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047057/1080047057\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047057/1080047057_MA.PDF)

#### Manual Diplomático – Tomo 1.

O compendio de los Derechos y Funciones de los Agentes Diplomáticos, seguido de una colección de actas y oficios escogidos para servir de modelo a las personas que se dedican a la carrera diplomática.  
Por el Barón Carlos de Martens.  
Traducido al español por D. Mariano José Sicilia.  
París – Librería Americana – 1826.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044277\\_C/1080044277\\_T1/1080044277\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044277_C/1080044277_T1/1080044277_MA.PDF)

#### Manual Diplomático – Tomo 2.

O compendio de los Derechos y Funciones de los Agentes Diplomáticos, seguido de una colección de actas y oficios escogidos para servir de modelo a las personas que se dedican a la carrera diplomática.  
Por el Barón Carlos de Martens.  
Traducido al español por D. Mariano José Sicilia.  
París – Librería Americana – 1826.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044277\\_C/1080074803\\_T2/1080074803\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044277_C/1080074803_T2/1080074803_MA.PDF)

#### Manual Diplomático – Tomo 3.

O compendio de los Derechos y Funciones de los Agentes Diplomáticos, seguido de una colección de actas y oficios escogidos para servir de modelo a las personas que se dedican a la carrera diplomática.  
Por el Barón Carlos de Martens.  
Traducido al español por D. Mariano José Sicilia.  
París – Librería Americana – 1826.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044277\\_C/1080045742\\_T3/1080045742\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044277_C/1080045742_T3/1080045742_MA.PDF)

[Manual Elemental del Derecho de la Guerra.](#)

Traducción de la parte que con relación a esta materia contiene “El Manual Elemental de Derecho Internacional Público” de R. Foignet, por el Lic. Luis G. Tornel, profesor del Colegio Militar.

México – Tip. “El Lápiz del Águila” – 1900.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020014375/1020014375.PDF>

[Manual Razonado de práctica civil forense mexicana.](#)

Obra escrita por un abogado de los tribunales de México, y dedicada a los estudiantes de Derecho.

México – 1859 – Imprenta de J. M. Aguilar y Cía.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022741/1080022741\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022741/1080022741_MA.PDF)

[Manual Teórico-Práctico razonado de Derecho Canónico Mexicano.](#)

Obra escrita con arreglo a los cánones y disposiciones generales de la Iglesia, al Concilio III Mexicano, y a las doctrinas de los mejores autores, bajo un plan nuevo y al alcance de todos. Por D. Rafael Roa Bárcena, abogado de los tribunales y demás colegios de la república, y de toda clase de personas, y quien la dedica en particular al Colegio Carolino de Puebla, en el que el autor hizo su carrera literaria.

México – Imprenta Literaria – 1862.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015551\\_V131/1080015551\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015551_V131/1080015551_MA.PDF)

[Manual Teórico-Práctico y razonado de las obligaciones y contratos en México.](#)

Pudiendo servir también para España.

Obra escrita con arreglo a las antiguas y modernas vigentes, y a las doctrinas de los mejores autores, bajo un plan enteramente nuevo y al alcance de todos.

Por Rafael Roa Bárcena.

México – Imprenta de Manuel Castro – 1861.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047404/1080047404\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047404/1080047404_MA.PDF)

[Medios de defensa del particular frente a los actos del gobierno municipal.](#)

Tesis presentada por Arturo Lavín Salazar

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho Público.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Octubre del 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149239/1020149239.PDF>

[Medios de defensa en el proceso laboral mexicano.](#)

Tesis que presenta Sergio Roiz Aguirre.

Para obtener el Grado de Maestría en Derecho Laboral.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Diciembre del 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149841.PDF>

[Memoria para la Bibliografía Jurídica Mexicana.](#)

Por el Lic. Manuel Cruzado.

México – Antigua Imprenta de E. Murguía – 1894.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018495/1080018495\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018495/1080018495_MA.PDF)

Métodos alternos de solución de Conflictos: Justicia alternativa y restaurativa para una Cultura de Paz.

Tesis doctoral presentada por M. C. José Benito Pérez Saucedo.  
Para obtener el grado de Doctor en Derecho.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Febrero de 2011.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080089679.PDF>

México ante el sistema interamericano de protección de los Derechos Fundamentales.

Eduardo Román González – en opción al grado de Maestro en Ciencias con especialidad en Derecho Público.

San Nicolás de los Garza – Junio del 2004 – Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020131309/1020131309.PDF>

Modelo de Ordenanza Municipal que el Gobernador del Estado Libre de Querétaro dirige a los ayuntamiento del mismo Estado con el objeto de facilitarles la formación de la que reiteradamente les está mandado que formen.

Año de 1827 – Imprenta del Ciudadano Rafael Escandón.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020004732/1020004732.PDF>

Modernización del Derecho y su Economía Globalizada.

Tesis que en opción al grado de Doctor en Derecho, presenta:  
Lic. Guillermo Guzmán de la Garza.

Agosto de 2006 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020154719/1020154719.PDF>

Naturaleza Jurídica de la Propiedad Intelectual – Una propuesta conceptual.

Tesis que para la obtención del grado de Doctor en Derecho  
Presenta Donato Cárdenas Durán.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Abril de 2003.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148445/1020148445\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148445/1020148445_MA.PDF)

Naturaleza Jurídica de la Tentativa.

Tesis presentada por Adrián González Hernández, como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Ciencias Penales.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Agosto de 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148161.PDF>

Naturaleza Jurídica de las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (Sofoles) en México.

Tesis presentada por la Lic. Victoria Concepción Cantú Peña

Para obtener el grado de Maestra en Derecho Mercantil.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Marzo del 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148566/1020148566.PDF>

[Necesaria sistematización del Derecho Procesal Mercantil a partir de la creación de un Código de Procedimientos Mercantiles.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestría en Derecho Mercantil presenta:  
Lic. Inés Aurora Guerrero Chapa.

Marzo de 2002 – UANL – Facultad de Derecho y Colegio de Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020147509/1020147509.PDF>

[Necesidad de creación del Instituto de la Función Pública en México.](#)

Tesis presentada por la Lic. Haydee Villanueva Rangel

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho con especialidad en Derecho Público.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020147063/1020147063.PDF>

[Necesidad de reformas a la ley de pensiones de los trabajadores de la educación pública del Estado de Coahuila.](#)

Tesis que para obtener el Grado de Maestro en Derecho Laboral  
Presenta Salvador Ponce Ortiz.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Septiembre del 2004.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150257/1020150257.PDF>

[Nociones elementales de instrucción cívica.](#)

Escritas conforme al programa de la vigente ley de instrucción para las escuelas católicas.

Por José Ascensión Reyes, autor de varias obras de primera enseñanza.

Cuarta Edición.

México – Herrero Hermanos, editores – 1902.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080103476/1080103476.PDF>

[Nociones elementales de instrucción cívica.](#)

Escritas conforme al programa de la vigente ley de instrucción para las escuelas católicas.

Por José Ascensión Reyes, autor de varias obras de primera enseñanza.

Quinta Edición.

Notablemente aumentada y corregida

Por Francisco Pascual García, abogado de los tribunales de la República.

México – Herrero Hermanos, editores – 1903.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022557/1080022557.PDF>

[Notas a la Ilustración del Derecho Real de España.](#)

Apéndice.

Por Don Juan Sala - Edición de 1852.

Escritas por Don José María de Lacunza, profesor de Derecho.

México – Imp. de Andrade y Escalante – 1858.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080000374/1080000374.PDF>

[Novísima Recopilación de las Leyes de España – Tomo 1.](#)

Libros 1 y 2.

Dividida en 12 Libros.

En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II, en el año de 1567,

reimpresa últimamente en el de 1775.

Y se reincorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804.

Mandada formar por el Señor Don Carlos IV.

Impresa en Madrid – Año 1805.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044758\\_C/1080044758\\_T1/1080044758\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044758_C/1080044758_T1/1080044758_MA.PDF)

#### Novísima Recopilación de las Leyes de España – Tomo 2.

Libros 3, 4 y 5.

Dividida en 12 Libros.

En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II, en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775.

Y se reincorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804.

Mandada formar por el Señor Don Carlos IV.

Impresa en Madrid – Año 1805.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044758\\_C/1080044759\\_T2/1080044759\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044758_C/1080044759_T2/1080044759_MA.PDF)

#### Novísima Recopilación de las Leyes de España – Tomo 3.

Libros 6 y 7.

Dividida en 12 Libros.

En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II, en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775.

Y se reincorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804.

Mandada formar por el Señor Don Carlos IV.

Impresa en Madrid – Año 1805.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044758\\_C/1080043836\\_T3/1080043836\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044758_C/1080043836_T3/1080043836_MA.PDF)

#### Novísima Recopilación de las Leyes de España – Tomo 4.

Libros 8 y 9.

Dividida en 12 Libros.

En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II, en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775.

Y se reincorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804.

Mandada formar por el Señor Don Carlos IV.

Impresa en Madrid – Año 1805.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044758\\_C/1080043839\\_T4/1080043839\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044758_C/1080043839_T4/1080043839_MA.PDF)

#### Novísima Recopilación de las Leyes de España – Tomo 5.

Libros 10, 11 y 12.

Dividida en 12 Libros.

En que se reforma la Recopilación publicada por el Señor Don Felipe II, en el año de 1567, reimpresa últimamente en el de 1775.

Y se reincorporan las pragmáticas, cédulas, decretos, órdenes y resoluciones Reales, y otras providencias no recopiladas, y expedidas hasta el de 1804.

Mandada formar por el Señor Don Carlos IV.

Impresa en Madrid – Año 1805.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044758\\_C/1080044297\\_T5/1080044297\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044758_C/1080044297_T5/1080044297_MA.PDF)

#### Novísimo Catecismo de los Diezmos.

Su naturaleza y origen, su obligación y legislación, su sanción y práctica.

Escrito por Gabino Chávez, Presbítero.

Segunda Edición – Con permiso de la autoridad eclesiástica.

México – Imprenta de Elizalde – 1901.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015224/1080015224.PDF>

#### Novísimo Código de Comercio.

Comentado y unificado con el código antiguo, con las disposiciones comerciales vigentes en España hasta su promulgación y con las legislaciones de los principales pueblos de Europa y América.

Por Don Joaquín Abella.

Madrid – Administración Calle de Don Pedro, Núm. 1 – 1885.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025452/1020025452\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025452/1020025452_MA.PDF)

#### Novísimo Sala Mexicano – Tomo 1.

O ilustración al Derecho Real de España.

Con las notas del Sr. Lic. D. J. M. de Lacunza.

Edición corregida y considerablemente aumentada con nuevas anotaciones y refundaciones, relativas a las reformas que ha tenido la Legislación en México hasta el año de 1870.

Por los Señores Don Manuel Dublán y Don Luis Méndez, abogados de los tribunales de la República.

México – Imprenta del Comercio – 1870.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031816\\_C/1080031816\\_T1/1080031816\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031816_C/1080031816_T1/1080031816_MA.PDF)

#### Novísimo Sala Mexicano – Tomo 2.

O ilustración al Derecho Real de España.

Con las notas del Sr. Lic. D. J. M. de Lacunza.

Edición corregida y considerablemente aumentada con nuevas anotaciones y refundaciones, relativas a las reformas que ha tenido la Legislación en México hasta el año de 1870.

Por los Señores Don Manuel Dublán y Don Luis Méndez, abogados de los tribunales de la República.

México – Imprenta del Comercio – 1870.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031816\\_C/1080031817\\_T2/1080031817\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031816_C/1080031817_T2/1080031817_MA.PDF)

#### Nueva colección de leyes del Estado de Chihuahua.

Formada en virtud del Decreto de 19 de Enero de 1880.

Revisada y aprobada por el H. Congreso del mismo Estado y decretada con fecha 31 de Julio del citado año.

México – Imprenta de Horcasitas Hermanos – 1880.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080041919/1080041919\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080041919/1080041919_MA.PDF)

[Nuevo enfoque de la legalización en el Derecho Internacional privado y su aplicación en nuestro país.](#)

Tesis que presenta como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho Internacional Privado:

Marcela Denisse Leal Alanís.

Febrero 2003 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148568.PDF>

[Nuevos paradigmas del juez de ejecución penal en México.](#)

Tesis que para obtener el Grado de Doctor en Derecho

Presenta José Manuel López Manero.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Julio de 2014.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253611.PDF>

[Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

Con su tarifa y vocabulario anexos y aclaraciones hasta el 15 de Diciembre de 1887.

Expedida en virtud de la facultad otorgada al ejecutivo de la unión por la fracción I del artículo único de la ley de 29 de Abril de 1886.

Edición de la “Semana Mercantil.”

México – Imprenta de J. F. Jens – 1887.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043937/1080043937.PDF>

[Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

Con su tarifa de importación, notas explicativas y vocabulario anexo.

Aprobada por Decreto de 12 de Junio de 1891 y vigente desde 1º de Noviembre de 1891.

México – Macedo y Castillo, editores – 1891.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046639/1080046639\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046639/1080046639_MA.PDF)

[Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

Expedida en 12 de Junio de 1891.

Nueva edición.

En la que se han refundido todas las disposiciones posteriores vigentes, que han modificado la Ordenanza expresada hasta el 19 de Abril de 1899.

Edición Oficial – México – Tipografía de la Oficina Impresora del Timbre – Abril de 1899.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043584/1080043584\\_01.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043584/1080043584_01.pdf)

[Ordenanza General para el Ejército de la República Mexicana – Tomo 1.](#)

Formada por el C. General de División Manuel González.

Sirviéndole de secretarios los CC. General de Brigada José Montesinos y Coronel de Estado Mayor Francisco Troncoso.

República Mexicana – Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina – Primera Serie.

México – Imprenta de Ignacio Cumplido – 1882.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020131774/1020131774.PDF>

[Ordenanza General para el Ejército de la República Mexicana – Tomo 2.](#)

Formada por el C. General de División Manuel González.

Sirviéndole de secretarios los CC. General de Brigada José Montesinos y Coronel de Estado Mayor Francisco Troncoso.

República Mexicana – Biblioteca de la Secretaría de Guerra y Marina – Primera Serie.  
México – Imprenta de Ignacio Cumplido – 1882.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1190001321/1190001321\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1190001321/1190001321_MA.PDF)

[Ordenanza que para la división de la M. Noble y Leal Ciudad de Santiago de Querétaro en Cuarteles Menores, creación de alcaldes de ellos, y reglas para su gobierno.](#)

Según lo resuelto por S. M. en Real Cédula de 17 de Junio de 1794, y en virtud de órdenes superiores del Excmo. Señor Virrey.

Ha extendido el Corregidor de Letras de la misma Ciudad:

Lic. D. Joseph Ignacio Ruiz Calado, y aprobó S. E. en Superior Decreto de 4 de Junio de 1796.

En México – Por Don Mariano de Zúñiga y Ontiveros.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020006485/1020006485.PDF>

[Ordenanzas de Minería y colección de las Órdenes y Decretos de esta Materia posteriores a su publicación.](#)

A las que van agregadas las reformas de que son susceptibles algunos de los artículos vigentes de las mismas ordenanzas.

París – Librería de Rosa y Bouret – 1864.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074635/1080074635\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074635/1080074635_MA.PDF)

[Ordenanzas de Tierras y Aguas.](#)

O sea: Formulario geométrico judicial para la designación, establecimiento, mensura, amojonamiento y deslinde de las poblaciones y todas suertes de tierras, sitios, caballerías y criaderos de ganados mayores y menores, y mercedes de agua.

Recopiladas a beneficio y obsequio de los pobladores, ganaderos, labradores, dueños, arrendatarios y administradores de Haciendas, y toda clase de predios rústicos, de las muchas y dispersas resoluciones dictadas sobre la materia, y vigentes hasta el día en la República Mexicana.

Obra publicada por Mariano Galván.

Cuarta edición, corregida y aumentada.

México – 1851 – Librería del Portal de Mercaderes.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013631/1080013631.PDF>

[Ordenanzas de Tierras y Aguas.](#)

O sea: Formulario geométrico judicial para la designación, establecimiento, mensura, amojonamiento y deslinde de las poblaciones y todas suertes de tierras, sitios, caballerías y criaderos de ganados mayores y menores, y mercedes de agua.

Recopiladas a beneficio y obsequio de los pobladores, ganaderos, labradores, dueños, arrendatarios y administradores de Haciendas, y toda clase de predios rústicos, de las muchas y dispersas resoluciones dictadas sobre la materia, y vigentes hasta el día en la República Mexicana.

Obra publicada por Mariano Galván.

Sexta edición, corregida y aumentada.

México – París – Librería de Ch. Bouret – 1883.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045914/1080045914\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045914/1080045914_MA.PDF)

Ordenanzas del Ejército y Armada de la República Mexicana.

Secretaría de Estado del Despacho de Guerra y Marina.

Decreto Número 163 – 1893.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010173/1080010173\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080010173/1080010173_MA.PDF)

Ordenanzas del Ejército y Armada de la República Mexicana, puestas en vigor por Decreto de 15 de Junio de 1897 – Tomo 1.

Edición Oficial.

Ordenanza General del Ejército.

México – Tipografía de “El Partido Liberal.”

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080041924/1080041924.PDF>

Ordenanzas Generales de Policía.

Nuevo León – 1832.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109325/1020109325.PDF>

Ordenanzas Municipales formadas por la Excma. Junta, con arreglo al párrafo 7º del artículo 14 de la 6ª Ley Constitucional.

Secretaría de la Junta Departamental de Querétaro.

Querétaro – 29 de Diciembre de 1840 – José Francisco Figueroa – Gobernador.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005336/1020005336.PDF>

Ordenanzas que se han de observar y guardar en la muy noble, y muy leal ciudad de Santiago de Querétaro, del Reyno de Nueva España.

Aprobadas y confirmadas por el Señor Rey Don Phelipe V de este nombre.

Que Dios guarde y prospere en más dilatados reynos y dominios por muchos años, como la christiandad ha menester.

Por su Real Cédula, despachada en Aranjuez a 6 de Julio de 1733.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020004738/1020004738.PDF>

Parlamentarismo y Socialismo.

Estudio crítico sobre la legislación directa por el pueblo.

Por Carlos Kautsky.

Con un prefacio de Juan Jaurés.

Versión española de G. de Bolders.

Barcelona – México – 1906.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025541/1020025541.PDF>

Pandectas hispano-megicanas – Tomo 1.

O sea Código General comprensivo de las Leyes Generales, útiles y vivas de las Siete Partidas. Recopilación novísima, la de Indias, autos y providencias conocidas por de Montemayor y Beleña, y Cédulas posteriores hasta el año de 1820.

Por el Lic. Juan N. Rodríguez de S. Miguel.

México – Impreso en la oficina de Mariano Galván Rivera – 1830.

<http://www.cervantesvirtual.com/obra/pandectas-hispano-megicanas-o-sea-codigo-general-comprensivo-de-las-leyes-generales-utiles-y-vivas-de-las-siete-partidas--recopilacion-novisima-la-de-indias-autos-y-providencias-conocidas-por-de-montemayor-y-belena-y-cedulas-posteriores-hasta-el-ano-de-1820-/>

Pandectas hispano-megicanas – Tomo 2.

O sea Código General comprensivo de las Leyes Generales, útiles y vivas de las Siete Partidas. Recopilación novísima, la de Indias, autos y providencias conocidas por de Montemayor y Beleña, y Cédulas posteriores hasta el año de 1820.

Por el Lic. Juan N. Rodríguez de S. Miguel.

México – Libería de J. F. Rosa – 1852.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.39015011412551&view=1up&seq=7>

Pandectas hispano-megicanas – Tomo 3.

O sea Código General comprensivo de las Leyes Generales, útiles y vivas de las Siete Partidas. Recopilación novísima, la de Indias, autos y providencias conocidas por de Montemayor y Beleña, y Cédulas posteriores hasta el año de 1820.

Por el Lic. Juan N. Rodríguez de S. Miguel.

México – Libería de J. F. Rosa – 1852.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020012185/1020012185.PDF>

Patria Potestad en el supuesto de la Inseminación.

Tesis presentada por Martha Gabriela Benítez Guajardo

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Ciencias con especialidad en Derecho Familiar.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Junio del 2004.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149937.PDF>

Peligrosidad.

Tesis que para obtener el título de Maestro en Ciencias Penales

Presenta Guillermo González Moyar.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Marzo de 1995.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020091040.PDF>

Pensamientos de un creyente católico.

O sean: Consideraciones filosóficas, morales y religiosas sobre el materialismo moderno y otros puntos, como el alma de las bestias, la frenología, el suicidio, el duelo, o desafío, y el magnetismo animal.

Obra destinada a la juventud estudiosa, y especialmente a los jóvenes que se dedican al estudio de la medicina, de la jurisprudencia, y a los que se consagran al estado eclesiástico.

Por P. J. C. Debreyne, doctor en Medicina de la Facultad de París, profesor de Medicina práctica.

Traducida al español de la Tercera Edición.

Barcelona – Librería Religiosa – Imprenta de Pablo Riera – 1854.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043043/1080043043\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043043/1080043043_MA.PDF)

Perspectiva de las patentes en materia de Biotecnología.

Análisis de la normativa en México.

Tesis que para obtener el grado de Doctor en Derecho

Presenta el M.D.C. Gabriel de Jesús Gorjón Cómez.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Diciembre de 2012.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256783.PDF>

Poder Judicial Federal.

Origen, desarrollo, estado actual y futuro.  
Genaro David Góngora Pimentel.  
Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología – 1999.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080091860/1080091860.PDF>

Práctica de Derecho Romano – Personas y Bienes.

Federico Escobar Córdoba.  
Serie Derecho y Ciencias Sociales.  
Universidad ICESI – 2010.  
[https://repository.icesi.edu.co/biblioteca\\_digital/bitstream/10906/2589/1/Practicas\\_derecho\\_romano.pdf](https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/2589/1/Practicas_derecho_romano.pdf)

Primer Curso de Derecho Civil (Introducción).

Lic. Roberto Cossío y Cosío - México, 1950.  
Coordinadores: Mariano Azuela Güitrón, Carlos González Blanco – José Ismael Álvarez Moreno.  
Primera Edición: Mayo de 2009.  
Suprema Corte de Justicia de la Nación – Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.  
<http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/CST/75534/75534.pdf>

Primeras Ordenanzas – Querétaro – 1822.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020004734/1020004734.PDF>

Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 01.

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
Primera Traducción española – México – Joaquín Guerra y Valle, Editor – 1889.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013429\\_T1/1020013429.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013429_T1/1020013429.PDF)

Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 02.

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
Puebla – 1900 – Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013430\\_T2/1020013430.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013430_T2/1020013430.PDF)

Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 03.

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
México – 1897 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013431\\_T3/1020013431.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013431_T3/1020013431.PDF)

Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 04.

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
México – 1897 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12001>



[Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 14.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
México – 1896 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12034>

[Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 15.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
México – 1896 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013433\\_T15/1020013433.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013433_T15/1020013433.PDF)

[Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 16.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
México – 1896 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12057>

[Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 17.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
México – 1896 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12058>

[Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 18.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
México – 1896 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12068?show=full>

[Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 19.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
México – 1896 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12069>

[Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 20.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
Puebla – 1898 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013434\\_T20/1020013434.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013434_T20/1020013434.PDF)

[Principios de Derecho Civil Francés– Tomo 21.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
Puebla – 1898 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013435\\_T21/1020013435.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013435_T21/1020013435.PDF)

[Principios de Derecho Civil Francés– Tomo 22.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
Puebla – 1899 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013436\\_T22/1020013436\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013436_T22/1020013436_MA.PDF)

[Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 23.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
Puebla – 1899 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013437\\_T23/1020013437.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013437_T23/1020013437.PDF)

[Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 24.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
Puebla – 1899 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013438\\_T24/1020013438.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013438_T24/1020013438.PDF)

[Principios de Derecho Civil Francés – Tomo 25.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
Puebla – 1899 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013439\\_T25/1020013439.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013439_T25/1020013439.PDF)

[Principios de Derecho Civil Francés– Tomo 26.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
Puebla – 1900 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013440\\_T26/1020013440.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013440_T26/1020013440.PDF)

[Principios de Derecho Civil Francés– Tomo 30.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
Puebla – 1900 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013441\\_T30/1020013441.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013441_T30/1020013441.PDF)

[Principios de Derecho Civil Francés– Tomo 31.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
Puebla – 1900 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013442\\_T31/1020013442.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013442_T31/1020013442.PDF)

[Principios de Derecho Civil Francés– Tomo 32.](#)

Por F. Laurent, profesor de la Universidad de Gante.  
Obra premiada en el concurso quinquenal de las ciencias morales y políticas.  
Puebla – 1900 - Barroso, Hermano y Comp. (Sucesores), editores.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429\\_C/1020013443\\_T32/1020013443.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013429_C/1020013443_T32/1020013443.PDF)

#### [Principios de Derecho Civil Mexicano – Tomo 1.](#)

Comentados según los más célebres jurisconsultos, las leyes antiguas Romanas y Españolas y las ejecutorias de los diversos Tribunales de la República.

Por el Lic. Agustín Verdugo, profesor adjunto de la Cátedra de Elocuencia en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, con la cooperación del Lic. José Portillo.

México – Tipografía de Gonzalo A. Esteva – 1885.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035324\\_C/1080035324\\_T1/1080035324\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035324_C/1080035324_T1/1080035324_MA.PDF)

#### [Principios de Derecho Civil Mexicano – Tomo 2.](#)

Comentados según los más célebres jurisconsultos, las leyes antiguas Romanas y Españolas y las ejecutorias de los diversos Tribunales de la República.

Por el Lic. Agustín Verdugo, profesor adjunto de la Cátedra de Elocuencia en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, con la cooperación del Lic. José Portillo.

México – Tipografía de Gonzalo A. Esteva – 1886.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035324\\_C/1080035325\\_T2/1080035325\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035324_C/1080035325_T2/1080035325_MA.PDF)

#### [Principios de Derecho Civil Mexicano – Tomo 3.](#)

Comentados según los más célebres jurisconsultos, las leyes antiguas Romanas y Españolas y las ejecutorias de los diversos Tribunales de la República.

Por el Lic. Agustín Verdugo, profesor adjunto de la Cátedra de Elocuencia en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

México – Tipografía de Alejandro Marcué – 1887.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035324\\_C/1080035326\\_T3/1080035326\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035324_C/1080035326_T3/1080035326_MA.PDF)

#### [Principios de Derecho Civil Mexicano – Tomo 4.](#)

Comentados según los más célebres jurisconsultos, las leyes antiguas Romanas y Españolas y las ejecutorias de los diversos Tribunales de la República.

Por el Lic. Agustín Verdugo, profesor adjunto de la Cátedra de Elocuencia en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

México – Tipografía de Gonzalo A. Esteva – 1888.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035324\\_C/1080035327\\_T4/1080035327\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035324_C/1080035327_T4/1080035327_MA.PDF)

#### [Principios de Derecho Civil Mexicano – Tomo 5.](#)

Comentados según los más célebres jurisconsultos, las leyes antiguas Romanas y Españolas y las ejecutorias de los diversos Tribunales de la República.

Por el Lic. Agustín Verdugo, profesor adjunto de la Cátedra de Elocuencia en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

México – Imprenta de “El Derecho” – 1990.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035324\\_C/1080035328\\_T5/1080035328\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035324_C/1080035328_T5/1080035328_MA.PDF)

#### [Principios de Derecho Internacional.](#)

Por Andrés Bello – miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y de la Facultad de Leyes, de la Universidad de Chile.

Caracas – Almacén de J. J. de Rojas – 1847.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038670/1080038670.PDF>

Principios de Derecho Internacional.

Por Andrés Bello – miembro de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y de la Facultad de Leyes, de la Universidad de Chile.

Cuarta Edición – aumentada y corregida.

París – Librería de Garnier Hermanos – 1882.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020014342/1020014342.PDF>

Principios del Derecho Político y Civil de los Romanos Tomo 1.

Fundados en el Derecho Natural y de Gentes.

Traducidos del francés por Don Plácido María Orodea, del ilustre colegio de abogados de Valladolid.

Madrid – Imprenta de los Herederos de D. Francisco Dávila – Junio de 1834.

[https://books.googleusercontent.com/books/content?req=AKW5QafGAPAYors4rtesZUIBJ97jUQPZGe47dOO4v6ftFG\\_fPJfHcEub-Blz3BnrFMt3KQETLZEYlI75xM0-vaJ0D\\_clnlycLHdQWHSO\\_U-c0p3pQNA8mXExo\\_mMXMYOoqiNG0t5w2A2jfaopnl6wq8hU-kYheIVYB56wN\\_LYLjTZj3cRXPrNFXhtraNzHGjCfUivallChAhhOz1dfPaxabhmTFVk5B8RbAlwMfkebOEDdKgsvU8psGAhxnoQOyXPKmQCqJq4Xgsr9K7FFqC4paaQiYD58g4zI8Hn1W188atPwcAB4Ymv0](https://books.googleusercontent.com/books/content?req=AKW5QafGAPAYors4rtesZUIBJ97jUQPZGe47dOO4v6ftFG_fPJfHcEub-Blz3BnrFMt3KQETLZEYlI75xM0-vaJ0D_clnlycLHdQWHSO_U-c0p3pQNA8mXExo_mMXMYOoqiNG0t5w2A2jfaopnl6wq8hU-kYheIVYB56wN_LYLjTZj3cRXPrNFXhtraNzHGjCfUivallChAhhOz1dfPaxabhmTFVk5B8RbAlwMfkebOEDdKgsvU8psGAhxnoQOyXPKmQCqJq4Xgsr9K7FFqC4paaQiYD58g4zI8Hn1W188atPwcAB4Ymv0)

Principios Generales de Derecho.

O introducción al Estudio del Derecho Civil Español.

En la que se exponen su naturaleza, partes, fuentes y otras nociones preliminares necesarias al conocimiento del mismo.

Por D. Lorenzo de Prada y Fernández.

Catedrático de Derecho Civil, hoy de Historia general del Derecho Español, en esta Universidad.

Valladolid – Imp. y Lib. De la Viuda de Cuesta e Hijos – 1894.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047752/1080047752\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047752/1080047752_MA.PDF)

Principios Jurídicos para una Legislación Urbanística aplicada en México.

Centro de Investigaciones Urbanísticas – Universidad Autónoma de Nuevo León.

Rector: Dr. Luis E. Todd Pérez.

Secretario General: Jesús Lozano Díaz.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080050447/1080050447.PDF>

Principios Metafísicos del Derecho.

Por Kant.

Traducción de G. Lizárraga.

Librería de Victoriano Suárez – Madrid – 1873.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020024779/1020024779.PDF>

Principios y características que estructuran el Derecho Procesal del Trabajo Mexicano.

Tesis presentada por la Lic. María del Socorro Pérez Córdoba.

Enero del 2002 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148163.PDF>

Problemática actual del Derecho de Seguros y su Contrato.

Tesis que presenta el Lic. Heriberto Hinojosa Dieck.  
UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Marzo de 2003.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148592/1020148592\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148592/1020148592_MA.PDF)

Problemática en la interpretación de los preceptos legales que determinan el sentido de las sentencias en juicios de nulidad que generan indefensión.

Tesis presentada por Benito Márquez Vázquez, como requisito para obtener el grado de Maestro en Derecho Fiscal.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2004.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149842.PDF>

Procedimientos de conciliación fiscal accesibles al particular que prevé el Código Fiscal de la Federación.

Tesis que para obtener el grado Maestría en Derecho Fiscal  
Presenta el Lic. Edmundo José Guajardo Maldonado.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Enero de 2003.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148447/1020148447.PDF>

Programa y Manual de las lecciones de Derecho Romano.

Explicadas en la Universidad de Sevilla.  
Por el Doctor D. Clemente Fernández y Fernández Elías.  
Primero y Segundo Curso.  
Madrid – Librería de D. Leocadio López, Editor – 1867.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020025619/1020025619.PDF>

Prolegómenos del Derecho.

Por D. Pedro Gómez de la Serna.  
Sexta Edición corregida y aumentada.  
Madrid – 1871 – Librería de Sánchez.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042414/1080042414.PDF>

Prontuario alfabético de Legislación y Práctica.

Compuesto por D. Pedro Carrillo y Sánchez, abogado de los tribunales nacionales y del ilustre Colegio de Madrid.  
Madrid – Boix, Editor – 1840.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042237/1080042237.PDF>

Prontuario alfabético de Legislación y Práctica.

Escrito por el Licenciado José S. Romero Gil, consejero del gobierno de Jalisco, y catedrático de Derecho Civil Romano de la Universidad de Guadalajara.  
Lo publica Simón Blanquel, editor y responsable.  
México – Imprenta de la Voz de la Religión – 1853.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031794/1080031794.PDF>

[Prontuario de la Ley Minera y Ley del Impuesto a la Minería.](#)

Sus respectivos Reglamentos, Circulares Aclaratorias y Disposiciones relativas de los Códigos Civil y de Comercio.

Por el Lic. Agustín Farrera.

México – Tipografía T. González Sucesores – 1899.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044280/1080044280.PDF>

[Prontuario de Leyes, Reglamentos, Circulares y demás Disposiciones Vigentes.](#)

Relativas a los diversos ramos administrativos que tiene a su cargo la Secretaría de Fomento. Formado por el Jefe de la Sección Primera.

Ingeniero Adolfo Díaz Rugama.

México – Eduardo Dublán, impresor – 1895.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044364/1080044364\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044364/1080044364_MA.PDF)

[Prontuario Jurídico.](#)

Recopilación temática de Reglas, Máximas, Aforismos Jurídicos y Principios de Derecho. Latín – Español.

Por Armando Ríos Jáquez.

Primera Edición – 2003 – Torreón, Coahuila, México.

[Pronunciación de Perote por el General Antonio López de Santa-Anna, y sucesos de su campaña hasta la derogación de la ley que lo proscribió.](#)

Escrito por un ciudadano que no tomó la más mínima parte en aquellos acontecimientos.

México – Imprenta del Águila – 1829.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012726/1080012726.PDF>

[Propuesta de componentes fundamentales para la integración de un código de Ética para Legisladores.](#)

Estudio de campo en Nuevo León.

Tesis presentada por Xóchitl A. Arango Morales

Para obtener el Grado de Doctorado en Filosofía con acentuación en Ciencias Políticas.

UANL – Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública – 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080256820.PDF>

[Propuesta de Reforma al Sistema Electoral de Nulidades de Votación y Elección.](#)

Tesis que para obtener el Grado de Maestría en Derecho Público

Presenta la Lic. María Elena Martínez Cantú.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – 2003.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149776/1020149776\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149776/1020149776_MA.PDF)

[Propuesta de un impuesto especial a un sector de difícil fiscalización.](#)

Tesis presentada por el C. P. Carlos García Pérez.

Como requisito parcial para obtener el grado de Maestría en Contaduría Pública con especialidad en Impuestos.

UANL – Facultad de Contaduría y Administración – Noviembre del 2002.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148401/1020148401.PDF>

[Protesta del Episcopado Mexicano dirigida a los Exmos. SS. Regentes Generales D. Juan N. Almonte y D. José Mariano Salas.](#)

Con motivo de las circulares expedidas en 9 de Noviembre y 16 de Diciembre de 1863.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080014632/1080014632\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080014632/1080014632_MA.PDF)

[Provisiones, cédulas, instrucciones de su magestad – Tomo 1.](#)

Ordenanzas de difuntos y audiencia para la buena expedición de los negocios y administración de Justicia y Gobernación de esta Nueva España, y para el buen tratamiento y conservación de los Indios, desde el año de 1525 hasta este presente de 63.  
En México – En casa de Pedro Ocharte – 1563.  
Edición de “El Sistema Postal.” – México – José María Sandoval, Impresor – 1878.  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022756/1080022756\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022756/1080022756_MA.PDF)

[Proyecto de decreto para el establecimiento del Registro Civil en el Distrito Federal.](#)

México – Imprenta de Ignacio Cumplido – 1851.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080097490/1080097490.PDF>

[Proyecto de Ley Orgánica de la Milicia Cívica del Estado de Querétaro.](#)

Presentado al Honorable Congreso en sesión del día 8 de Mayo por su Comisión de Milicias.  
Mandado imprimir por la misma A. Asamblea.  
Año de 1828 – Imprenta de Rafael Escandón.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020006487/1020006487.PDF>

[Proyecto de Ley sobre Contribuciones.](#)

Guadalajara – 1821  
Imprenta de D. Mariano Rodríguez.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020120997/1020120997.PDF>

[Proyecto de Reglamento para la Penitenciaría del Estado de Nuevo León.](#)

Formado por el Gobierno del mismo.  
Monterrey – Tipografía del Gobierno, en Palacio – 1894.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078810/1080078810.PDF>

[Proyectos de Leyes de Hacienda formados y circulados por la diputación permanente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.](#)

Conforme al art. 2º del Decreto número 107 y en cumplimiento del acuerdo de 29 de Marzo del corriente año.  
Monterrey – 1851 – Imprenta del Gobierno.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109562/1020109562.PDF>

[Real Cédula de erección del Consulado de Guadaluajara, expedida en Aranjuez a VI de Junio de MDCCXCV.](#)

De orden de su Junta de Gobierno.  
Guadaluajara – 1795 – Por Don Mariano Valdés Telle-Girón, impresor del Consulado.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005124/1020005124.PDF>

[Real Cédula de su Magestad, a consulta de su supremo consejo de Indias.](#)

Por la cual se declara, que los hijos de familia mayores de veinte y cinco años, para contraer matrimonio, deben pedir, y obtener el consejo paterno, y por su denegación el suplemento judicial, prevenido en el cap. 9 de la Real Pragmática de veinte y tres de Marzo de mil setecientos setenta y seis, bajo las penas establecidas en ella.

Madrid – 1783 – En la Imprenta del mismo Consejo.

<http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0018803.pdf>

Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España.

De orden de su Magestad.

Madrid – Año de 1786.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=nyp.33433019332356&view=1up&seq=11>

[Reales Ordenanzas para la dirección, régimen y gobierno del importante cuerpo de minería de Nueva España y de su Real Tribunal.](#)

De orden de su Magestad.

Impresa en Madrid en el año de 1783.

<http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9769.html>

[Recitaciones del Derecho Civil – Tomo 1.](#)

Según el Orden de la Instituta.

Por J. Gottl Heineccio.

Traducción de D. Luis de Collantes.

Revisada por Don Vicente Salva.

Tercera Edición, muy mejorada en lo tocante al Derecho Español.

París – Librería de Garnier Hermanos – 1888.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080006429\\_C/1080006429\\_T1/1080006429\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080006429_C/1080006429_T1/1080006429_MA.PDF)

[Recitaciones del Derecho Civil – Tomo 2.](#)

Según el Orden de la Instituta.

Por J. Gottl Heineccio.

Traducción de D. Luis de Collantes.

Revisada por Don Vicente Salva.

Tercera Edición, muy mejorada en lo tocante al Derecho Español.

París – Librería de Garnier Hermanos – 1888.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080006429\\_C/1080006430\\_T2/1080006430\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080006429_C/1080006430_T2/1080006430_MA.PDF)

[Recopilación de la Legislación de Imprenta.](#)

Con Licencia.

Barcelona – Imprenta de Pablo Riera – 1855.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080075741/1080075741.PDF>

[Recopilación de las Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de su Magestad, que reside en la Villa de Valladolid.](#)

Imprimiose por mandado de los Señores Presidente y Oidores della.

Sacada de lo que por las Visitas pasadas y por las Cédulas y Provisiones Reales.

Impreso en Valladolid.

Por Francisco Fernández de Córdova, impresor de su Magestad, en este año de 1566.  
[https://granatensis.ugr.es/discovery/search?query=any,contains,991003381259704990&tab=Granada&search\\_scope=MyInstitution&sortby=date\\_d&vid=34CBUA\\_UGR:VU1&facet=frbrgroupid,include,9048505855924868052&lang=es&offset=0](https://granatensis.ugr.es/discovery/search?query=any,contains,991003381259704990&tab=Granada&search_scope=MyInstitution&sortby=date_d&vid=34CBUA_UGR:VU1&facet=frbrgroupid,include,9048505855924868052&lang=es&offset=0)

#### [Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias – Tomo 1.](#)

Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el índice general, y al principio de cada Tomo el Indice especial de los títulos, que contiene.

Primera Edición.

En Madrid: Por Ivlan (Julián) de Paredes, Año de 1681.

<http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0018801.pdf>

#### [Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias – Tomo 2.](#)

Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el índice general, y al principio de cada Tomo el Indice especial de los títulos, que contiene.

Primera Edición.

En Madrid: Por Ivlan (Julián) de Paredes, Año de 1681.

<http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0018802.pdf>

#### [Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias – Tomo 3.](#)

Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el índice general, y al principio de cada Tomo el Indice especial de los títulos, que contiene.

Primera Edición.

En Madrid: Por Ivlan (Julián) de Paredes, Año de 1681.

<http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0018803.pdf>

#### [Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias – Tomo 4.](#)

Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el índice general, y al principio de cada Tomo el Indice especial de los títulos, que contiene.

Primera edición.

En Madrid: Por Ivlan (Julián) de Paredes, Año de 1681.

<http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-8943.html>

#### [Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias – Tomo 1.](#)

Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el índice general, y al principio de cada Tomo el Indice especial de los títulos, que contiene.

En Madrid: Por Antonio Balbas, año de 1756.

Segunda Edición:

Apreciada edición, la segunda de las oficiales y completas, de las célebres Leyes de Indias. Estas Leyes que debieron regir las colonias de las Indias buscaban además impedir la corrupción entre los que debían velar por su cumplimiento. Con un total de 9 libros y 218 títulos con más de seis mil leyes, que contienen temas sobre la Fe Católica; de las leyes y la organización de la justicia; el dominio político (Autoridades y milicia); de los descubrimientos

y poblamiento; división administrativa; asuntos políticos, penales y penitenciarios; Hacienda Pública; y de la Casa de Contratación.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044933\\_C/1080044933\\_T1/1080044933\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044933_C/1080044933_T1/1080044933_MA.PDF)

#### Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias – Tomo 2.

Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el índice general, y al principio de cada Tomo el Indice especial de los títulos, que contiene.

En Madrid: Por Antonio Balbas, año de 1756.

Segunda Edición:

Apreciada edición, la segunda de las oficiales y completas, de las célebres Leyes de Indias. Estas Leyes que debieron regir las colonias de las Indias buscaban además impedir la corrupción entre los que debían velar por su cumplimiento. Con un total de 9 libros y 218 títulos con más de seis mil leyes, que contienen temas sobre la Fe Católica; de las leyes y la organización de la justicia; el dominio político (Autoridades y milicia); de los descubrimientos y poblamiento; división administrativa; asuntos políticos, penales y penitenciarios; Hacienda Pública; y de la Casa de Contratación.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044933\\_C/1080046684\\_T2/1080046684\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044933_C/1080046684_T2/1080046684_MA.PDF)

#### Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias – Tomo 3.

Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el índice general, y al principio de cada Tomo el Indice especial de los títulos, que contiene.

En Madrid: Por Antonio Balbas, año de 1756.

Segunda Edición:

Apreciada edición, la segunda de las oficiales y completas, de las célebres Leyes de Indias. Estas Leyes que debieron regir las colonias de las Indias buscaban además impedir la corrupción entre los que debían velar por su cumplimiento. Con un total de 9 libros y 218 títulos con más de seis mil leyes, que contienen temas sobre la Fe Católica; de las leyes y la organización de la justicia; el dominio político (Autoridades y milicia); de los descubrimientos y poblamiento; división administrativa; asuntos políticos, penales y penitenciarios; Hacienda Pública; y de la Casa de Contratación.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044933\\_C/1080045266\\_T3/1080045266\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044933_C/1080045266_T3/1080045266_MA.PDF)

#### Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias – Tomos 1 y 2.

Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el índice general, y al principio de cada Tomo el Indice especial de los títulos, que contiene.

Quinta Edición.

Con aprobación de la Regencia Provisional del Reino.

Corregida y aprobada por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid – Boix, Editor – 1841.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032637\\_C/1080032637\\_T1/1080032637\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032637_C/1080032637_T1/1080032637_MA.PDF)

#### Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias – Tomos 3 y 4.

Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor. Va dividida en quatro tomos, con el índice general, y al principio de cada Tomo el Indice especial de los títulos, que contiene.

Quinta Edición.

Con aprobación de la Regencia Provisional del Reino.

Corregida y aprobada por la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid – Boix, Editor – 1841.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032637\\_C/1080032638\\_T3/1080032638\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080032637_C/1080032638_T3/1080032638_MA.PDF)

[Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana.](#)

Obra útil a toda clase de personas, y necesaria a muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas.

Formada de orden del Supremo Gobierno por el Lic. Basilio José Arrillaga.

Comprende este tomo de enero de 1832, a marzo de 1833.

México – Imprenta de J. M. Fernández de Lara – 1836.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018497/1080018497\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018497/1080018497_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, Decretos, Bandos, Reglamentos, Circulares y Providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana – Tomo 01.](#)

Obra útil a toda clase de personas y necesaria a muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas.

Formada de orden del Supremo Gobierno.

Por el Lic. Basilio José Arrillaga.

Enero de 1861.

México – Imprenta de Vicente G. Torres – 1861.

[https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/BDM/1001065\\_1.pdf](https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/BDM/1001065_1.pdf)

[Recopilación de Leyes, Decretos, Bandos, Reglamentos, Circulares y Providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana – Tomo 02](#)

Obra útil a toda clase de personas y necesaria a muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas.

Formada de orden del Supremo Gobierno.

Por el Licenciado Basilio José Arrillaga.

Julio de 1861.

México – Imprenta de Vicente G. Torres – 1862.

[https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/BDM/1001065\\_2.pdf](https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/BDM/1001065_2.pdf)

[Recopilación de Leyes, Decretos, Bandos, Reglamentos, Circulares y Providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana – Tomo 03.](#)

Obra útil a toda clase de personas y necesaria a muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas.

Formada de orden del Supremo Gobierno.

Por el Licenciado Basilio José Arrillaga.

Enero a Diciembre de 1859

México – Imprenta de A. Boix – 1865

[https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/351944\\_1.pdf](https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/351944_1.pdf)

[Recopilación de Leyes, Decretos, Bandos, Reglamentos, Circulares y Providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana – Tomo 04.](#)

Apéndice a la Recopilación de leyes del año de 1859.

Obra útil a toda clase de personas y necesaria a muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas.

Formada de orden del Supremo Gobierno.

Por Luis G. Zaldívar.

Enero a Diciembre de 1859

México – Imprenta de A. Boix – 1865

[https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/351944\\_2.pdf](https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/351944_2.pdf)

[Recopilación de Leyes, Decretos, Bandos, Reglamentos, Circulares y Providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana – Tomo 05.](#)

Obra útil a toda clase de personas y necesaria a muchos individuos, como funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas.

Formada de orden del Supremo Gobierno.

Por Luis G. Zaldívar.

Enero a Diciembre de 1860.

México – Imprenta de A. Boix – 1866

[https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/351944\\_3.pdf](https://bibliotecavirtualdemexico.cultura.gob.mx/libros/CJM/351944_3.pdf)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 01](#)

Formada por el Licenciado Manuel Azpíroz, oficial mayor del ministerio de relaciones exteriores.

Desde que se estableció en la ciudad de México el supremo gobierno, en 15 de Julio de 1867, hasta fin del mismo año.

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de José María Sandoval – 1870

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046951\\_T1/1080046951\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046951_T1/1080046951_MA.PDF)

Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 02

**(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet)**

Formada por el Licenciado Manuel Azpíroz, oficial mayor del ministerio de relaciones exteriores.

Desde que se estableció en la ciudad de México el supremo gobierno, en 15 de Julio de 1867, hasta fin del mismo año.

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio a cargo de José María Sandoval – 1870

<https://hdl.handle.net/2027/mdp.35112103650414>

Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 03

**(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet)**

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Julio a Diciembre de 1868

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1871

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.31822043023886&view=1up&seq=2>

Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 04

[\(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet\)](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Enero a Junio de 1869

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1871

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.31822043023936&view=1up&seq=5>

Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 05

[\(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet\)](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Julio a Diciembre de 1869

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1871

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.31822043023985&view=1up&seq=5>

Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 06

[\(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet\)](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Enero a Junio de 1870

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1871

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.31822043023746&view=1up&seq=8>

Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 07-08

[\(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet\)](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Julio a Diciembre de 1870

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1872

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.31822043023795&view=1up&seq=5>

Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 09

[\(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet\)](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1872

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=hvd.32044061773826&view=1up&seq=7>

Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 10

[\(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet\)](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Marzo a Junio de 1871

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1873

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.31822043023845&view=1up&seq=4>

Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 11

[\(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet\)](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Julio a Diciembre de 1871

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1873

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.31822043023894&view=1up&seq=9>

Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 12  
(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Enero a Abril de 1872

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1873

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.31822043023944&view=1up&seq=5>

Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 13  
(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet)

Formada por la redacción del Diario Oficial

Código Penal para el distrito federal y territorio de la Baja California, sobre delitos del fuero común; y para toda la república, sobre delitos contra la federación

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1873

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=hvd.32044061773842&view=1up&seq=7>

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 14](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Abril a Junio de 1872

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1873

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046898\\_T14/1080046898\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046898_T14/1080046898_MA.PDF)

Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 15  
(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet)

Formada por la redacción del Diario Oficial

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1873

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=hvd.32044061773834&view=1up&seq=7>

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 16](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Julio a Diciembre de 1872

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1873

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046896\\_T16/1080046896\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046896_T16/1080046896_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 17](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Enero a Julio de 1873

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1874

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047294\\_T17/1080047294\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047294_T17/1080047294_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 18](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Julio a Diciembre de 1873

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1874

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047711\\_T18/1080047711\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047711_T18/1080047711_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 19](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De Enero a Junio de 1874  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1874  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047624\\_T19/1080047624\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047624_T19/1080047624_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 20](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De Julio a Diciembre de 1874  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1874  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046900\\_T20/1080046900\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046900_T20/1080046900_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 21](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De Enero a Junio de 1875 - México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1875  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047003\\_T21/1080047003\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047003_T21/1080047003_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 22](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De Mayo a Diciembre de 1875 - México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1875  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047625\\_T22/1080047625\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047625_T22/1080047625_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 23](#)

(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De Julio a Diciembre de 1875  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1875  
<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.31822043024066&view=1up&seq=7>

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 24](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De Enero a Junio de 1876  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1876  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047622\\_T24/1080047622\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047622_T24/1080047622_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 25](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De Julio a Diciembre de 1876  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1880  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047286\\_T25/1080047286\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047286_T25/1080047286_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 26](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De 1º de Enero a 30 de Junio de 1877  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1881  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047287\\_T26/1080047287\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047287_T26/1080047287_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 27](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De 1º de Julio a 31 de Diciembre de 1877  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1882  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046899\\_T27/1080046899\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046899_T27/1080046899_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 28](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De Enero a Junio de 1878  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1883  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047292\\_T28/1080047292\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047292_T28/1080047292_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 29](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De Julio a Diciembre e 1878  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1884  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047293\\_T29/1080047293\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047293_T29/1080047293_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 30](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De Enero a Junio de 1879  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1884  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047283\\_T30/1080047283\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047283_T30/1080047283_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 31](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De Julio a Diciembre de 1879 - México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1884  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047284\\_T31/1080047284\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047284_T31/1080047284_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 32](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De Enero a Junio de 1880  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1880  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047285\\_T32/1080047285\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047285_T32/1080047285_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 33](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
De 1º. de Julio a 14 de Septiembre de 1880  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1881  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047398\\_T33/1080047398\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047398_T33/1080047398_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 34](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
15 de Septiembre de 1880  
México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1881  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046626\\_T34/1080046626\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046626_T34/1080046626_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 35](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial - 15 de Septiembre de 1880

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1882

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047396\\_T35/1080047396\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047396_T35/1080047396_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 36](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Enero a Junio de 1881

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – dirigida por Sabás A. Munguía – 1885

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046622\\_T36/1080046622\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046622_T36/1080046622_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 37](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Julio a Diciembre de 1881

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – dirigida por Sabás A. Munguía – 1884

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047550\\_T37/1080047550\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047550_T37/1080047550_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 38](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Enero a Junio de 1882

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – dirigida por Sabás A. Munguía – 1885

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046621\\_T38/1080046621\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046621_T38/1080046621_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 39](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Julio a Diciembre de 1882

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – dirigida por Sabás A. Munguía – 1885

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080043661\\_T39/1080043661\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080043661_T39/1080043661_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 40](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Enero a Junio de 1883

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – dirigida por Sabás A. Munguía – 1885

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047395\\_T40/1080047395\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047395_T40/1080047395_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 41](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Julio a Diciembre de 1883

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – dirigida por Sabás A. Munguía – 1886

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047626\\_T41/1080047626\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047626_T41/1080047626_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 42](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Enero a Junio de 1884

México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – dirigida por Sabás A. Munguía – 1886

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047399\\_T42/1080047399\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047399_T42/1080047399_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 43](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Julio a Diciembre de 1884

México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – dirigida por Sabás A. Munguía – 1886

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047296\\_T43/1080047296\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047296_T43/1080047296_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 44](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

De Enero a Junio de 1885

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – dirigida por Sabás A. Munguía – 1886

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046627\\_T44/1080046627\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046627_T44/1080046627_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 55](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno, en el Ex-Arzobispado – 1891

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046624\\_T55/1080046624\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046624_T55/1080046624_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 56](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno, en el Ex-Arzobispado – 1892

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047712\\_T56/1080047712\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047712_T56/1080047712_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 57](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno, en el Ex-Arzobispado – 1892

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046625\\_T57/1080046625\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046625_T57/1080046625_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 58](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno, en el Ex-Arzobispado – 1893

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046623\\_T58/1080046623\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046623_T58/1080046623_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 59](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno, en el Ex-Arzobispado – 1893

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047400\\_T59/1080047400\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047400_T59/1080047400_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 60](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1894

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080078032\\_T60/1080078032\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080078032_T60/1080078032_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 61](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1894

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080074766\\_T61/1080074766\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080074766_T61/1080074766_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 62](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1894  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047397\\_T62/1080047397\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047397_T62/1080047397_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 63](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1895  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047291\\_T63/1080047291\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047291_T63/1080047291_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 64](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1895  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080075793\\_T64/1080075793\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080075793_T64/1080075793_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 65](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1896  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047631\\_T65/1080047631\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047631_T65/1080047631_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 66](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1896  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047282\\_T66/1080047282\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047282_T66/1080047282_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 67](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1897  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047281\\_T67/1080047281\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047281_T67/1080047281_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 68](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1897  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047288\\_T68/1080047288\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047288_T68/1080047288_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 69](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1899  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047295\\_T69/1080047295\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047295_T69/1080047295_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 70](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial  
México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1899  
[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047628\\_T70/1080047628\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047628_T70/1080047628_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 71](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1900

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047627\\_T71/1080047627\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047627_T71/1080047627_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 72](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1901

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047630\\_T72/1080047630\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047630_T72/1080047630_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 73](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1902

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047290\\_T73/1080047290\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047290_T73/1080047290_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 74](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno, en el ex-arzobispado – 1902

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047629\\_T74/1080047629\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047629_T74/1080047629_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 75](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno Federal – 1903

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046996\\_T75/1080046996\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046996_T75/1080046996_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 76](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno Federal – 1903

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046994\\_T76/1080046994\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046994_T76/1080046994_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 77](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno Federal – 1904

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047211\\_T77/1080047211\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047211_T77/1080047211_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 78](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno Federal – 1906

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047210\\_T78/1080047210\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047210_T78/1080047210_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 80](#)

**(Leer este tomo directamente utilizando el link de internet)**

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno Federal – 1907

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047209\\_T80/1080047209\\_T80.html](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047209_T80/1080047209_T80.html)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 81](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno Federal – 1907

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047215\\_T81/1080047215\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047215_T81/1080047215_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 82](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno Federal – 1908

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047212\\_T82/1080047212\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047212_T82/1080047212_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 83](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno Federal – 1908

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080047101\\_T83/1080047101\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080047101_T83/1080047101_MA.PDF)

[Recopilación de Leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo – Tomo 84](#)

Formada por la redacción del Diario Oficial

México – Imprenta del Gobierno Federal – 1909

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951\\_C/1080046918\\_T84/1080046918\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080046951_C/1080046918_T84/1080046918_MA.PDF)

[Recursos contra los actos administrativos.](#)

Tesis presentada por el Lic. Alfredo Garza Reyna

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho Público.

UANL – Facultad de Criminología – Mayo de 2004.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020131281/1020131281.PDF>

[Reforma Laboral, Derecho del Trabajo y Justicia Social en México.](#)

Secretaría de Gobernación.

México – 2013.

[http://observatoriorli.com/docs/MEXICO/INFORME\\_REFORMA\\_LABORAL\\_Mexico.pdf](http://observatoriorli.com/docs/MEXICO/INFORME_REFORMA_LABORAL_Mexico.pdf)

[Reformas a las Leyes de Instrucción, y sus reglamentos vigentes en el Estado.](#)

Monterrey, Nuevo León.

Tipografía del Gobierno, en Palacio – 1898.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109937/1020109937.PDF>

[Régimen Fiscal de la Inversión Extranjera en México.](#)

Tesis que presenta María de Jesús Escobedo Ortega

Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Contaduría con especialidad en Estudios Fiscales.

UANL – Facultad de Contaduría Pública y Administración – Agosto de 2002.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148190/1020148190\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148190/1020148190_MA.PDF)

[Régimen jurídico de las adicciones en México.](#)

Tesis presentada por José Cuauhtémoc Solís Olivares

Como opción al título de Maestría en Derecho Público.

UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Agosto de 1996.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020116791.PDF>

[Reglamento de Ferrocarriles Urbanos de esta Municipalidad.](#)

Expedido por el Ayuntamiento de la misma, con aprobación del Superior Gobierno del Estado.  
Monterrey –Tipografía del Gobierno del Estado – 1890.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020121275/1020121275.PDF>

[Reglamento de la compañía de bomberos expedido por el R. Ayuntamiento de esta Capital con aprobación del Ejecutivo del Estado.](#)

Monterrey, Nuevo León – 7 de Abril de 1890.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020113268/1020113268.PDF>

[Reglamento de la penitenciaría del Estado de Nuevo León.](#)

Edición Oficial.  
Monterrey – Tipografía del Gobierno en Palacio – 1904.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109631/1020109631.PDF>

[Reglamento del Método con que deben usarse las mulas asignadas a los cuerpos del Ejército, para el transporte de sus equipajes, en consecuencia de la ley del Congreso General de 23 de Noviembre de 1826.](#)

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.  
Palacio de Gobierno Federal de México a 23 de Noviembre de 1826.  
Guadalupe Victoria.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020006486/1020006486.PDF>

[Reglamento del Registro Público de la Propiedad – Estado de Nuevo León.](#)

Edición Oficial.  
Monterrey – Tipografía del Gobierno en Palacio – 1893.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109668/1020109668.PDF>

[Reglamento del Registro Público de la Propiedad y Arancel a que deben sujetarse los registradores del Ramo.](#)

Monterrey, N. L. – 1897.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020109669/1020109669.PDF>

[Reglamento para el cobro de contribución denominada de Milicia Cívica.](#)

A cuya formación procede el supremo gobierno del Estado en uso de la facultad que para ello le concede el artículo 58 del reglamento expedido en 4 del último Octubre.  
Por el H. Congreso del mismo Estado para la organización de su Milicia Cívica.  
Querétaro – 1829 – Imprenta del C. R. Escandón.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005199/1020005199.PDF>

[Reglamento para el ejército en campaña, mandado observar por el Supremo Gobierno de la Federación.](#)

Formado por el Excmo. Señor Jefe del Estado Mayor General del ejército de la República Mexicana.  
Año de 1826 – Imprenta del Gobierno.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020006475/1020006475.PDF>

[Reglamento para el gobierno económico del Tribunal Mercantil de Querétaro.](#)

Querétaro – Imprenta del Gobierno – 1864.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005171/1020005171.PDF>

[Reglamento para el Régimen Interior de la Respetable Logia “Probidad” – Número 76.](#)

OR.. de México – 1881.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080018446/1080018446.PDF>

[Reglamento para el Servicio de la Policía Rural.](#)

Junio 24 de 1880.

México – Imprenta del Gobierno, en Palacio – 1880.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078886/1080078886.PDF>

[Reglamento para el transporte de cadáveres humanos en los Ferrocarriles de la República.](#)

Edición Oficial – Monterrey – Tipografía del Gobierno en Palacio.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020113131/1020113131.PDF>

[Reglamento para la administración, recaudación, cuenta y razón de la renta de Alcabala del Estado Libre y Soberano de Querétaro.](#)

Imprenta del C. Rafael Escandón – 1831.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005197/1020005197.PDF>

[Reglamento para la cría y mejoramiento de la raza caballar del país.](#)

Reimpreso en Monterrey – Tipografía del Gobierno del Estado – 1902.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080073657/1080073657.PDF>

[Reglamento para la explotación de los bosques y terrenos baldíos y nacionales.](#)

México – Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento – 1894.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074869/1080074869.PDF>

[Reglamento para la organización de las Diputaciones de Minería y Arancel para el cobro de Derechos y Honorarios.](#)

Edición de la Secretaría de Fomento.

México – Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento – 1884.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080043932/1080043932.PDF>

[Reglamento provisional para el Rastro de la Ciudad de México.](#)

Secretaría de Gobernación.

Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y Acuerdos.

Serie IV – Reglamentos y Acuerdos del Distrito y Territorios Federales.

Ramos de Salubridad y Obras Públicas.

México – Imprenta del Gobierno Federal – 1905.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080047415/1080047415.PDF>

[Representación que varios extranjeros súbditos de las naciones amigas, elevan a S. M. el Emperador de México, Maximiliano I.](#)

Pidiéndole: que al resolver las cuestiones relativas las leyes de redenciones de bienes que pertenecieron a Corporaciones Eclesiásticas declare, que aquellas no fueron extensivas a los mencionados súbditos, o que éstos serán indemnizados competentemente.

Orizaba – Imprenta de José Bernardo Aburto – 1865.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080017887/1080017887.PDF>

[Restauración del equilibrio procesal en México, en los juicios civiles relativos a menores de edad.](#)

Tesis que presenta Yolanda Reyes Zárate para optar por el Grado de Doctor en Derecho.

Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Criminología – 2013.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080253597.PDF>

[Revista de Legislación y Jurisprudencia.](#)

Publicada por los Licenciados Víctor M. Castillo, Manuel Mercado (hijo) y Jorge Vera Estañol.  
Año de 1898 – Enero a Junio.

México – Imprenta del Gobierno Federal, en el Ex Arzobispado – 1898.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080089135/1080089135\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080089135/1080089135_MA.PDF)

[Sanción para el acreedor por el desvío de recursos del crédito refaccionario según el artículos 327 de la LGTOC.](#)

Tesis que presenta el Lic. Andrés Gerardo Canales González

Para optar a la Maestría en Derecho Laboral.

UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Mayo de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148565.PDF>

[Segunda Carta Pastoral que el Ilmo. y Rvo. Sr. Dr. D. Nicolás Pérez Gavilán y Echeverría, Obispo de Chihuahua, dirige a sus diocesanos exhortándolos a la observancia de la Ley de Diezmos para impulsar la educación católica de la juventud.](#)

Chihuahua – Imprenta de Silvestre Terrazas – 1902.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080015484/1080015484.PDF>

[Semana Judicial de la Federación – Tomo 3.](#)

Colección de las sentencias pronunciadas por los Tribunales Federales y Pedimentos del Ministerio Público – Segunda Parte.

México – Imprenta del Comercio, a cargo de Mariano Lara (Hijo) – 1872.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044509/1080044509\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044509/1080044509_MA.PDF)

[Sentencia del Tribunal de Circuito de México condenando a los denunciadores del Pueblo de San Miguel Chapultepec, Estanislao Castellanos y socios a prestar la caución JUDICATUM SOLVI en favor de los opositores a la demanda de baldíos.](#)

Le precede un prólogo del Lic. D. Prisciliano María Díaz González (abogado de los opositores).

México – Imprenta Popular de José Joaquín Terrazas – 1892.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078111/1080078111.PDF>

[Separación de bienes de la abstracción judicial con relación a la acción de separación en el Derecho Positivo Mexicano.](#)

Tesis presentada por la Lic. María Ernestina Ureña Moreno.  
Como requisito para obtener el grado de Maestría en Derecho Mercantil.  
UANL – Facultad de Derecho y Criminología – Diciembre 2002.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149151/1020149151.PDF>

[Servicio de Administración Tributaria.](#)

Tesis que presenta el C. P. Javier López Urbina  
Como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Contaduría Pública con especialidad en Impuestos.  
UANL – Facultad de Contaduría Pública y Administración – Diciembre de 1997.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020120839.PDF>

[Simplificación del Derecho.](#)

Tendencias del nuevo milenio.  
Jorge A. Treviño Martínez.  
Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y colegio de Criminología.  
Mil Novecientos Noventa y Nueve, 175 Aniversario de la Primera Cátedra de Derecho en el Estado.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080091859/1080091859.PDF>

[Solemne Acción de Gracias que la Academia de Derecho Español, Público y Privado de la Capital de México da al Supremo Congreso de las Cortes Generales, por haber dictado la Constitución Política de la Monarquía Española.](#)

Celebrado el día 15 de Marzo de 1813.  
En la Aula Mayor del Colegio más antiguo de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso.  
Con superior permiso en la Imprenta de Doña María Fernández de Jáuregui – 1814.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080027710/1080027710.PDF>

[Sugerencias para modificar el Capítulo Vacaciones del Derecho Común del Trabajo.](#)

Tesis presentada por la Lic. Eridia Azucena Téllez Garcés, como requisito parcial para obtener el Grado de Maestría en Derecho Laboral.  
Mayo de 2003 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020148597.PDF>

[Tarifa Acordada en Junta de Hacienda para el cobre de Derechos a los Efectos denominados del Viento.](#)

Querétaro – Imprenta del ciudadano A. Escandón – 1842.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005210/1020005210.PDF>

[Temática laboral colectiva.](#)

Lic. César Garza Ancira – Profesor titular de Derecho del Trabajo en la Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.  
<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080065879/1080065879.PDF>

[Teoría del Derecho Electoral como conjunto de bloques normativos que configuran y garantizan el derecho fundamental de voto.](#)

Tesis que para obtener el grado de Maestro en Derecho Público presenta el Lic. Carlos Emilio Arenas Bátiz, para obtener el grado de Maestro en Derecho Público.

Enero – 2003 – UANL – Facultad de Derecho y Criminología.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020149774/1020149774.PDF>

[Teoría y Práctica de la redacción de Instrumentos Públicos.](#)

Conforme a los Códigos y Disposiciones Vigentes del Distrito Federal.

Por el C. Ramón Mutio, Notario Público del Colegio de la Capital.

México – Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz – 1878.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074810/1080074810\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074810/1080074810_MA.PDF)

[Teoría y Práctica del Derecho individual del trabajo.](#)

Lic. Francisco Javier Torres de la Rosa.

Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Contaduría y Administración.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020081376/1020081376.PDF>

[Títulos tercero y cuarto del reglamento expedido en el año de 1775, para los sorteos de Milicia Activa.](#)

Reimpresos de orden del Supremo Gobierno del Estado por la escasez que se nota de aquel documentos y necesitarse ejecutivamente para los sorteos que deben practicarse en todos los distritos de dicho Estado.

Querétaro – 1829 – Imprenta del C. Rafael Escandón.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020005349/1020005349.PDF>

Tomo Primero de Autos Acordados, que contiene nueve libros, por el orden de Títulos de las Leyes de Recopilación.

Que contiene Libros Primero y Segundo por el orden de títulos de las Leyes de Recopilación.

Madrid – 1777 – Por la Imprenta de Mario Marín, a expensas de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino – Con las licencias necesarias.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5315910229&view=1up&seq=5>

Tomo Segundo de Autos Acordados, que contiene nueve libros, por el orden de Títulos de las Leyes de Recopilación.

Que contiene Libros Tercero y Cuarto por el orden de títulos de las Leyes de Recopilación.

Madrid – 1777 – Por la Imprenta de Mario Marín, a expensas de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino – Con las licencias necesarias.

<https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5315910265&view=1up&seq=5>

[Tomo Tercero de Autos Acordados, que contiene nueve libros, por el orden de Títulos de las Leyes de Recopilación.](#)

Y van en él las Pragmáticas que se imprimieron el año de 1723 al fin del Tomo tercero, todos los Autos-Acordados del Tomo cuarto de ella, y otras muchas Pragmáticas, Consultas resueltas, Cédulas, Reales Decretos y Autos-Acordados que se han aumentado hasta 1745.

Madrid – 1775 – Por D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M., a expensas de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino – Con las licencias necesarias.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045024/1080045024\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045024/1080045024_MA.PDF)

Tomo Cuarto de Autos Acordados, que contiene nueve libros, por el orden de Títulos de las Leyes de Recopilación.

Que contiene Libros Sexto, Séptimo, Octavo y Nono por el orden de títulos de las Leyes de Recopilación.

Madrid – 1777 – Por D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M., a expensas de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino – Con las licencias necesarias.

<http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=ucm.5315910283&view=1up&seq=5>

#### [Trasplante y donación de órganos y tejidos por menores de edad.](#)

Juan Manuel Navarro Ameller.

Universidad Autónoma de Nuevo León – Facultad de Derecho y Criminología.

Noviembre de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080126012/1080126012.PDF>

#### [Tratado de Derecho Administrativo – Tomo 1.](#)

Según las teorías filosóficas y la legislación positiva.

Por Adolfo Posada, profesor de Derecho político y administrativo en la Universidad de Oviedo.

Madrid – Librería de Victoriano Suárez – 1897.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080033404\\_C/1080033404\\_T1/1080033404\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080033404_C/1080033404_T1/1080033404_MA.PDF)

#### [Tratado de Derecho Administrativo – Tomo 2.](#)

Según las teorías filosóficas y la legislación positiva.

Por Adolfo Posada, profesor de Derecho político y administrativo en la Universidad de Oviedo.

Madrid – Librería de Victoriano Suárez – 1898.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080033404\\_C/1080033405\\_T2/1080033405\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080033404_C/1080033405_T2/1080033405_MA.PDF)

#### [Tratado de Derecho Internacional Público – Tomos 1 y 2.](#)

Por Pasquale Fiore, profesor ordinario de la Universidad de Nápoles, miembro del Instituto de Derecho Internacional, etc.

Vertido al castellano (de la tercera edición italiana) y aumentado con notas y un apéndice con los tratados entre España y las demás naciones, por Alejo García Moreno.

Madrid – Centro Editorial de Góngora – 1894.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038704\\_C/1080038704\\_T1/1080038704\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038704_C/1080038704_T1/1080038704_MA.PDF)

#### [Tratado de Derecho Internacional Público – Tomo 3 y 4.](#)

Por Pasquale Fiore, profesor ordinario de la Universidad de Nápoles, miembro del Instituto de Derecho Internacional, etc.

Vertido al castellano (de la tercera edición italiana) y aumentado con notas y un apéndice con los tratados entre España y las demás naciones, por Alejo García Moreno.

Madrid – Centro Editorial de Góngora – 1894.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038704\\_C/1080038705\\_T3/1080038705\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080038704_C/1080038705_T3/1080038705_MA.PDF)

#### [Tratado de Derecho Mercantil Mexicano.](#)

Seguido de unas breves nociones de Derecho Internacional Privado Mercantil.

Por S. Moreno Cora – Abogado de los tribunales de la República.

Primera Edición – Herrero Hermanos Sucesores – 1905.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036760/1080036760\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036760/1080036760_MA.PDF)

[Tratado de Derecho Penal Internacional y de la Extradición.](#)

Por Pasquale Fiore.

Profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Turín.

Traducido, anotado y aumentado con dos Apéndices en que contiene la doctrina legal vigente en España sobre la materia y el texto de los tratados de Extradición celebrados en otros países.

Madrid – Imprenta de la Revista de Legislación – 1880.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037789/1080037789\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080037789/1080037789_MA.PDF)

[Tratado de instrucción cívica al alcance de los niños.](#)

Escrita según los preceptos de la ley de instrucción obligatoria, vigente en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California.

Casiano.

Parte correspondiente al tercer año.

México – Imprenta de Aguilar e Hijos – 1895.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080022567/1080022567.PDF>

[Tratado de la Posesión.](#)

Según los principios del Derecho Romano.

Por M. F. C. de Savigny, Consejero íntimo de justicia, profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad e individuo de la academia de Ciencias de Berlín.

Madrid – Imprenta de la Sociedad Literaria y Tipográfica – 1845.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035828/1080035828.PDF>

[Tratado de la Usura.](#)

Por el Abate Marco Mastrofint

Y Traducido del original italiano por el Presbítero D. Mariano José de Ibarguengoitia.

Librería Religiosa – Barcelona – 1859.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034704/1080034704\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080034704/1080034704_MA.PDF)

[Tratado de las leyes y su aplicación.](#)

Que con arreglo al Código Civil del Distrito Federal y de la Baja California.

Compuso el Lic. Isidro Montiel y Duarte.

México – José María Sandoval, impresor – 1877.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035291/1080035291\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035291/1080035291_MA.PDF)

[Tratado de las Pruebas Judiciales – Tomo 1.](#)

Obra extraída de los manuscritos de M. Jeremías Bentham, jurisconsulto inglés.

Escrita en francés por Estevan Dumont, vocal del Consejo representativo y soberano de Ginebra.

Y traducida al castellano por C. M. V.

París – Bossange Freres – 1825.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045433\\_C/1080045433\\_T1/1080045433\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045433_C/1080045433_T1/1080045433_MA.PDF)

[Tratado de las Pruebas Judiciales – Tomo 3.](#)

Obra extraída de los manuscritos de M. Jeremías Bentham, jurisconsulto inglés.

Escrita en francés por Estevan Dumont, vocal del Consejo representativo y soberano de Ginebra.

Y traducida al castellano por C. M. V.

París – Bossange Freres – 1825.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045433\\_C/1080045750\\_T3/1080045750\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045433_C/1080045750_T3/1080045750_MA.PDF)

#### Tratado de las Pruebas Judiciales – Tomo 4.

Obra extraída de los manuscritos de M. Jeremías Bentham, jurisconsulto inglés.

Escrita en francés por Estevan Dumont, vocal del Consejo representativo y soberano de Ginebra.

Y traducida al castellano por C. M. V.

París – Bossange Freres – 1825.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045433\\_C/1080046528\\_T4/1080046528\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045433_C/1080046528_T4/1080046528_MA.PDF)

#### Tratado de Legislación – Tomo 1.

O exposición de las Leyes Generales según las cuales prosperan, decaen o quedan estancados.

Por Carlos Compte, abogado del Supremo Tribunal Real de París.

Traducido al Castellano por D. M. V. M., Licenciado.

París, en la Librería de F. Rosa – 1827.

<https://es.scribd.com/document/380226579/Charles-Comte-Tratado-de-Legislacion-pdf>

#### Tratado de Legislación – Tomo 3.

O exposición de las Leyes Generales según las cuales prosperan, decaen o quedan estancados.

Por Carlos Compte, abogado del Supremo Tribunal Real de París.

Traducido al Castellano por D. M. V. M., Licenciado.

París, en la Librería de F. Rosa – 1827.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078800/1080078800\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078800/1080078800_MA.PDF)

#### Tratado de los Derechos del hombre.

Estudio del Derecho Constitucional Patrio en lo relativo a los Derechos del Hombre, conforme a la Constitución de 1857 y a la Ley Orgánica de Amparo de Garantías de 20 de Enero de 1869.

Por el Licenciado José María Lozano, magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. México – Imprenta del Comercio, de Dublán y Compañía – 1876.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001941/1080001941\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080001941/1080001941_MA.PDF)

#### Tratado de los Retractos.

De Pothier.

Traducido por D. Manuel Deó, Notario.

Anotado y concordado con la Legislación Romana y la vigente de España, Francia, República Argentina, Guatemala, México y Uruguay.

Por D. Antonio Elías de Molins.

Tomo VIII de las obras de Pothier.

Madrid – Barcelona – 1883.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036353/1080036353\\_01.pdf](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080036353/1080036353_01.pdf)

#### Tratado de Procedimientos y Procesos Tributarios.

Director – Daniel Irwin Yacolca Estares.

Prólogo – Eduardo Barrachina Juan, (docente y Magistrado Español). - España – 2008.

[https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/DerechoTributario/DTProcesal/ProcedimientoAdministrativo/2007\\_Reclamacion\\_Apelacion\\_yacolca.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AreasTematicas/DerechoTributario/DTProcesal/ProcedimientoAdministrativo/2007_Reclamacion_Apelacion_yacolca.pdf)

[Tratado del Contrato de Matrimonio.](#)

De Pothier.

Traducido, anotado y concordado por Don Antonio Elías de Molins.

Precedido de una introducción que contiene la legislación sobre el matrimonio vigente en España, la República Argentina, Chile, México y el Uruguay.

Enciclopedia Moderna – Sección Jurídica – Tomos 09 y 10.

Madrid – Barcelona – Santiago de Chile – México.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035603/1080035603\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035603/1080035603_MA.PDF)

[Tratado del Derecho de Dominio de la Propiedad.](#)

De Pothier.

Traducido por D. Manuel Deó, Notario.

Anotado y concordado con la Legislación Romana y la vigente de España, Francia, República Argentina, Guatemala, México y Uruguay.

Por D. Antonio Elías de Molins.

Tomo VII de las obras de Pothier.

Madrid – Barcelona – 1882.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080035845/1080035845.PDF>

[Tratado histórico, crítico filosófico de los procedimientos judiciales en materia civil, según la Nueva Ley de Enjuiciamiento – Tomo 1.](#)

Con sus correspondientes formularios.

Por Don José de Vicente y Caravantes, Doctor en Jurisprudencia.

Madrid – Imprenta de Gaspar y Roig, Editores – 1856.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044507\\_C/1080044507\\_T1/1080044507\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044507_C/1080044507_T1/1080044507_MA.PDF)

[Tratado histórico, crítico filosófico de los procedimientos judiciales en materia civil, según la Nueva Ley de Enjuiciamiento – Tomo 2.](#)

Con sus correspondientes formularios.

Por Don José de Vicente y Caravantes, Doctor en Jurisprudencia.

Madrid – Imprenta de Gaspar y Roig, Editores – 1856.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044507\\_C/1080047647\\_T2/1080047647\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044507_C/1080047647_T2/1080047647_MA.PDF)

[Tratado histórico, crítico filosófico de los procedimientos judiciales en materia civil, según la Nueva Ley de Enjuiciamiento – Tomo 3.](#)

Con sus correspondientes formularios.

Por Don José de Vicente y Caravantes, Doctor en Jurisprudencia.

Madrid – Imprenta de Gaspar y Roig, Editores – 1858.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044507\\_C/1080047544\\_T3/1080047544\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044507_C/1080047544_T3/1080047544_MA.PDF)

[Tratado histórico, crítico filosófico de los procedimientos judiciales en materia civil, según la Nueva Ley de Enjuiciamiento – Tomo 4.](#)

Con sus correspondientes formularios.

Por Don José de Vicente y Caravantes, Doctor en Jurisprudencia.

Madrid – Imprenta de Gaspar y Roig, Editores – 1858.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044507\\_C/1080041936\\_T4/1080041936\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044507_C/1080041936_T4/1080041936_MA.PDF)

[Tratados de Legislación Civil y Penal – Tomo 1.](#)

De Jeremías Bentham.

Traducidos al castellano, con comentarios

Por Ramón Salas.

Edición hecha bajo la dirección de José René Masson.

París – Masson e hijo – 1823.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611\\_C/1080044611\\_T1/1080044611\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611_C/1080044611_T1/1080044611_MA.PDF)

[Tratados de Legislación Civil y Penal – Tomo 2.](#)

De Jeremías Bentham.

Traducidos al castellano, con comentarios

Por Ramón Salas.

Edición hecha bajo la dirección de José René Masson.

París – Masson e hijo – 1823.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611\\_C/1080046743\\_T2/1080046743\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611_C/1080046743_T2/1080046743_MA.PDF)

[Tratados de Legislación Civil y Penal – Tomo 3.](#)

De Jeremías Bentham.

Traducidos al castellano, con comentarios

Por Ramón Salas.

Edición hecha bajo la dirección de José René Masson.

París – Masson e hijo – 1823.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611\\_C/1080046530\\_T3/1080046530\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611_C/1080046530_T3/1080046530_MA.PDF)

[Tratados de Legislación Civil y Penal – Tomo 4.](#)

De Jeremías Bentham.

Traducidos al castellano, con comentarios

Por Ramón Salas.

Edición hecha bajo la dirección de José René Masson.

París – Masson e hijo – 1823.

<https://es.scribd.com/doc/186261949/Bentham-Tratado-de-Legislacion-Civil-y-Penal-Tomo-IV>

[Tratados de Legislación Civil y Penal – Tomo 5.](#)

De Jeremías Bentham.

Traducidos al castellano, con comentarios

Por Ramón Salas.

Edición hecha bajo la dirección de José René Masson.

París – Masson e hijo – 1823.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611\\_C/1080043488\\_T5/1080043488\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611_C/1080043488_T5/1080043488_MA.PDF)

[Tratados de Legislación Civil y Penal – Tomo 6.](#)

De Jeremías Bentham.

Traducidos al castellano, con comentarios

Por Ramón Salas.

Edición hecha bajo la dirección de José René Masson.

París – Masson e hijo – 1823.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611\\_C/1080046529\\_T6/1080046529\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611_C/1080046529_T6/1080046529_MA.PDF)

Tratados de Legislación Civil y Penal – Tomo 7.

De Jeremías Bentham.

Traducidos al castellano, con comentarios

Por Ramón Salas.

Edición hecha bajo la dirección de José René Masson.

París – Masson e hijo – 1823.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611\\_C/1080046744\\_T7/1080046744\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611_C/1080046744_T7/1080046744_MA.PDF)

Tratados de Legislación Civil y Penal – Tomo 8.

De Jeremías Bentham.

Traducidos al castellano, con comentarios

Por Ramón Salas.

Edición hecha bajo la dirección de José René Masson.

París – Masson e hijo – 1823.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611\\_C/1080043489\\_T8/1080043489\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080044611_C/1080043489_T8/1080043489_MA.PDF)

Ubicación y función del Derecho Fiscal en el marco jurídico mexicano.

El Derecho Fiscal- Subrama del Derecho Tributario.

Tesis que para obtener el título de Maestro en Derecho Fiscal

Presenta Oscar Rebolledo Herrera.

Mayo de 1991 – UANL – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020091127/1020091127.PDF>

Universidad Autónoma de Nuevo León – 1933-1993 – Una Historia Compartida.

60 Aniversario UANL.

Septiembre de 1993.

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020111806/1020111806\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020111806/1020111806_MA.PDF)

Universidad Autónoma de Nuevo León – 70 Aniversario – 70 Preguntas y 70 Respuestas.

José Cárdenas Cavazos.

Septiembre de 2003.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080115063/1080115063.PDF>

Universidad de Nuevo León – 1933 – Testimonio de Fundación.

UANL – 60 Aniversario – 1933-1993.

Edición Facsimilar.

Manuel Silos Martínez – Rector

[http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074131/1080074131\\_MA.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080074131/1080074131_MA.PDF)

Vida Humana, Sociedad y Derecho.

Luis Recasens Siches.

Biblioteca Virtual Universal – 2003.

<https://biblioteca.org.ar/libros/89607.pdf>

Vocabulario de Jurisprudencia.

Por el Lic. Isidro A. Montiel y Duarte.

México – Imprenta de la V. e Hijos de Murguía – 1878.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080031791/1080031791.PDF>

Vocabulario Judicial.

Instituto de la Judicatura Federal – Escuela Judicial.

Coordinadores: David Cienfuegos Salgado y Julio César-Mellado García.

México – 2014.

<https://drive.google.com/file/d/14ahFk2lnELK0ca9y88iCkQ9OME1nh-jz/view>

Voto particular presentado al presidente de la Comisión de Instrucción Pública del H. Congreso del Estado C. Dr. José Torres.

Sobre un Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

En la parte relativa a la enseñanza primaria por el Profesor José E. Pedrosa, Director de la Escuela número 1 de niños y adultos de esta capital.

Zacatecas – Tipografía de la Escuela de Artes, a cargo de Mariano Mariscal – 1888.

<http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020014083/1020014083.PDF>